



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2931  
www.munisv.gov.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 de noviembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 826-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 353-2023-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 097-2023-SGRD-GSCV/MVES de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y el Oficio N° 00348-2023-CENEPRED/DIFAT de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica CENEPRED, sobre la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa el Salvador 2023-2030, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;* asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) del artículo 20° establece el de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”;*

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1) del artículo 14° de la Ley citada en el considerando precedente, establece que *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.”;*

Que, el numeral 39.1) del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que *“En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres (...).”;*

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J se aprueba la “Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, el cual tiene como objeto principal orientar el procedimiento de elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, a los sectores de gobierno central, regional y las municipalidades, así como la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres;

Que, con Informe N° 097-2023-SGRD-GSCV/MVES debidamente visada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, en su condición de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, informa que en coordinación con el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres, así como con el Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES y contando con la asistencia técnica de CENEPRED, se elaboró el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa el Salvador 2023-2030, siendo que con Oficio N° 00348-2023-CENEPRED/DIFAT la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica de CENEPRED, comunicó al Municipio que el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa el Salvador 2023-2030, cumpliría con los procedimientos de la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, aprobado con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, así también refiere la Secretaria Técnica, que el mencionado Plan, se presentó al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, conformado con Resolución de Alcaldía N° 104-2023-ALC/MVES, y fue aprobado por unanimidad mediante el Acta N° 06 -2023-GTGRD/MVES, por lo cual cumple con remitir el citado Plan para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 de noviembre del 2023

Que, con Informe N° 353-2023-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal precisando que resulta legalmente procedente la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa el Salvador 2023-2030, validado por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Villa El Salvador, por lo que deberá emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía; ello de conformidad con el numeral 14.1) del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y conforme a las facultades previstas para el Alcalde por el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 826-2023-GMMVES, la Gerencia Municipal teniendo en consideración lo solicitado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, hace suya la propuesta y corre traslado del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa el Salvador 2023-2030 y a la Oficina de Secretaría General a fin de que proceda a emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, así como a todas las Unidades de Organización responsables de la implementación y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente, su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres remitir y/o registrar el Plan aprobado en la presente Resolución a las instancias o instituciones pertinentes, así como poner de conocimiento de los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Villa El Salvador para el Período 2023 - 2026, el presente Plan.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que todas las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, tomen conocimiento de la presente Resolución mediante el Portal de Transparencia de esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia. ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CÉCILIA FUIAR GLOBALARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE



# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



2023







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Señor : Guido Ifrigo Peralta  
**Alcalde de la Municipalidad de Villa El Salvador**

**GRACIAS A LA PARTICIPACION DE:**

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR PARA EL PERIODO 2023-2026 CON RESOLUCION DE ALCALDIA N°104-2023-AC/MVES**

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
- Gerencia de la Oficina General de Administración
- Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerencia de Rentas y Administración Tributaria
- Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

**EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR PARA EL PERIODO 2023-2026 CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2023-AC/MVES**

- Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Representante de la Gerencia Municipal
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- Representante de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
- Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias
- Representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Representante de la Gerencia de la Oficina General de Administración
- Representante de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

**Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED**

Dirección de Fortalecimiento y asistencia técnica Ing. Sandra Carbajal Licas

**Asistencia técnica y acompañamiento del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES**

Coordinadora PREDES Sra. Rosario Quispe Cáceres

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres Mg. Ing. Ceria Manuela Gallo Marcas

El contenido del presente documento no podrá ser usado o copiado sin autorización expresa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**  
Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**INDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b> .....   | <b>8</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>9</b>  |
| <b>CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES</b> .....   | <b>10</b> |
| <b>1.1 Marco legal y normativo</b> .....  | <b>10</b> |
| 1.1.1 Marco internacional.....  | 10        |
| 1.1.2 Marco nacional.....   | 10        |
| 1.1.3 Marco local.....  | 11        |
| <b>1.2 Metodología</b> .....  | <b>11</b> |
| 1.2.1 Preparación del proceso.....  | 12        |
| 1.2.2 Diagnóstico.....  | 13        |
| 1.2.3 Formulación.....  | 13        |
| 1.2.4 Validación y aprobación.....  | 13        |
| 1.2.5 Implementación.....   | 13        |
| 1.2.6 Seguimiento y evaluación del Plan.....  | 13        |
| <b>1.3 Características del ámbito de estudio</b> .....  | <b>14</b> |
| 1.3.1 Ubicación geográfica.....   | 14        |
| 1.3.2 División interna del distrito.....  | 14        |
| 1.3.3 Aspecto Social.....   | 16        |
| 1.3.4 Aspecto Económico.....  | 18        |
| 1.3.5 Aspectos Físicos.....   | 22        |
| 1.3.6 Aspectos Ambientales.....   | 26        |
| <b>CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b> .....  | <b>35</b> |
| <b>2.1 Análisis Institucional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador</b><br><b>35</b> | <b>35</b> |
| 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes.....   | 35        |
| 2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales.....  | 38        |
| 2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial.....  | 45        |
| 2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres.....  | 45        |
| 2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres.....   | 46        |
| 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos.....   | 46        |
| 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos.....  | 47        |
| 2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros.....   | 50        |
| <b>2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo</b> .....   | <b>51</b> |
| 2.2.1 Identificación de peligros del ámbito.....  | 51        |
| 2.2.1.1 Análisis del peligro por sismos.....  | 51        |
| 2.2.1.2 Análisis del peligro por Tsunami.....   | 51        |
| 2.2.1.3 Análisis del peligro por deslizamiento.....   | 51        |
| 2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad.....   | 58        |
| 2.2.2.1 Análisis de vulnerabilidad social (población).....  | 58        |
| 2.2.2.2 Análisis de vulnerabilidad física.....  | 60        |
| 2.2.2.3 Vulnerabilidad física de las infraestructuras vitales.....  | 63        |
| 2.2.2.4 Análisis de Vulnerabilidad y de exposición de las redes vitales.....  | 66        |
| 2.2.3 Análisis de riesgos.....  | 75        |
| 2.2.3.1 Estimación del Riesgo ante Sismos.....  | 75        |
| 2.2.3.2 Estimación del Riesgo ante Tsunamis.....  | 81        |
| 2.2.3.3 Estimación del Riesgo ante Deslizamientos.....  | 86        |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

|  |   |            |
|--|---|------------|
| 2.2.4  | Identificación de Sectores críticos por Riesgo Alto y Muy Alto por peligros generados por fenómenos de origen natural ..... | 88         |
| 2.2.5  | Identificación de sectores críticos por riesgo alto y muy alto .....  | 91         |
| <b>CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b> .....     |   | <b>93</b>  |
| 3.1  | <b>Objetivos</b> .....  | <b>93</b>  |
| 3.1.1  | Objetivo General .....  | 93         |
| 3.1.2  | Objetivos Específicos .....   | 93         |
| 3.2  | <b>Articulación del Plan</b> .....  | <b>93</b>  |
| 3.3  | <b>Estrategias</b> .....  | <b>95</b>  |
| 3.3.1  | Roles institucionales .....   | 95         |
| 3.3.2  | Ejes y prioridades .....  | 97         |
| 3.3.3  | Implementación de medidas estructurales .....   | 97         |
| 3.3.4  | Implementación de medidas no estructurales .....  | 104        |
| 3.4  | <b>Programación</b> .....   | <b>105</b> |
| 3.4.1  | Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables .....  | 105        |
| 3.4.2  | Programación de inversiones .....   | 110        |
| <b>CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b> .....   |   | <b>119</b> |
| 4.1  | Financiamiento .....  | 119        |
| 4.2  | Seguimiento y Monitoreo .....   | 119        |
| 4.3  | Evaluación .....  | 120        |
| <b>ANEXOS</b> .....  |   | <b>121</b> |
| <b>ANEXOS N° 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO</b> .....                               |   | <b>121</b> |
| <b>ANEXOS N° 2: FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS/ACTIVIDADES</b> .....                                   |   | <b>123</b> |
| <b>ANEXOS N° 3: REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO - PPRD</b> ..... |   | <b>131</b> |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**INDICE DE GRÁFICOS**

|   |    |
|---|----|
| Gráfico 1. Ruta Metodológica para elaborar el PPRD.....                       | 11 |
| Gráfico 2. Establecimientos de salud en el distrito de Villa El Salvador..... | 17 |
| Gráfico 4. Generación per cápita de residuos sólidos en Lima Sur.....         | 33 |
| Gráfico 5. Generación anual de residuos sólidos en Lima Sur.....              | 33 |
| Gráfico 6 Ubicación de puntos críticos.....                                   | 34 |
| Gráfico 7. Estructura Orgánica de la Municipalidad de VES.....                | 40 |

**INDICE DE MAPAS**

|  |    |
|--|----|
| Mapa 1. Mapa de Ubicación y sectorización de Villa El Salvador.....                      | 15 |
| Mapa 2. Ubicación de los establecimientos de salud.....                                  | 18 |
| Mapa 3. Mapa geológico.....  | 28 |
| Mapa 4. Mapa geomorfológico.....   | 28 |
| Mapa 5. Mapa de peligro por sismo en el distrito de Villa El Salvador.....               | 53 |
| Mapa 6. Mapa del peligro por Tsunamis.....   | 55 |
| Mapa 7. Mapa del peligro por deslizamientos del distrito de VES.....                     | 57 |
| Mapa 8. Mapa de vulnerabilidad social del medio urbano.....                              | 62 |
| Mapa 9. Mapa de vulnerabilidad física del medio urbano.....                              | 62 |
| Mapa 10: Mapa de vulnerabilidad síntesis del medio urbano.....                           | 63 |
| Mapa 11. Mapa de vulnerabilidad de las instituciones educativas.....                     | 65 |
| Mapa 12. Mapa de vulnerabilidad de equipamientos de salud.....                           | 65 |
| Mapa 13. Mapa de vulnerabilidad de la infraestructura estratégica.....                   | 68 |
| Mapa 14. Mapa de vulnerabilidad física de la red de agua potable.....                    | 68 |
| Mapa 15. Mapa de vulnerabilidad física de la red de alcantarillado.....                  | 68 |
| Mapa 16. Mapa de exposición de la red vial, frente a sismos.....                         | 69 |
| Mapa 17. Mapa de exposición de la red vial, frente tsunami.....                          | 70 |
| Mapa 18. Mapa de exposición de la red vial, frente a deslizamientos.....                 | 71 |
| Mapa 19. Exposición de la red de gas frente a tsunami.....                               | 74 |
| Mapa 20: Exposición de la infraestructura frente a tsunami.....                          | 74 |
| Mapa 21. Mapa de exposición de la infraestructura frente a deslizamientos.....           | 75 |
| Mapa 22. Mapa de riesgo síntesis del medio urbano ante sismos.....                       | 78 |
| Mapa 25. Riesgo frente a sismos de la infraestructura económica.....                     | 81 |
| Mapa 26. Mapa de riesgo social del medio urbano ante Tsunamis.....                       | 82 |
| Mapa 27. Mapa de riesgo de infraestructuras de salud del medio urbano ante Tsunamis..... | 83 |
| Mapa 28. Mapa de riesgo de infraestructuras educativas ante Tsunamis.....                | 83 |
| Mapa 29. Mapa de riesgo de la red de agua potable ante Tsunamis.....                     | 84 |
| Mapa 30. Mapa de riesgo de la red de alcantarillado ante Tsunamis.....                   | 84 |
| Mapa 31. Mapa de riesgo de las infraestructuras económicas ante tsunami.....             | 86 |
| Mapa 32. Mapa de riesgo de ecosistemas frágiles ante tsunamis.....                       | 86 |
| Mapa 33. Mapa de síntesis de riesgo del medio urbano ante deslizamientos.....            | 88 |
| Mapa 34. Mapa de riesgo de Infraestructuras educativas ante deslizamientos.....          | 90 |
| Mapa 35. Mapa de riesgo de la red de agua potable ante deslizamientos.....               | 90 |
| Mapa 36. Mapa de riesgo de la red de alcantarillado ante deslizamientos.....             | 91 |
| Mapa 37. Mapa de riesgo de infraestructuras económicas ante deslizamientos.....          | 91 |
| Mapa 38. Mapa de sectores críticos del distrito de Villa El Salvador.....                | 92 |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALCIMVES

**INDICE DE TABLAS**

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Población censada por sexo, 2007 y 2017   | 16 |
| Tabla 2. Población según grupo etario 2007 – 2017  | 16 |
| Tabla 3. Proyección de la población al 2030  | 16 |
| Tabla 4. Índice de envejecimiento  | 17 |
| Tabla 5. Material de construcción predominante en las paredes  | 22 |
| Tabla 6. Material de construcción predominante en los pisos  | 22 |
| Tabla 7. Material de construcción predominante en los techos   | 23 |
| Tabla 8. Abastecimiento de agua en la vivienda   | 23 |
| Tabla 9. Servicio higiénico que tiene la vivienda  | 23 |
| Tabla 10. Existencia de alumbrado en red pública   | 23 |
| Tabla 11. Existencia de hogares con conexión de gas natural  | 24 |
| Tabla 12. Existencia de tenencia de telefonía móvil  | 24 |
| Tabla 13. Existencia de tenencia de telefonía fija   | 24 |
| Tabla 14. Principales vías del distrito  | 24 |
| Tabla 15. Principales Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo de los tres (03) últimos años                | 25 |
| Tabla 16. Unidades Geológicas  | 28 |
| Tabla 17. Unidades Geomorfológicas   | 27 |
| Tabla 18. Registro de temperatura - anual  | 29 |
| Tabla 19. Especies de fauna en el distrito de Villa el Salvador  | 30 |
| Tabla 20. Especies de flora en el distrito de Villa el Salvador  | 30 |
| Tabla 21. Generación total por fuente de generación  | 32 |
| Tabla 22. Intervenciones de tipo Estructural ejecutados en los años 2022   | 36 |
| Tabla 23. Propuestas de intervenciones de tipo estructural 2023 – 2030   | 37 |
| Tabla 24. Transversalización de la Gestión de Riesgo de Desastres  | 40 |
| Tabla 25. Transversalización Estrategia institucional según el PEI 2020 – 2024 y POIM 2023 - 2023                        | 45 |
| Tabla 26. Identificación de Recursos Humanos y capacidades en Gestión del riesgo de desastres                            | 46 |
| Tabla 27. Consolidado de los recursos logísticos   | 47 |
| Tabla 28. Identificación de Recursos Logísticos- COED de la Municipalidad de VES.  | 47 |
| Tabla 29. Inventario de los recursos logísticos de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación                        | 49 |
| Tabla 30. Identificación de los recursos financieros vinculados a la GRD- PPR 0068                                       | 50 |
| Tabla 31. Estratificación de los niveles de peligro por sismo  | 52 |
| Tabla 32. Estratificación de los niveles de peligro por deslizamientos   | 54 |
| Tabla 33. Estratificación de los niveles de peligro por deslizamientos   | 56 |
| Tabla 34. Niveles de vulnerabilidad social del medio urbano, por sector  | 59 |
| Tabla 35. Estratificación de la vulnerabilidad social del medio urbano   | 59 |
| Tabla 36. Niveles de vulnerabilidad física del medio urbano, por sector  | 61 |
| Tabla 37. Niveles de vulnerabilidad síntesis del medio urbano, por sector  | 61 |
| Tabla 38. Instituciones Educativas por nivel de vulnerabilidad, a nivel de sector  | 64 |
| Tabla 39. Establecimientos de Salud por nivel de vulnerabilidad, a nivel de sector                                       | 64 |
| Tabla 40. Infraestructura estratégica por nivel de vulnerabilidad, a nivel de sector                                     | 65 |
| Tabla 41. Red de agua potable por nivel de vulnerabilidad, por sector  | 67 |
| Tabla 42. Red de alcantarillado por nivel de vulnerabilidad, por sector  | 67 |
| Tabla 43. Red vial por nivel de vulnerabilidad física, por sector  | 69 |
| Tabla 44. Red vial por nivel de exposición al peligro por tsunamis, a nivel de sector                                    | 70 |
| Tabla 45. Red vial por nivel de exposición al peligro por deslizamientos, a nivel de sector                              | 71 |
| Tabla 46. Red ferroviaria por nivel de exposición frente a sismos  | 72 |
| Tabla 47. Red eléctrica por nivel de exposición al peligro por sismo, flujo de lodos y caída de rocas, a nivel de sector | 72 |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 48. Red de gas por nivel de exposición al peligro por sismo y flujo de lodos, a nivel de sector.....     | 73  |
| Tabla 49. Niveles de riesgo social frente a sismos en el medio urbano, a nivel de sector.....                  | 76  |
| Tabla 50. Niveles de vulnerabilidad síntesis del medio urbano, por sector ante sismos.....                     | 76  |
| Tabla 51. Estratificación del riesgo síntesis del medio urbano ante sismos.....                                | 77  |
| Tabla 52. Niveles de riesgo infraestructuras educativas y salud del medio urbano, por sector ante sismos.....  | 79  |
| Tabla 53. Niveles de riesgo de las infraestructuras estratégicas, por sector ante sismos.....                  | 79  |
| Tabla 54. Niveles de riesgo de la red de agua potable y alcantarillado, por sector ante sismos.....            | 80  |
| Tabla 55. Niveles de riesgo de las infraestructuras económicas, por sector ante sismo.....                     | 81  |
| Tabla 56. Niveles de riesgo síntesis del medio urbano, por sector ante Tsunamis.....                           | 82  |
| Tabla 57. Niveles de riesgo de la infraestructura de salud y educativa, por sector ante flujo de lodos.....    | 83  |
| Tabla 58. Niveles de riesgo de la red de agua potable y alcantarillado, por sector ante Tsunamis.....          | 84  |
| Tabla 59. Niveles de riesgo de la infraestructura económica ante flujo de lodos, por sector ante tsunamis..... | 85  |
| Tabla 60. Niveles de riesgo de ecosistemas frágiles, por sector ante tsunamis.....                             | 86  |
| Tabla 61. Niveles de síntesis de riesgo del medio urbano, por sector ante deslizamientos.....                  | 87  |
| Tabla 62. Estratificación de la síntesis de riesgo del medio urbano ante caída de rocas.....                   | 87  |
| Tabla 63. Niveles de riesgo de infraestructuras educativas, por sector ante deslizamientos.....                | 89  |
| Tabla 64. Niveles de riesgo de la red de agua potable y alcantarillado, por sector ante deslizamientos.....    | 89  |
| Tabla 65. Niveles de riesgo de infraestructuras económicas por sector ante deslizamientos.....                 | 90  |
| Tabla 66. Población en riesgo alto y muy alto frente a cada tipo de peligro, en los sectores críticos.....     | 92  |
| Tabla 67. Objetivos específicos del PPRRD de VES 2023 - 2030.....  | 93  |
| Tabla 68. Articulación del PPRRD de VES 2023 – 2030.....   | 94  |
| Tabla 69. Roles institucionales.....   | 85  |
| Tabla 70. Ejes y prioridades.....  | 97  |
| Tabla 71. Propuesta de ideas de proyectos para implementar medidas estructurales.....                          | 98  |
| Tabla 72. Implementación de medidas no estructurales.....  | 104 |
| Tabla 73. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.....  | 106 |
| Tabla 74. Programación de inversiones.....   | 110 |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**PRESENTACIÓN**

Estimados vecinos y vecinas, Villa El Salvador es considerado como un distrito de alta vulnerabilidad ante la ocurrencia de peligros de origen natural como son los sismos de gran magnitud seguido de tsunami, por lo cual se hace necesario que las autoridades y comunidad trabajen juntos en la prevención y reducción de riesgo de desastres a fin de priorizar la intervención en aquellos sectores críticos identificados en nuestro distrito.

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador, se ha elaborado de manera participativa con la institución Municipal, y la asistencia técnica del Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, siendo su principal objetivo "Prevenir y reducir las condiciones de riesgo de desastres de la población, viviendas y medios de vida ante el riesgo de desastres del distrito de Villa El Salvador a partir de la ejecución estratégica y planificada de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres".

Por ello la elaboración del presente Plan, nos anima a continuar trabajando de forma planificada y articulada a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, con la participación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Equipo Técnico del GTGRD, vecinos y vecinas que han venido participando en su elaboración y el cual está enmarcado en la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014 - 2021) y permitirá reforzar y priorizar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en armonía al Plan de Desarrollo Local Concertado 2025.

Finalmente, como alcalde quiero resaltar la importancia y trascendencia de este documento para contribuir con el proceso de desarrollo sostenible, y como representante del gobierno local y presidente del GTGRD, es mi compromiso permanente de impulsar durante nuestra gestión su implementación y velar por que las sucesivas autoridades lo respeten y se comprometan a darle continuidad.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**INTRODUCCIÓN**

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Villa El Salvador 2023 al 2030, se encuentra enmarcado en la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030); y se sustenta en un enfoque territorial, transversal, dinámico, participativo, descentralizado y vinculante con los demás planes a nivel distrital.

En ese contexto, la Municipalidad de Villa El Salvador como responsable de la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, decide elaborar el presente plan específico, en la seguridad de que la planificación estratégica permitirá contribuir en el desarrollo sostenible del distrito, asimismo promover uso y ocupación segura del territorio, orientar la eficiencia en el uso de los recursos con la finalidad de reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población y asegurar sus medios de vida, así como evitar el impacto negativo de los desastres.

El presente plan se ha estructurado en cuatro (04) capítulos que describen de forma detallada y ordenada las fases aplicadas para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Villa El Salvador PPRD -VES 2023-2030.

En el capítulo I, se presenta aspectos generales basado en el marco legal y normativo internacional, nacional y local, características del ámbito de estudio referido al aspecto social, económico, físicos, y ambientales

En el capítulo II, se presenta el Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Villa El Salvador, considerando la situación de la gestión del riesgo de desastres según, las componentes, roles y funciones institucionales, instrumentos de gestión institucional y territorial, estrategias en gestión de riesgos de desastres, capacidad operativa institucional de la gestión del riesgo de desastres, análisis de recurso humanos, análisis de recursos logísticos, análisis de recurso financieros, así mismos el análisis de riesgos de desastres y/o escenarios de riesgos, que comprende la identificación de los peligros del ámbito, por sismos, por deslizamiento rotacional, tsunami, el análisis de vulnerabilidad que implica el análisis de vulnerabilidad social (población), física de las infraestructuras vitales, de exposición y redes vitales, económica y ambiental, y el análisis de los riesgos ante sismo, deslizamiento rotacional, tsunami. Culminando en la identificación de sectores críticos por riesgo alto y muy alto por peligros generados por fenómenos de origen natural y de origen antrópico.

En el capítulo III, se refiere a la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2023 - 2030, mediante el establecimiento de los objetivos y acciones estratégicas articulados a las políticas de estado y los instrumentos de gestión; e identificación y programación de medidas, programas, actividades y/o proyectos que permitan prevenir y reducir las condiciones de riesgo de desastres.

Finalmente, en el capítulo IV, se considera implementación del plan, que comprende el financiamiento, seguimiento y evaluación, y finalmente se presenta los anexos donde se registra la resolución de conformación de equipo técnico de trabajo, fichas de sectores críticos y fichas técnicas de proyectos y/o actividades, mapas temáticos y registro fotográfico correspondiente.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MYES

**CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

1.1 Marco legal y normativo

1.1.1 Marco internacional

- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD).
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015-2030.

1.1.2 Marco nacional

- Ley N° 29664 Ley, que aprueba el Sistema nacional del Riesgo de Desastres SINAGERD
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021.
- Política de Estado N° 32 - Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N° 34 - Acuerdo Nacional - Ordenamiento y gestión Territorial.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 - 2030.
- Resolución Ministerial N° 046-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 142-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Resolución Jefatural N° 058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
- Resolución Jefatural N° 072-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para la elaboración del Plan de prevención y reducción de riesgos.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

1.1.3 Marco local

- Acuerdo de Consejo N°47-2013 MVES, que declara la Zona de Alto Riesgo área de influencia desde el Km.19 al KM 24 de la antigua Panamericana Sur que comprende la Zona Media y baja del Cerro Lomo de Corvina, prohibiendo todo tipo de actividades e infraestructura vinculadas a las canteras de arena y descarga de desmonte, de fecha 06 julio de 2013.
- Resolución de Alcaldía N°849-2016-ALC/MVES, aprueba el Mapa "E" N°09 de Nivel de daño de Edificaciones Esenciales que contiene el Estudio Actualizado de Microzonificación Sísmica CISMID 2011, de fecha 29 de noviembre de 2016
- Ordenanza N°479-MVES, que aprueba la estructura orgánica y el Texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- Ordenanza N°464-MVES, que aprueba la ampliación del horizonte hasta el 2025 del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC del Distrito de Villa El Salvador.
- Resolución de Alcaldía N°209-2020-ALC/MVES, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2021- 2024 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.
- Resolución de Alcaldía N°086-2023-ALC/MVES, que aprueba el Plan de Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.
- Resolución de Alcaldía N° 111-2023-ALC/MVES, que aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 209-2020-ALC/MVES, ampliado al 2025 con Resolución de Alcaldía N° 083-2022-ALC/MVES, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- Resolución de Alcaldía N° 112-2023-ALC/MVES, que aprueba el Plan de Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2022-ALC/MVES, que aprueba el Plan de Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.



1.2 Metodología

Para la elaboración del presente Plan se siguieron los lineamientos de la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, la cual señala las seis (6) fases necesarias para elaborar este documento, siendo importante que el Equipo Técnico de Trabajo a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de cada fase.



Gráfico 1. Ruta Metodológica para elaborar el PPRD



Fuente: CENEPRED







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

La elaboración del Plan constó de las siguientes fases:

1.2.1 Preparación del proceso

- Inicio con la identificación de los actores y sensibilización del GT-GRD a cargo de CENEPRED, y posterior conformación del ET – PPRD, además de la elaboración del Plan de trabajo para la elaboración del PPRD de VES 2023 – 2030.
- Mediante la Resolución N°139-2023, con fecha del 20 de junio del 2023, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres quien elaborará del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023 -2030.
- Durante el presente proceso se consideró la participación de los siguientes actores:

a. Actores claves

- Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Resolución N°104-2023 ALC/MVES
- Equipo Técnico de Trabajo – ETT para la Gestión del Riesgo de Desastres 2023-2026 conformado con Resolución N°139-2023, con fecha del 20 de junio del 2023 estará a cargo de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRD de la Municipalidad de Villa El Salvador 2023 -2030.
- Plataforma de defensa civil del distrito de Villa El Salvador para el periodo 2023 -2026 conformada por la R.A.N°123- 2023 ALC/MVES
- Especialistas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Villa El Salvador
- Asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

b. Actores primarios

- MINSA – DIRIS LIMA SUR.
- MINEDU- UGEL 01
- CBVP- COMPAÑIA VES
- MININTER - COMISARÍA DE VES, LADERAS DE VILLA, URB. PACHACAMAC Y DE FAMILIA.
- Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, en calidad de asistente técnico para la identificación de las condiciones de riesgo y en la fase de formulación del presente plan.

c. Actores secundarios

- Representantes de la Sociedad Civil, otros
- Organizaciones no gubernamentales – ONG







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

1.2.2 Diagnóstico

Se elaboró con la información del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador y el Estudio de Análisis del Riesgo de Desastres (AdR) a nivel distrital, donde se identificaron los tres principales eventos y/o peligros que presenta el distrito de Villa El Salvador (Sismo, Tsunami y Deslizamientos) y las condiciones de vulnerabilidad social, ambiental, económico y físico, asimismo los niveles de riesgos predominantes. Este estudio de AdR fue elaborado por el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES con el financiamiento de USAID, en el marco del convenio firmado con el distrito de Villa El Salvador.



1.2.3 Formulación

- Esta fase implicó la definición de los seis objetivos estratégicos a nivel local que se encuentran articulados con los instrumentos como la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 (PLANAGERD), y con otros instrumentos de gestión de acuerdo a la escala territorial.
- El Equipo Técnico -PPRRD definió las actividades, los proyectos y las fuentes de financiamiento para la prevención y reducción del riesgo durante el periodo de 2023 - 2030.



1.2.4 Validación y aprobación

- El Equipo Técnico-PPRRD de la Municipalidad de Villa El Salvador socializó el presente documento al Grupo de Trabajo de la GRD para la revisión y posterior aprobación, a través de reuniones donde participaron CENEPRED y los diferentes actores.
- El alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, validó la versión final del PPRRD 2023 - 2030.
- La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró el informe técnico a CENEPRED para solicitar la aprobación del PPRRD de Villa El Salvador 2023-2030.



1.2.5 Implementación

Implica dos aspectos principales, la primera es la institucionalización de la propuesta y la segunda es la asignación de recursos necesarios para desarrollar los programas, proyectos y actividades indicadas en el PPRRD durante el 2023 - 2030.



1.2.6 Seguimiento y evaluación del Plan

Implica actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación, asimismo la medición del impacto de las medidas adoptadas en el PPRRD. Permite asegurar la evaluación del PPRRD con la finalidad identificar los impactos y ejecutar los ajustes correspondientes en el periodo de 2023 - 2030.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**1.3 Características del ámbito de estudio**

**1.3.1 Ubicación geográfica**

El distrito de Villa El Salvador se encuentra ubicado en la costa central del departamento de Lima, aproximadamente a 20 km al sur del centro histórico de la capital; formando parte de los distritos que se encuentran ubicados al sur de Lima, fue creado por la Ley N°23605 de fecha 01 de junio del 1983, con una altura de 143 m s. n. m. con unos 35,46 km<sup>2</sup> de extensión y más de 423, 887 mil habitantes, aproximadamente.

Los límites del distrito de Villa El Salvador son:

- o Norte : Distrito de Villa María del Triunfo.
- o Sur : Distrito de Lurín.
- o Este : Distrito de Pachacámac.
- o Oeste : Distrito de Chorrillos y Océano Pacífico.

En términos de accesibilidad, para llegar a Villa El Salvador se pueden tomar diversas vías:

- o Por la vía de evitamiento o Panamericana Sur que permite el ingreso hacia toda la Avenida Pastor Sevilla.
- o Por la Vía antigua Panamericana Sur que permite el ingreso hacia todas las avenidas Primero de Mayo, El Sol y María Reich.
- o Por la Avenida Pachacútec que permite el ingreso hacia las Avenidas Mateo Pumacahua, Primero de Mayo, El Sol, Juan Velasco Alvarado, José Carlos Mariátegui y 200 millas.
- o Por la Avenida Lima que permite el ingreso hacia las avenidas María Reiche y Separadora Industrial.

**1.3.2 División interna del distrito**

Para la mejor administración, el distrito se encuentra dividido en sectores debidamente identificados los cuales se presentan en el plano referencial aprobado por la Ordenanza N° 031 – MVES-2001.











**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

1.3.3 Aspecto Social

• **Población por sexo**

La población en el distrito de Villa El Salvador, según el censo nacional del año 2017, es de 393254 habitantes; asimismo, 193833 (49.6%) son hombres y 199421 (50.4%) son mujeres. Comparando los resultados del censo 2007, la población aumentó en 11,464 habitantes; siendo 4,338 el incremento de la cantidad de hombres y 7,126 el aumento de la cantidad de mujeres.

Tabla 1. Población censada por sexo, 2007 y 2017

| Total   | CENSO 2007 |         | Total   | CENSO 2017 |         |
|---------|------------|---------|---------|------------|---------|
|         | Hombre     | Mujer   |         | Hombre     | Mujer   |
| 381,790 | 189,495    | 192,295 | 393,254 | 193,833    | 199,421 |

Fuente: INEI, 2017.

• **Población por grupo etario**

En el distrito de Villa El Salvador habitan 94,770 personas (equivalente al 24.1%) de 0 a 14 años, 270813 personas (equivalente al 68.9%) de 15 a 64 años y 27,671 personas (equivalente al 7.0%) de 65 a más años.

Tabla 2. Población según grupo etario 2007 - 2017

| Total   | CENSO 2007  |              |               | Total   | CENSO 2017  |              |               |
|---------|-------------|--------------|---------------|---------|-------------|--------------|---------------|
|         | 0 a 14 años | 15 a 64 años | 65 a más años |         | 0 a 14 años | 15 a 64 años | 65 a más años |
| 381,790 | 110,010     | 256,898      | 14,882        | 393,254 | 94,770      | 270,813      | 27,671        |

Fuente: INEI, 2017.

• **Proyección de la población**

El distrito de Villa El Salvador contaba con 393,254 personas, de acuerdo al censo del año 2017, y con 423,887 en el 2030 según proyección del INEI

Tabla 3. Proyección de la población al 2030

| AÑO  | HABITANTES |
|------|------------|
| 2021 | 513,218    |
| 2022 | 543,209    |
| 2023 | 573,200    |
| 2024 | 603,191    |
| 2025 | 633,182    |
| 2026 | 663,173    |
| 2027 | 693,164    |
| 2028 | 723,155    |
| 2029 | 753,146    |
| 2030 | 783,146    |

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado de VES 2022 - 2030





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 205-2023-ALC/IMVES

• **Índice de envejecimiento – IE**

Expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores (de 60 años a más) y la cantidad de niños y jóvenes (menores de 15 años), este indicador es relevante considerando los niveles de riesgos que presenta el distrito de VES. Los valores se concentran en la población adulta que significa en los próximos años se convertirán en población adulta mayor, con el índice de envejecimiento de 42.77, que indica que por cada 100 personas menores de 14 años hay 43 adultos mayores.

Tabla 4. Índice de envejecimiento

| GRUPOS DE EDADES         | CENSO 2017 |
|--------------------------|------------|
|                          | TOTAL      |
| De 0 a 14 años           | 94,770     |
| De 15 a 59 años          | 257,953    |
| De 60 a más años         | 40,531     |
| Total                    | 393,254    |
| Índice de envejecimiento | 42.77      |

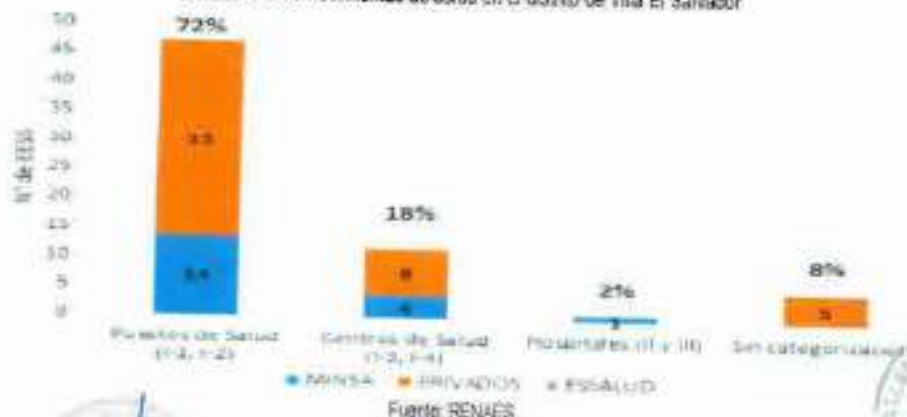
Fuente: INEI - 6GGDDIMVES

• **Establecimientos de Salud (EES), según categorías**

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en la jurisdicción del distrito de Villa El Salvador, cuenta con 20 Establecimientos de Salud dentro de las cuales, dos es Centros de Salud Mental Comunitarios. Los establecimientos del MINSA son del Primer y Segundo Nivel de Atención. Sin embargo, el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) cuantifica un total de 66 Establecimientos de Salud, es decir, 19 establecimientos MINSA, correspondiendo a ESSALUD (01) y Privados (46). El 72 % de los Establecimientos de Salud son Puestos de Salud, el 18 % son Centros de Salud y el 2% Hospital de Emergencias Villa El Salvador (II-E) perteneciente al Ministerio de Salud.

El 07 de abril del 2016 se inauguró el Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES) en un área de 39 673 40 m de los cuales corresponde el área construida en 23 640 70 m. El Hospital de emergencias Villa El Salvador tiene el nivel de complejidad II-E estimándose una población beneficiaria superior a las 600 mil personas y una capacidad hospitalaria de 197 camas, 46 consultorios entre básicos y especializados y 2 salas de trauma shock. Dentro de sus instalaciones, cuenta con la capacidad de tratamiento de sus propios residuos sólidos con una capacidad aproximada de 2 toneladas por día.

Gráfico 2. Establecimientos de salud en el distrito de Villa El Salvador







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

En el distrito de Villa El Salvador existen 0,2 hospitales por cada 100 mil habitantes, 7 veces menos que lo que existe a nivel de la provincia de Lima y 06 veces menos de lo observado a nivel nacional. En cuanto a la disponibilidad de Centros de Salud (I-2, I-3) existen 2 por cada 100 mil habitantes, es decir 4 veces menor a lo obtenido en la provincia de Lima sin embargo 3 veces mayor a lo observado a nivel nacional.

Mapa 2. Ubicación de los establecimientos de salud



Fuente: MDVES, 2018

1.3.4 Aspecto Económico

• Situación de la pobreza en el territorio

El distrito de Villa El Salvador, como la de muchos distritos de Lima y Perú, puede ser desafiante para sus habitantes. El distrito ha experimentado un fuerte crecimiento demográfico en las últimas décadas, lo que ha llevado a una situación de pobreza en algunas zonas del territorio. Se sabe que en el distrito aún hay zonas de pobreza más alta, alcanzando en algunos casos el 30%. Según un artículo del INEI (Mapa de pobreza monetaria provincial y distrital 2018) Además según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del 2019, el distrito de Villa El Salvador presentó un índice de pobreza de 15.6%.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

- **Zonificación por actividades productivas, se identifican 4 zonas:**
  - a. **Zona urbana y de comercio:** Es la zona más importante y de más extensión de Villa El Salvador y se localiza a lo largo del eje central del distrito. Limita por el norte con el Parque Industrial y por el nororiente con la zona agropecuaria y Cerro Lomo de Corvina. Incluye los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
  - b. **Zona agropecuaria:** Es la principal reserva ecológica al norte del distrito. Su extensión territorial se distribuye en forma longitudinal entre la zona residencial (sectores 5, 6 y 7) y el Cerro Lomo de Corvina. En esta zona, el gobierno local viene llevando adelante un proyecto agropecuario que contempla la superación de los problemas de falta de agua a través del tratamiento de las aguas servidas mediante lagunas de oxidación, siendo el objetivo final, aprovechar en mayor cantidad el caudal de los colectores. En lo referente a la explotación pecuaria, la producción radica principalmente en la crianza de ganado vacuno de engorde y lechero; ganado porcino; animales menores como el cuy y conejos, y también la crianza de aves como patos, pollos de carne y gallinas ponedoras.
  - c. **Zona industrial:** Conformada por el Parque Industrial que es la zona reservada para las pequeñas y medianas industrias, y la nueva zona colindante con la Avenida El Sol que viene a ser la franja que se extiende de forma longitudinal entre el Cerro Lomo de Corvina y la Carretera Panamericana Sur. El Parque Industrial está conformado por tres parcelas con un área total de 174,4 hectáreas. Con el transcurrir del tiempo se han venido transfiriendo áreas de las diversas parcelas a distintas instituciones por diferentes razones: es así como del total 17 de la parcela I se otorgó un área de 25,2 hectáreas destinadas a la edificación de viviendas, oficinas de instituciones públicas y centros educativos. En la parcela II se destinó parte de ella a las instalaciones de Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico (9,6 hectáreas).
  - d. **Zona de recreación y de playas:** El acceso al mar puede tener una gran influencia en las posibilidades futuras de expansión productiva de la zona. La construcción de un muelle y facilidades portuarias en la zona vecina - costera de Conchán, enlazado por vías que llegan al corazón mismo de Villa El Salvador, mejoran los criterios complementarios de localización urbana. Asimismo, toma importancia debido a las características especiales que existen en la zona, resaltando el uso mixto de suelo, como por ejemplo tenemos el que se da a nivel recreacional, turístico, institucional, comercial, residencial. Incluye el sector 13.

- **Ingreso per cápita por hogar**

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el 2017, el ingreso promedio mensual de los hogares en Villa el Salvador era de 2,072 soles (aproximadamente 558 dólares estadounidenses), lo que representaba un incremento del 19,9% en comparación con el censo anterior del 2007. Cabe mencionar que el ingreso promedio en el país en ese mismo año era de 1,595 soles (aproximadamente 428 dólares estadounidenses), por lo que el distrito tenía un ingreso promedio mayor a la media nacional.

Sin embargo, es importante mencionar que existen amplias diferencias en cuanto a los ingresos de los hogares en Villa El Salvador, y que existe una brecha significativa entre los hogares más pobres y los más ricos. Según el mismo censo, el 20% de los hogares más ricos del distrito tenía un ingreso promedio







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

mensual de 4,435 soles (aproximadamente 1,191 dólares estadounidenses), mientras que el 20% de los hogares más pobres tenía un ingreso promedio mensual de 919 soles (aproximadamente 247 dólares estadounidenses). Además, es importante mencionar que la pandemia del COVID-19 ha afectado significativamente los ingresos de muchas familias en el distrito, especialmente aquellas que dependen de empleos informales o del sector informal de la economía.

En general, se puede decir que la situación del empleo en Villa el Salvador es compleja y requiere de políticas y acciones coordinadas entre diferentes actores, como el gobierno, las empresas y la sociedad civil, para generar empleo decente y sostenible, y mejorar las condiciones de vida de la población local.

• **Sectores económicos claves**

**Industrias manufactureras:** Villa El Salvador alberga un importante sector manufacturero, con una diversidad de empresas que se dedican a la producción de bienes y productos. Entre los subsectores destacados se encuentran la fabricación de productos textiles, confecciones, calzado, muebles y productos metálicos.

Se sabe que en promedio existe un porcentaje alto de informalidad en el sector de Parque Industrial (91.7%), de empresas que no están inscritas en el REMYPE, en el año 2016 solo 480 empresas en nuestros distritos estaban inscritas en REMYPE. En nuestro distrito existen un total de 29 942 empresas, en las cuales solo el 12% de estas declara a los trabajadores en planilla. (La República, 2019).

En la actualidad en el sitio web "Anuncia en Lima", 1960 empresas publican sus servicios, siendo este un buen indicador del crecimiento desde el último registro tenido en el 2016 por REMYPE.

Recientemente en los últimos años se ha visto un incremento de comercio a nivel industrial en la zona Agro-Industrial, instalándose grandes fábricas donde elaboran productos como comidas para animales u otro giro relacionado. Así también hemos visto un incremento en de varios almacenes y giros relacionados a la logística.

**Construcción:** La industria de la construcción también tiene un papel relevante en el distrito. Se llevan a cabo proyectos de construcción de viviendas, edificios comerciales, infraestructura vial y obras públicas, lo que genera empleo y promueve el crecimiento económico.

Una construcción de interés es el Polideportivo de Villa el Salvador, que fue construido en el marco de los Juegos Panamericanos de Lima 2019. El polideportivo cuenta con una capacidad para 6000 personas y fue diseñado para albergar diversas disciplinas deportivas, como el vóley, el baloncesto y el fútbol sala, también se ha convertido en una zona residencial y en los tiempos del COVID-19 era utilizado para albergar a las personas infectadas para que puedan cumplir su tiempo de aislamiento.

En el distrito también cuenta con el estadio Iván Elías Moreno inaugurado el 02 de Junio del 2002, en la fecha actual se vienen realizando varios encuentros deportivos de los clubes a nivel nacional, este estadio cuenta con una capacidad para contener a 13 773 personas y su cancha es reglamentaria con césped natural con medidas de 105m x 70m.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-ALC/MVES

En cuanto a las estructuras, el distrito cuenta con una amplia variedad de edificios públicos y privados, como oficinas, hospitales, colegios y centros comerciales. Además, Villa el Salvador es conocida por su arquitectura urbana moderna y sus amplias avenidas y espacios públicos.

En los últimos años, el distrito ha experimentado un importante crecimiento inmobiliario, con la construcción de diversos proyectos residenciales y comerciales que han contribuido a la modernización de la zona. Sin embargo, también se han presentado algunos desafíos urbanísticos relacionados con la planificación y el ordenamiento territorial, que requieren de soluciones sostenibles e inclusivas para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del distrito.

**Empleo**, es importante mencionar que el distrito cuenta con una importante actividad económica, que se concentra en sectores como el comercio, la manufactura, la construcción, el transporte y la logística, entre otros. Esta actividad económica ha generado una importante cantidad de empleos en diferentes áreas y niveles de formación, y ha contribuido al crecimiento y desarrollo del distrito, teniendo como principal punto de concentración de ofertas de empleo el Parque Industrial, donde se realiza los giros de fabricación de muebles de madera, metalurgia, elaboración de productos de cuero entre otros además se debe tener en cuenta que Villa El Salvador cuenta con una amplia actividad comercial, tanto minorista como mayorista. Se encuentran diversos establecimientos, como tiendas, mercados, supermercados y centros comerciales, donde los residentes pueden adquirir productos y servicios así mismo se realizan los giros relacionados a servicios que tiene una presencia significativa en el distrito. Incluye una variedad de actividades, como servicios de salud, educación, hotelería, restaurantes, transporte, reparación y mantenimiento, entre otros.

Sin embargo, también es cierto que nuestro distrito de Villa el Salvador enfrenta algunos desafíos en materia de empleo, como la informalidad y la precariedad laboral, que afectan principalmente a los trabajadores de bajos ingresos y a los jóvenes. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la tasa de informalidad laboral en Lima Metropolitana, donde se encuentra Villa el Salvador, fue del 71,5% en el último trimestre del 2020, lo que indica que la mayoría de los trabajadores en la zona no cuenta con un empleo formal o con protección social adecuada.

• **Características empresariales**

**Actividad económica diversificada:** el distrito cuenta con una importante actividad económica, que se concentra en diferentes sectores como el comercio, la manufactura, la construcción, el transporte y la logística, entre otros. Esto ha generado una importante cantidad de empresas y ha contribuido al crecimiento y desarrollo del distrito.

**Empresas de tamaño pequeño y mediano:** la mayoría de las empresas en el distrito son pequeñas y medianas, y son administradas por sus propietarios o por familias. Estas empresas suelen ser informales y enfrentan algunos desafíos para formalizarse y acceder a financiamiento y otros recursos.

**Concentración de empresas en el Parque Industrial:** el Parque Industrial de Villa el Salvador es un importante centro de actividad empresarial en el distrito, con la presencia de empresas de diferentes sectores y tamaños. Este parque cuenta con una infraestructura adecuada para la instalación de empresas y ha sido una importante fuente de empleo y desarrollo económico. Potencial de innovación y emprendimiento: el distrito cuenta con algunos programas y proyectos que buscan fomentar la







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/INYES

innovación y el emprendimiento, como el Programa Municipal de Apoyo al Emprendimiento (PROMAE) y el programa "Mi Negocio", que brinda capacitación y asesoría a emprendedores locales.

Desafíos en la formalización y acceso a recursos: como se mencionó anteriormente, una de las principales dificultades que enfrentan las empresas en el distrito es la informalidad y la falta de acceso a recursos financieros y otros recursos que les permitan crecer y desarrollarse. Por ello, se han implementado algunos programas y medidas para apoyar la formalización y el acceso a financiamiento, aunque aún queda mucho por hacer en este ámbito.

En los últimos años hemos tenido una formalidad de 358 empresas medianas y grandes, entre estos principales giros tenemos Fábricas y comercios tenemos un 24% en el 2020 y un crecimiento de un nuevo valor hasta el 27% para el año anterior.

La formalización al otorgarle una licencia de funcionamiento con respecto del 2020 hasta el 2021 tuvo un incremento total del 78%, este valor abarca las empresas como las fábricas, salud, educación, comercios, entrenamiento y oficinas.

1.3.5 Aspectos Físicos

▪ **Características de las viviendas**

La información proporcionada por INEI, en material de construcción predominante en las paredes en el distrito es de material noble, representa el 87.4% del total. Mientras que, el material de construcción en paredes menos predominante es de material de adobe o tapia, la cual asciende a 0.2%.

Tabla 5. Material de construcción predominante en las paredes

| MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES | %    |
|--|------|
| Material Noble                                       | 87,4 |
| Material de adobe o tapia                            | 0,2  |
| Material precario                                    | 3,8  |

Fuente: INEI 2017, Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

Respecto al material de construcción predominante en pisos en el distrito es de cemento, representa el 70,6% del total. Además, el menos predominante es de tierra, representa el 3,6%.

Tabla 6 Material de construcción predominante en los pisos

| MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS PISOS | %    |
|--|------|
| Parquet, losetas o similares                       | 25,2 |
| Cemento  | 70,6 |
| Tierra   | 3,6  |

Fuente: INEI 2017, Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

Asimismo, el material de construcción predominante en techos en el distrito es Concreto armado, representa el 91,5% del total. Además, el menos predominante es de Material precario, representa al 2,4%.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 7. Material de construcción predominante en los techos

| MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS | %    |
|---|------|
| Concreto armado                                     | 70.5 |
| Calamina o teja                                     | 25.4 |
| Material precario                                   | 2.4  |

Fuente: INEI 2017, Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023

• **Hogares con abastecimiento de agua**

El servicio de abastecimiento de agua en viviendas más predominante en el distrito es de la red pública domiciliaria, representa el 93,9% del total. El menos predominante es de abastecimiento por medio del pozo, la cual representa al 0,4%.

Tabla 8. Abastecimiento de agua en la vivienda

| ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA | VIVIENDAS CENSADAS | %          |
|---------------------------------------|--------------------|------------|
| Red pública domiciliaria              | 78 701             | 93,9       |
| Pilón o pileta de uso público         | 1 622              | 1,9        |
| Pozo (agua subterránea)               | 318                | 0,4        |
| No tienen agua por red pública        | 3 134              | 0,37       |
| <b>Total</b>                          | <b>83 775</b>      | <b>100</b> |

Fuente: INEI 2017, Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

• **Hogares con servicios de saneamiento**

De acuerdo con la información proporcionada, el servicio higiénico que más predomina en las viviendas del distrito es alcantarillado por red pública, representa el 94,1% del total. Además, el menos predominante es no tienen servicio higiénico, la cual representa al 0,5%.

Tabla 9. Servicio higiénico que tiene la vivienda

| SERVICIO HIGIÉNICO QUE TIENE LA VIVIENDA | VIVIENDAS CENSADAS | %          |
|--|--------------------|------------|
| Alcantarillado por red pública           | 78 836             | 94,1       |
| Pozo séptico - letrina                   | 1 728              | 2,1        |
| Pozo ciego o negro                       | 2 808              | 3,4        |
| No tienen servicio higiénico             | 403                | 0,5        |
| <b>Total</b>                             | <b>83 775</b>      | <b>100</b> |

Fuente: INEI 2017, Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

• **Hogares con alumbrado en red pública**

En cuanto a la existencia de red pública en el distrito, tiene alumbrado eléctrico el 97,8% del total. Mientras que, los que no tienen alumbrado eléctrico representan al 2,2%.

Tabla 10. Existencia de alumbrado en red pública

| EXISTENCIA DE ALUMBRADO EN RED PÚBLICA | VIVIENDAS CENSADAS | %             |
|--|--------------------|---------------|
| Si tiene alumbrado eléctrico           | 81 923             | 97,8          |
| No tiene alumbrado eléctrico           | 1 852              | 2,2           |
| <b>Total</b>                           | <b>83 775</b>      | <b>100,00</b> |

Fuente: INEI 2017, Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

• **Conectividad al servicio de Gas Natural por tubería en el distrito**

El Distrito de Villa el Salvador cuenta con la mayor cobertura de gas natural por tubería con 47,9% que equivale a 45 mil 400 hogares. En cuanto a la existencia de conexión de gas natural tiene conexión a gas natural el 47,9% del total. Mientras que, los que no tienen conexión a gas natural representan 52,1%.

Tabla 11. Existencia de hogares con conexión de gas natural

| EXISTENCIA DE HOGARES CON CONEXIÓN DE GAS NATURAL | VIVIENDAS CENSADAS | %             |
|---|--------------------|---------------|
| Si tiene conexión de gas natural                  | 45 400             | 47,9          |
| No tiene conexión de gas natural                  | 49 379             | 52,1          |
| <b>Total</b>                                      | <b>94 779</b>      | <b>100,00</b> |

Fuente: INEI 2017. Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

• **Conectividad del servicio de telefonía móvil y telefonía fija**

Según Censo INEI 2017 la condición de tenencia de teléfono celular, el acceso a esta Tecnología de Información y Comunicación, en el censo de 2017 alcanzó los 6 millones 912 mil 745 hogares (83,8%); mientras que en el censo de 2007 fue de 2 millones 898 mil 406 (42,9%), lo que muestra un incremento intercensal de 4 millones 14 mil 339 hogares, con una tasa de crecimiento promedio anual de 9,1%. Además, se registraron 1 millón 339 mil 539 hogares (16,2%) que no cuentan con telefonía móvil, monto menor a lo registrado en el censo de 2007, que fue de 3 millones 855 mil 668 (57,1%).

En cuanto a la existencia de tenencia de telefonía móvil en el distrito, cuentan con telefonía móvil el 47,9% del total. Mientras que, los que no cuentan con tenencia de telefonía móvil representan al 52,1%.

Tabla 12. Existencia de tenencia de telefonía móvil

| EXISTENCIA DE HOGARES CON TENENCIA DE TELEFONIA MOVIL | VIVIENDAS CENSADAS | %             |
|---|--------------------|---------------|
| Si cuentan con tenencia de telefonía móvil            | 86 838             | 91,4          |
| No cuentan con tenencia de telefonía móvil            | 8 141              | 8,6           |
| <b>Total</b>  | <b>94 779</b>      | <b>100,00</b> |

Fuente: INEI 2017. Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

En cuanto a la existencia de tenencia de telefonía fija en el distrito, cuentan con tenencia de telefonía fija el 34,8% del total. Mientras que, los que no cuentan con tenencia de telefonía fija representan al 65,2%.

Tabla 13. Existencia de tenencia de telefonía fija

| EXISTENCIA DE HOGARES CON TENENCIA DE TELEFONIA FIJA | VIVIENDAS CENSADAS | %             |
|--|--------------------|---------------|
| Si cuentan con tenencia de telefonía fija            | 32 937             | 34,8          |
| No cuentan con tenencia de telefonía fija            | 61 842             | 65,2          |
| <b>Total</b>   | <b>94 779</b>      | <b>100,00</b> |

Fuente: INEI 2017. Censo de población y vivienda. Elaboración: Equipo técnico PREDES, 2023.

• **Sistema Vial**

El sistema vial en Villa el Salvador está compuesto por 3 categorías de vías: vías arteriales, vías colectoras, vías preferenciales, de acuerdo al Plan Vial Metropolitano, aprobado con Ordenanza Metropolitana N° 3





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 14. Principales vías del distrito

|                            | Pachacútec            | El sol                 |
|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>VÍAS ARTERIALES</b>     | Mateo Pumacahua       | José Carlos Mariátegui |
|                            | Separadora industrial | María Reiche           |
|                            | Revolución            | Juan Velasco Alvarado  |
| <b>VÍAS COLECTORAS</b>     | María Elena Moyano    | Cesar Vallejo          |
|                            | Agro-Industrial       | 200 Millas             |
|                            | Modelo                | Universitaria          |
|                            | Central               | Bolívar                |
|                            | Los Álamos            | 3 de Octubre           |
| <b>VÍAS PREFERENCIALES</b> | Pacto Andino          | José Olaya             |
|                            | Los Ángeles           | Talara                 |
|                            | Viña del Mar          | Las Lomas              |
|                            | Arriba Perú           | Guardia Republicana    |
|                            | Jorge Chávez          |                        |

Fuente: Diagnóstico del Plan de Desarrollo Local Concertado de VES, en proceso de formulación

Asimismo, de acuerdo al reporte de la Consulta Avanzada-MEF en los últimos cuatro años la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador ha ejecutado un total de veintinueve (29) proyectos de inversión de tipo infraestructura vial, siendo el año 2020 con mayor cantidad de obras viales. A continuación, se muestran los proyectos de infraestructura vial priorizados en el Presupuesto Participativo de los cuatro (04) últimos años.

Tabla 15. Principales Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo de los tres (03) últimos años

| AÑO  | N° TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS | N° DE PROYECTOS PRIORIZADOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL |
|------|-----------------------------------|---|
| 2020 | 13                                | 9   |
| 2021 | 9                                 | 8   |
| 2022 | 17                                | 8   |
| 2023 | 4                                 | 4   |

Fuente: Diagnóstico del Plan de Desarrollo Urbano de MVES, en proceso de formulación.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

1.3.6 Aspectos Ambientales

• **Análisis Geológico**

Según estudios realizados por el Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación De Desastres (CISMID) (2011) han determinado que la geología local está representada por el afloramiento de secuencias litológicas sedimentarias, intrusivas y depósitos eólicos. El distrito se encuentra enmarcado dentro del cuadro morfotectónico de la costa y el borde occidental andino, habiendo sido afectado por la tectónica desarrollada durante la orogénesis andina, la misma que dio lugar a una deformación con plegamientos entre los que destaca el Sinclinal de Pachacamac

Este es un pliegue abierto, con un plano axial vertical ligeramente inclinado al Sureste y un eje de dirección N30°O. Las rocas en las cuales se ha desarrollado corresponden a la Formación Pamplona (Kl-pa), de composición arcillo-calcárea, por lo tanto, plásticas. Al Sur del Cerro Lomo de Corvina, y a la altura del grifo Conchán se tiene afloramientos del flanco occidental. Gran parte de este sinclinal se encuentra cubierto por depósitos eólicos Cuaternarios (CISMID, 2011).

Tabla 16. Unidades Geológicas

| UNIDADES          | CARACTERÍSTICAS  |
|-------------------|--|
| Cretáceo Inferior | Formación Pamplona (Kl - pa): esta secuencia se manifiesta por presentar paquetes de calizas de color gris a oscuras interestratificadas con delgados horizontes de color rojizo por la presencia de hierro, también se manifiestan afloramientos de lutitas gris verdosas y margas, intercalados con lutitas limolíticas amarillo a rojizas, por correlación estratigráfica se le ha asignado una edad cretáceo inferior.<br>Depósitos Eólicos (Qp-e): Los depósitos eólicos pleistocénicos están conformados por acumulaciones eólicas antiguas y que en la actualidad se hallan estabilizadas, conformando lomadas y cerros de arena; como el Cerro Lomo de Corvina, extendiéndose al NE hasta la Tablada de Lurin donde ahora se asienta la población de Villa El Salvador cubierto por otros depósitos eólicos más recientes.   |
| Cuaternario       | Depósitos Aluviales (Qh-al): Este tipo de depósitos se posicionan al sur del Cerro Lomo de Corvina, en la cuenca del río Lurin y está, constituido por material acarreado cantos y gravas subredondeadas de diferentes tipos de roca de composición intrusiva y volcánica en una matriz arena limosa o arcillosa con buena selección, tiene espesores que alcanzan decenas de metros, sobre los que se asientan algunos centros urbanos y terrenos de agricultura, por lo que adquieren una significativa importancia para la región, ya que ellos confiere acuíferos notables que dan vida a número de pobladores y gran parte de la agricultura. La edad de estos depósitos es desconocida sin embargo dado su gran volumen es evidente que su deposición viene desde el Pleistoceno.<br>Depósitos Eólicos (Qe-e): Están conformados por arenas móviles que proceden de las diversas playas del litoral, como Conchán y Lurin, en su movimiento adoptan variadas formas como mantos, dunas y barcanes. |

Fuente: CISMID - 2011

Mapa 3. Mapa geológico



Fuente: Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres del distrito de Villa El Salvador. PREDES (2021)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IN/VE

• **Análisis Geomorfológico**

El distrito de Villa El Salvador presenta cinco unidades geomorfológicas que conforman las características del relieve del territorio. En la tabla siguiente se presentan estas unidades:

Tabla 17. Unidades Geomorfológicas

| UNIDADES                             | CARACTERÍSTICAS  |
|--------------------------------------|--|
| Mantos de arena (Lomo de Corvina)    | Son acumulaciones edáficas antiguas (Pleistoceno) que en la actualidad se hallan estabilizados conformando cerros de arena que constituyen una lomada asilada de unos 150 m de altura y 5 km de longitud alineado en el sentido SE-NO que se desarrolla entre las cotas 15 a 160 msnm, paralelo al litoral marino y carretera Panamericana Sur.        |
| Colina y lomada en roca sedimentaria | Corresponden a afloramientos de roca sedimentaria, reducidos por procesos denotativos que presentan elevaciones alargadas con laderas de baja a moderada pendiente. Se ubican en el extremo norte del distrito de Villa El Salvador, compartiendo su estructura con Villa María del Triunfo.   |
| Llanura o planicie aluvial           | Son los antiguos lechos fluviales que abarcan la mayor parte del distrito, en extensión y que han quedado en alturas superiores al lecho actual, constituyendo terrazas no inundables durante eventos lluviosos normales.  |
| Pantano                              | Los Pantanos de Villa se ubican dentro de una depresión plana de 1530 ha, rodeados de colinas entre los 100 y 300 m.s.n.m. (Morro Solar, Cerro Zig Zag y Lomo Corvina) y una línea de playa recta, muy favorable para el acondicionamiento micro climático en la zona continental húmeda de la interfase mar-continente en la que existe los pantanos. |
| Terraza marina                       | Son grandes extensiones de plataformas escalonadas, formadas por procesos de abrasión marina, y levantadas sobre el nivel del mar durante intercaladas fases de fuerte actividad tectónica de compresión (procesos pirogénicos) y retroceso del nivel del mar en la época del Cuaternario  |

Fuente: Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres del distrito de Villa El Salvador, PREDES (2021)

Los rasgos geomorfológicos presentes en el área son el resultado del proceso tectónico y plutónico, sobre impuesto los procesos de geodinámica, que han modelado el rasgo morfoestructural de la región. Así mismo la erosión, la inclinación por el drenaje del Río Lurín y la acumulación de arena edáfica sobre grandes extensiones de la zona, han dado la configuración actual. En el distrito de Villa el Salvador, en la zona Lomo de Corvina, se han identificado geomorfos de origen edáfico.

Geomorfos de origen edáfico, zona Lomo de Corvina

|         |  |  |
|---------|--|--|
| Edáfico | Campo de dunas y manto edáfico<br>Planicie Edáfica | En todo el ámbito geográfico del distrito el campo de duna está conformado por la zona llamada Lomo de Corvina |
|---------|--|--|

Fuente: FOVIDA, 2017





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Mapa 4. Mapa geomorfológico



Fuente: Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres del distrito de Villa El Salvador, IPREDES (2021)

• **Características Climáticas: precipitación, temperatura y vientos**

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía del Perú (SENAMHI) clasifica a Villa el Salvador tiene Clasificación Climática E (d) B'1H3, de clima semi cálido, desértico, con deficiencia de lluvia en todas las estaciones, con humedad relativa calificada como húmedo, que corresponde al clima de Lima Metropolitana y toda la costa peruana.

Las precipitaciones pluviales son escasas, constituida por lloviznas, particularmente en otoño invierno. La humedad relativa máxima se mantiene entre el 85% y 95%, y es mayor en los meses de invierno. Este parámetro adquiere mayor registro en las zonas más cercanas a los ríos Rímac, Lurín y otras corrientes de agua de origen natural o artificial.

En el distrito se registran como vientos predominantes los procedentes del Oeste, que alcanzan una velocidad promedio anual de 2 a 4 m/s aproximadamente, que de acuerdo a la escala de Beaufort 10 se clasifican como "Brisa Débil". Estos vientos se presentan más en los meses de octubre a marzo.

Además, el distrito de Villa El Salvador pertenece al ámbito árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año. Templado: E (d) B', teniendo las siguientes características:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

- ✓ Temperatura máxima (\*): 19°C en las partes altas de la zona sur y hasta los 31°C en la zona norte.
- ✓ Temperatura mínima(\*): 13°C en las partes altas la zona sur y los 21 °C en la zona norte.
- ✓ Precipitación anual(\*): varía entre 0 mm y 5 mm en las partes adyacentes al litoral y alcanza valores entre 500 y 700 mm en la zonas altas de la costa norte.

El portal meteorológico Climate-Data, muestra un registro histórico del clima en la capital durante el periodo de 1982 hasta 2012. En la tabla siguiente se observa que, durante el año la temperatura mínima se encuentra desde 18.3°C en épocas de verano y 11.9°C en épocas de invierno. Asimismo, la temperatura se registra en verano con hasta 27.6°C, mientras que en invierno hasta 18.7°C (Climate-Data, 2014).

• **Climatología**

Según el portal institucional de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador, el clima está caracterizado por ser subtropical, es árido, semi cálido y nuboso en distintas épocas del año, con una temperatura media anual que fluctúa entre los 15°C y 23°C, los valores extremos corresponden a los meses de julio y febrero respectivamente, con una nubosidad media de 8 octavos, la humedad relativa media varía entre 80 y 100%, los vientos soplan durante el día, de norte a suroeste y durante la noche de suroeste a norte. La precipitación media es de 25 mm anuales. Los vientos tienen una velocidad media de 2 a 4 m/s esta baja intensidad en la velocidad de los vientos hace que los contaminantes de la atmósfera no se dispersen en la magnitud como debería ser, lo cual constituye un lento transporte de los mismos.

Si bien estos datos generales son útiles, es importante entrar a un detalle más minucioso de las características climáticas del distrito de Villa el Salvador, en la medida de lo posible. Es así que, se toma el trabajo realizado por LQ Ambiental en 2018, quienes realizaron la caracterización climática del distrito de Villa El Salvador en el marco del "Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto del Terminal de Recepción, Almacenamiento y Despacho de GLP e Hidrocarburos Líquidos – VES".

Tabla 18. Registro de temperatura - anual

|        | ENE  | FEB  | MAR  | ABR  | MAY  | JUN  | JUL  | AGO  | SET  | OCT  | NOV  | DIC  |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Mínima | 20,3 | 20,8 | 20,3 | 19,6 | 17,6 | 16,5 | 15,9 | 15,3 | 15,3 | 15,9 | 17   | 18,6 |
| Media  | 22,7 | 23,4 | 23   | 21,9 | 19,1 | 17,9 | 17,2 | 16,8 | 16,8 | 17,5 | 18,9 | 20,6 |
| Máxima | 26,4 | 27,6 | 27,1 | 24,7 | 22,3 | 20,2 | 19,3 | 18,9 | 19,4 | 20,5 | 22,1 | 24,2 |

Fuente: Seramhi, Elaborado: Equipo Técnico PREDES.

• **Biológico (flora y fauna)**

**ECOSISTEMAS**

Por un lado, se encuentran las playas. El distrito de Villa el Salvador cuenta con tres playas entre ellas encontramos a Venecia, Barlovento y Conchán.

- Venecia: Se ubica a la altura del kilómetro 19 de la Panamericana Sur.
- Barlovento: En el kilómetro 21 de la Panamericana Sur.
- Conchán: En el kilómetro 22 de la Panamericana Sur.

Por otro lado, según el mapa de ecosistemas (MINAM, 2015), en el distrito se encuentran los ecosistemas de desierto costero y humedal costero





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-ALC/INYES

- Un ecosistema desértico subtropical que comprende la zona del litoral, planicies que principalmente comprende la zona de Lomo de Corvina.

- Un ecosistema humedal, correspondiente a la franja marítima en donde encontramos zonas naturales de afloramiento denominado "Humedales de Villa" el cual sirve de albergue para especies animales y vegetales. En la actualidad se encuentran en calidad de inexistentes debido a la transformación de uso de suelo evidenciado en la superposición de infraestructura urbana y la expansión poblacional en estos últimos años.

**RECURSOS BIOLÓGICOS**

En cuanto a la fauna, predominan las aves que se han adaptado a las zonas urbanas del distrito de Villa el Salvador, la siguiente tabla muestra los tres tipos de aves que son muy comunes en la costa del Perú.

Tabla 19: Especies de fauna en el distrito de Villa el Salvador

| ITEM | Nombre Científico | Nombre Común   | Descripción   |
|------|-------------------|----------------|---|
| 1    | Zenaidia Meloda   | Cuculí         | Mide alrededor de unos 26 cm. Se destaca el color de su cuerpo de un tono gris, sus patas rojizas y un color azul alrededor de sus ojos.  |
| 2    | Coragyps atratus  | Buitre Negro   | Es un ave carroñera con unos 74 centímetros de longitud, con un peso de 2kg a 2.75 kg . Su plumaje es negro lustroso, la cabeza y el cuello no tienen plumas y su piel es gris oscuro y arrugada. |
| 3    | Zenaidia macroura | Paloma Torcaza | Mide 24 cm de largo. El macho presenta una coloración en la parte superior de la cabeza. Las hembras presentan color oscuro, es decir no tienen tonalidades diferentes.                           |

Fuente: FOVIDA, Análisis de riesgos ante efectos del cambio climático del distrito de Villa El Salvador

En cuanto a la flora, las especies corresponden a plantaciones realizadas por la población de Villa El Salvador y este tipo de vegetación se adapta muy bien a las condiciones edafológicas y climáticas del distrito.

Tabla 20: Especies de flora en el distrito de Villa el Salvador

| ITEM | NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO       | FAMILIA BOTÁNICA |
|------|--------------|-------------------------|------------------|
| 1    | Acacia       | Acacia Decurrens        | Fabaceae         |
| 2    | Albaricoque  | Prunus armeniaca        | Rosaceae         |
| 3    | Almendra     | Prunus dulcis           | Rosaceae         |
| 4    | Casuarina    | Casuarina Equisetifolia | Casuarinaceae    |
| 5    | Celbo        | Erythrina crista-galli  | Fabaceae         |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MYES

|    |                |                                 |               |
|----|----------------|---------------------------------|---------------|
| 6  | Sheffera       | <i>Schefflera arboricola</i>    | Araliaceae    |
| 7  | chirimoya      | <i>Annona cherimola</i>         | Annonaceae    |
| 8  | choloque checo | <i>Sapindus Saponaria</i>       | Sapindaceae   |
| 9  | Ciruelo        | <i>Prunus domestica</i>         | Rosáceas      |
| 10 | Escobillon     | <i>Callistemon citrinus</i>     | Myrtaceae     |
| 12 | Eucalipto      | <i>Eucalyptus</i>               | Myrtaceae     |
| 13 | Ficus          | <i>Delonix negra</i>            | Moraceae      |
| 14 | Granada        | <i>Punica granatum</i>          | Lythraceae    |
| 15 | Gravilea       | <i>Grevillea Robustan</i>       | Proteaceae    |
| 16 | Guanabana      | <i>Annona Muricata</i>          | Annonaceae    |
| 17 | Guayaba        | <i>Psidium Guajava</i>          | Myrtaceae     |
| 18 | Higuera        | <i>Ficus Carica</i>             | Moraceae      |
| 19 | Huarango       | <i>Prosopis Pallida</i>         | Leguminosae   |
| 20 | Jacaranda      | <i>Jacaranda Mimosifolia</i>    | Bignoniaceae  |
| 21 | Limon          | <i>Citrus x Limon</i>           | Rutaceae      |
| 22 | Lucumo         | <i>Pouteria lucuma</i>          | Sapotaceae    |
| 23 | Mango          | <i>Mangifera</i>                | Anacardiaceae |
| 24 | Meijo          | <i>Hibiscus Tiliaceus</i>       | Malvaceae     |
| 25 | Melia          | <i>Melia Azedarach</i>          | Meliaceae     |
| 26 | Mimosa         | <i>Acacia Dealbata</i>          | Fabaceae      |
| 27 | Molle Costeño  | <i>Schinus Terebinthifolius</i> | Anacardiaceae |
| 28 | Molle Serrano  | <i>Shinus Molle</i>             | Anacardiaceae |
| 29 | Mora           | <i>Morus Alba</i>               | Moraceae      |
| 30 | Moringa        | <i>Moringa oleifera</i>         | Moringaceae   |
| 31 | Mutuy          | <i>Senna</i>                    | Fabaceae      |
| 32 | Naranja        | <i>Citrus x sinensis</i>        | Rutaceae      |
| 33 | Nispero        | <i>Mespilus germanica</i>       | Rosaceae      |
| 34 | Olivo          | <i>Olea Europea</i>             | Oleaceae      |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/INVES

|    |                  |                                   |           |
|----|------------------|-----------------------------------|-----------|
| 35 | Paca             | <i>Inga feuillei</i>              | Fabaceae  |
| 36 | Palmera Abanico  | <i>Washingtonia Robusta</i>       | Arecaceae |
| 37 | Palmera Bruja    | <i>Syagrus bromanzoffiana</i>     | Arecaceae |
| 38 | Palmera fenix    | <i>Phoenix dactylifera</i>        | Arecaceae |
| 39 | Palmera Hawaiana | <i>Chrysalidocarpus Lutescens</i> | Arecaceae |
| 40 | Palmera real     | <i>Roystonea regia</i>            | Arecaceae |

▪ **Calidad Ambiental**

Calidad del aire

Las condiciones meteorológicas evaluadas en la estación de la zona industrial de Villa El Salvador, registraron valores promedio de 24 horas: temperatura del aire (25.1°C), humedad relativa (74%), presión atmosférica (986.5 mbar), velocidad del viento (1.1 m/s) y la dirección predominante del viento es el Sur. Según la escala de Beaufort, la Zona Industrial presentó una Fuerza N°2 con una denominación de ventolina.

Los resultados de monitoreo de calidad del aire de los gases atmosféricos no superan el Estándar de Calidad Ambiental para aire, establecido en el D.S. N°003-2017-MINAM. Mientras la concentración del material particulado PM10 (108.71 µg/m<sup>3</sup>), excede el estándar referencial de calidad ambiental para aire del D.S. N°003-2017- MINAM para un periodo de 24 horas, equivalente a 100 µg/m<sup>3</sup>.

Contaminación de los residuos sólidos

Según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Villa el Salvador del año 2022, la generación de residuos sólidos municipales fue de 158,406.35 tn/año o 433.99 tn/día. Asimismo, la generación per cápita de residuos sólidos a nivel distrital es de 0.7145 Kg/hab/día.

Tabla 21. Generación total por fuente de generación

| N°    | FUENTE DE GENERACIÓN | GENERACIÓN TOTAL (Tn/año) | GENERACIÓN TOTAL (Tn/día) |
|-------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1     | Domiciliario         | 104,959.40                | 287.68                    |
| 2     | No domiciliario      | 53,173.20                 | 145.68                    |
| 3     | Especial             | 273.75                    | 0.75                      |
| TOTAL |                      | 158,406.35                | 433.99                    |

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Villa el Salvador del año 2022

Además, existe un porcentaje de residuos sólidos que no ingresan al relleno sanitario por no disponerse finalmente de manera correcta, el cual genera puntos críticos en avenidas, parques y calles del distrito, trayendo consigo enfermedades, plagas, entre otros.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

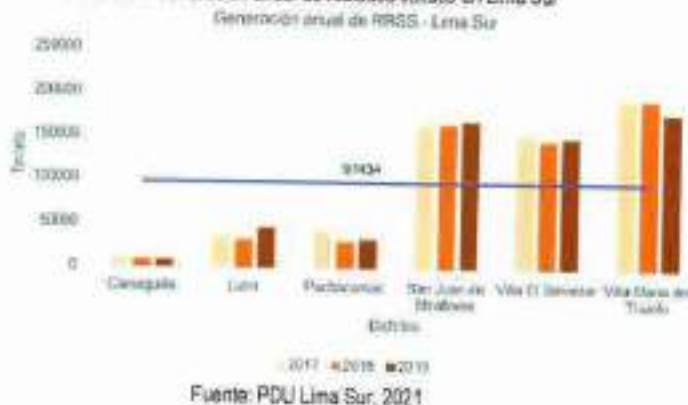
Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Gráfico 3. Generación per cápita de residuos sólidos en Lima Sur



Respecto, a la generación anual de residuos sólidos del distrito de Villa el Salvador supera el valor promedio de 97,434 Ton/año, y es uno de los 3 distritos que genera la mayor cantidad de residuos sólidos entre los que conforman el Área Interdistrital Metropolitana - Lima Sur, como se observa en la siguiente imagen:

Gráfico 4. Generación anual de residuos sólidos en Lima Sur



Puntos Críticos de Residuos Sólidos

El distrito de Villa el Salvador cuenta actualmente 265 puntos críticos, según OEFA; de los cuales 17 de estos ya están recuperados.

Los puntos críticos generan diversos problemas a la calidad del medio ambiente y la salud, siendo una preocupación de índole alto la eliminación de estos.

Por ello, mediante diversos programas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental se está realizando la erradicación de los puntos críticos con la finalidad de generar un espacio limpio y saludable en el distrito.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2021-2030**  
Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Gráfico 5 Ubicación de puntos críticos



**LEYENDA**

- Puntos críticos
- Puntos críticos
- ▭ Sector de estudio

Fuente: PDU Lima Sur, 2021



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

**2.1 Análisis Institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**

**2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes**



Para el desarrollo del escenario actual referente a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la gestión del riesgo de desastres, se debe tener conocimiento de los antecedentes institucionales, roles y funciones e instrumentos de planificación territorial de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, relacionados a la incorporación de la gestión de riesgo de desastres, detallándose:

**a. Situación de la GRD, según el componente Gestión Prospectiva**



Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se constituye en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente.

A continuación, se precisan acciones prospectivas de Gestión del Riesgo realizadas por la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador:



Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Villa el Salvador, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°104-2023-ALC/MVES de fecha 18 de abril del 2023.

De acuerdo con la información oficial, la Municipalidad de Villa El Salvador posee el Plan Desarrollo Local Concertado ampliado al 2025, Plan Estratégico Institucional 2021- 2024, Plan Operativo Institucional 2023, y en proceso el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Catastral. Por lo que es necesario que se elabore el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito considerando el Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres en los distritos de Villa el Salvador.



**b. Situación de la GRD, según el componente Gestión Correctiva**



Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o reducir el riesgo existente. En ese contexto la Municipalidad de Villa El Salvador ha realizado intervenciones correctivas (estructural y no estructural), centradas principalmente en creación, mejoramiento y mantenimiento de vías de acceso a nivel vehicular y peatonal. A continuación, se presenta los proyectos ejecutados durante los años 2020 - 2022 en relación con las intervenciones de tipo estructural:







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

➤ **Intervenciones de tipo estructural ejecutados en los años 2022**

Tabla 22: Intervenciones de tipo Estructural ejecutados en los años 2022

| N° | CÓDIGO DE INVERSIÓN | AÑO 2022  | AVANCE % |
|----|---------------------|---|----------|
| 1  | 2474461             | 2474461: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE PROGRAMA HABITACIONAL PACHACAMAC SECOTR II, AMPLIACION 4TA ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR   | 100.0    |
| 2  | 2470308             | 2470308: MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 1 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA  | 100.0    |
| 3  | 2542249             | 2542249: MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08, SECTOR 03 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA  | 100.0    |
| 4  | 2547977             | 2547977: CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PROYECTO HABITACIONAL PACHACAMAC, ZONA SUR - SECTOR 01 VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                   | 100.0    |
| 5  | 2474229             | 2474229: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AV. JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR   | 100.0    |
| 6  | 2453966             | 2453966: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE AV. PACHACUTEC Y LOMO CORVINA DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.   | 100.0    |
| 7  | 2474136             | 2474136: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AV. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - DEPARTAMENTO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA  | 100.0    |
| 8  | 2474129             | 2474129: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL DESDE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR   | 100.0    |
| 9  | 2542059             | 2542059: MEJORAMIENTO DE LA AV MODELO ENTRE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA Y LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA | 100.0    |
| 10 | 2545662             | 2545662: CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 6A, SECTOR 6 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.  | 100.0    |
| 11 | 2213650             | 2213650: MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA   | 100.0    |
| 12 | 2513631             | 2513631: CREACIÓN DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL SECTOR 01 GRUPO 15, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.  | 100.0    |
| 13 | 2548879             | 2548879: CREACION DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR 01 GRUPO 10 VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA                                | 100.0    |

Fuente: ET-PPRD VES 2023-2030



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

➤ **Propuestas de intervenciones de tipo estructural 2023 – 2030**

Tabla 23. Propuestas de intervenciones de tipo estructural 2023 – 2030

| N° | NOMBRE DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN  | COMPONENTE          |
|----|--|---------------------|
| 1  | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. PRINCIPE DE ASTURIAL DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA              | Muro de Contención  |
| 2  | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LAS AVENIDAS TALARA Y SEPARADORA INDUSTRIAL. DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA | Muros de contención |
| 3  | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AVENIDA FRANJA MARIATEGUI, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA                   | Muros de contención |
| 4  | CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CERRO PAPA SECTOR 01 Y 06 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA           | Muros de contención |
| 5  | CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN TRAMO I DEL AA.HH. AMPLIACION OASIS, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA      | Muros de contención |
| 6  | CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN TRAMO II DEL AA.HH. AMPLIACION OASIS, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA     | Muros de contención |
| 7  | CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. ENCANTADA, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA                   | Muros de contención |

Fuente: EI-PPRD VES 2023-2030

➤ **Intervenciones de tipo no estructural**

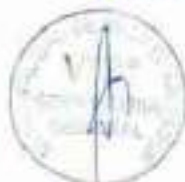
Las actividades realizadas del tipo no estructural a fin de reducir las diferentes condiciones de riesgo de desastres por peligros de origen natural o inducido, precisándose:

- Promover la creación del sistema de información geográfica de acceso público para la gestión de servicios municipales, así como para el análisis territorial y urbano del distrito.
- Desarrollar campañas de difusión en redes sociales y plataformas tecnológicas de la municipalidad de Villa el Salvador para la sensibilización de la población en temas de gestión del riesgo de desastres.
- Promover la creación de nuevos almacenes de ayuda para la asistencia frente a las emergencias y/o desastres.
- Promover estudios de análisis de riesgos y/o informes de evaluación de riesgos del distrito de Villa el Salvador
- Promover estudios de análisis de riesgos y/o informes de evaluación de riesgos en la zona denominada "Cerro Papa" Asentamiento Humanos Unión de Villa, Bello horizonte
- promover el estudio por peligro inminente de la zona denominada "Lomo de Corvina"- Asentamiento Humano Ida Lossio, Villa del Mar, Héroes de Cenepa.

**c. Situación de la GRD, según el componente Gestión Reactiva**

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Al respecto se tiene los siguientes avances:

- Plataforma de Defensa Civil distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2023/ALC/MVES, de fecha 16 de mayo del 2023.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

- La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador cuenta con el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COED) funcionando en horario de trabajo, actualmente no forma parte de la estructura orgánica de la Municipalidad, pero se cuenta con un espacio físico adecuado para su funcionamiento, se cuenta con personal y está formalmente implementado gracias al apoyo del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES y el financiamiento de USAID.
- Los procesos de formación, así como la atención de emergencias son lideradas por el Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre la base de los planes específicos en gestión reactiva con los que cuenta, como: Plan de Preparación para la Respuesta y Rehabilitación, Plan de Educación Comunitaria, Plan de Contingencia y Plan de Operaciones de Emergencia.
- Se ha implementado un almacén adelantado de bienes de ayuda humanitaria en convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima y destinado un área para la reserva de kits de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- Se desarrollan actividades de fortalecimiento de capacidades de las entidades privadas y la población en general, relacionados a cómo actuar ante emergencias y desastres. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza capacitaciones dirigidas a jefes de familia, escolares, comerciantes de centros de abastos y comunidad en general como parte de su Plan Operativo; priorizando las zonas de riesgo del distrito.
- En el marco del convenio firmado con PREDES y con el financiamiento de USAID se ha desarrollado el Programa de Formación de Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación (VER), reconocidos con la Resolución de Alcaldía N°120-2022 ALC/MVES de fecha 22 de noviembre del 2022. Los VER actualmente participan en la ejecución de las diferentes actividades de formación en GRD y respuesta a emergencias, quienes se encuentran capacitados para asumir funciones de apoyo y realizar la Evaluación Rápida de los daños en caso de emergencias (EDAN Perú).

**2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales**

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como órgano del gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa; y como integrante del SINAGERD tiene responsabilidades en concordancia con el Art. 14° de la Ley N° 29664, respecto a los siguientes aspectos:

- Formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- Los gobernadores de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de GRD.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de GRD.
- Constituyen Grupos de Trabajo para la GRD, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de GRD y sus procesos.
- Son los responsables directos de incorporar los procesos de la GRD en la gestión del desarrollo, con el apoyo de las demás entidades públicas y con participación del sector privado.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Las funciones de los gobiernos locales, conforme al Art. 11° del reglamento de la Ley N°29664 y en adición a las establecidas en el Art. 14° de la Ley N°29664:

- Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la gestión del riesgo de desastres; a fin de asegurar evitar crear vulnerabilidad a la sociedad, la infraestructura o el entorno y establecer medidas para su prevención, reducción y/o control.
- Capacidad de reducir vulnerabilidades existentes.
- Incorporar la existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial y zonificaciones (con lineamientos y apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes).
- Identifican el nivel de riesgo existente y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el que establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión (apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes).
- En los casos de peligro inminente, establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia (apoyo del INDEC).
- Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la GRD, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de los desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.
- Generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo, de acuerdo a lineamientos del SINAGERD, que será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
- Los órganos y unidades orgánicas deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de GRD, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

En ese contexto, a partir de la modificación de la estructura orgánica y del Texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones-Ordenanza Municipal 479-MVES de fecha 28 de diciembre 2022, de la Municipalidad distrital de Villa el Salvador, se identifica al "Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres", como órgano de línea, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.




















**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado por Resolución Municipal N° 0001-2023-12-00002

| NIVEL ORGÁNICO  | UNIDAD ORGÁNICA   | FUNCIONES   | COMPONENTE  |
|---|---|---|---|
| <br><br> <p>Órgano de Coordinación</p> | <p>Plataforma de Defensa Civil</p>  | <p>(20.1) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año el plan de trabajo que contenga las actividades de gestión reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD de la Municipalidad de Villa El Salvador.</p> <p>(20.2) Proponer normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a desastres.</p> <p>(20.3) Proporcionar a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador información de los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística a la gestión reactiva.</p> <p>(20.4) La Plataforma de Defensa Civil se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.</p>  | <p>Reactivo</p>   |
|  <p>Oficina de Asesoría Jurídica</p>  | <p>Oficina de Asesoría Jurídica</p>   | <p>(24.6) Brindar asesoría jurídica y asistencia técnica a Alcaldía y Gerencia Municipal en asuntos propios de la función, así como a las demás unidades orgánicas de la municipalidad, cuando corresponda.</p> <p>(24.9) Emitir opinión legal en los proyectos de normas municipales, proyectos de documentos de gestión municipal y documentos normativos, en concordancia con la normatividad legal vigente.</p> <p>(24.13) Emitir opinión legal sobre la aplicación, alcances de normas legales y dispositivos municipales que solicite la alta dirección o sus órganos de apoyo</p>  |                        |
|  <p>Órgano de Asesoramiento</p>   | <p>Oficina de Planeamiento, y Presupuesto</p>                                       | <p>(25.1) Dirigir la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.</p> <p>(25.6) Proponer la ordenanza municipal que aprueba del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.</p> <p>(25.12) Asesorar y orientar a la alta dirección y demás dependencias de la municipalidad en materia de presupuesto de la municipalidad, incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.</p> <p>(25.13) Asesorar y orientar a la alta dirección y demás dependencias de la municipalidad en la formulación de los instrumentos de gestión de la municipalidad. Incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.</p> | <br><p>Prospectivo</p> |
|    |  |    |                         |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

| NIVEL ORGÁNICO | UNIDAD ORGÁNICA | FUNCIONES | COMPONENTE |
|----------------|-----------------|-----------|------------|
|----------------|-----------------|-----------|------------|

**UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACION DE INVERSIONES**

(26.10) Asesorar en la elaboración e implementación de planes estratégicos, modernización en gestión pública y programación multianual y gestión de inversiones (en lo referente a la normativa de este sistema administrativo); en coordinación con las unidades de organización, incorporando el enfoque de género, gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial, en lo que corresponda.

Prospectivo

(26.15) Elaborar el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLG), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la municipalidad y su registro en el aplicativo respectivo en coordinación con las unidades de organización.

**UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

(32.7) Promover la capacitación y especialización al personal  
 (32.29) Proponer la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional en materia de capacitación con entidades públicas y privadas, universidades y otros centros superiores.



**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

(35.9) Promover acciones de comunicación, difusión y sensibilización a nivel local de las políticas, normas, instrumentos de gestión y herramientas técnicas del Sistema Nacional de Abastecimiento.

(35.19) Ejecutar el Plan de mantenimiento de las instalaciones, Mobiliario, y equipamiento de la municipalidad.

**ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL**

(35.46) Diseñar el Plan de Control patrimonial y margesi de Bienes.

(35.47) Ejecutar el Plan de Control patrimonial y margesi de Bienes.

(35.54) Realizar el inventario físico del mobiliario, equipos, maquinarias, vehículos e inmuebles de propiedad de la municipalidad, en calidad de posesión y administración; inspeccionando, de forma permanente, el estado situacional de los mismos, informando a su superior jerárquico bajo responsabilidad funcional.

Prospectivo

**ÁREA DE ALMACÉN**

(35.59) Formular e implementar un programa de seguridad para los almacenes de la municipalidad.

(35.61) Mantener actualizado el stock de existencias en almacén y definir las cantidades físicas mínimas para reposición.

**UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

(36.1) Diseñar el Plan de Contingencias Informático, el Plan de Seguridad de la Información y otros planes que sean de su competencia.

(36.14) Mantener actualizado el portal web de la municipalidad en coordinación con la Unidad de Imagen institucional y demás Unidades Orgánicas competentes.



Prospectivo

40.1) Diseñar el Plan de desarrollo económico Local del distrito

(40.15) Promover y realizar campañas para impulsar la formalización de establecimientos comerciales a través de la obtención de la licencia de funcionamiento, así como la respectiva obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.

Correctivo

(40.39) Realizar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones



Órganos de Asesoramiento

Oficina General de Administración



Órganos de Línea

Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

|  | NIVEL ORGÁNICO | UNIDAD ORGÁNICA                           | FUNCIONES   | COMPONENTE                |
|--|----------------|---|---|---------------------------|
|  |                |   | <p>(ITSE) de acuerdo a su competencia.<br/>           (40.40) Realizar vistas de seguridad en edificaciones (VISE) así como también a los eventos y/o espectáculos públicos.<br/>           (41.1) Diseñar el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.<br/>           (41.11) Aprobar los perfiles y expedientes técnicos elaborados por la Subgerencia de Proyectos y Obras públicas y aquellos elaborados por los consultores externos, incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.<br/>           (41.18) Monitorear y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano.<br/>           (41.22) Supervisar y evaluar la ejecución de los proyectos de inversión pública de su competencia en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, teniendo en cuenta el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial<br/>           (42.16) Suministrar información a las unidades de organización que lo solicitan en los asuntos de su competencia.</p> | Prospectivo<br>Correctivo |
|  |                | Gerencia de Desarrollo Urbano             | <p><b>SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS</b><br/>           (42.4) Ejecución de las obras de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, bajo la modalidad de administración directa de su competencia, incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial<br/>           (42.11) Elaborar y formular los perfiles, estudios de factibilidad de los proyectos y expedientes técnicos para la ejecución y la cartera de proyectos de inversión pública distrital, incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.</p>   | Prospectivo<br>Correctivo |
|  |                | Órganos de Línea                          | <p>(42.12) Realizar el mantenimiento de la infraestructura urbana del distrito.</p>   |                           |
|  |                |   | <p><b>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO.</b></p>   |                           |
|  |                |   | <p>(43.1) Diseñar el Plan de Zonificación Urbana, el Plan de Asentamientos Humanos y el Plan de Desarrollo Catastral, incorporando el enfoque de gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.<br/>           (43.35) Monitorear y evaluar la ejecución del Plan de Zonificación Urbana, el Plan de Asentamientos Humanos y el Plan de Desarrollo Catastral</p>  | Prospectivo               |
|  |                |   | <p>(44.3) Promover acciones en materia de comunicación y sensibilización en desarrollo e inclusión social</p>   |                           |
|  |                | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social | <p>(44.6) Formular proyectos de inversión pública de su competencia, incorporando el enfoque de género, gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.<br/>           (44.10) Suministrar información a las unidades de organización que lo solicitan en los asuntos de su competencia.</p>   | Prospectivo               |
|  |                |   | <p><b>SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b></p>  |                           |
|  |                |   | <p>(45.9) Promover campañas de educación y formación de ciudadanía</p>  |                           |
|  |                |   |   |                           |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

| NIVEL ORGÁNICO | UNIDAD ORGÁNICA                                       | FUNCIONES  | COMPONENTE |
|----------------|---|--|------------|
|                | Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental | <p>en los/as niños/as, adolescentes y jóvenes.</p> <p>(45.24) Suministrar información a las unidades de organización que lo soliciten en los asuntos de su competencia</p> <p><b>SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b></p> <p>(47.11) Administrar el proceso del presupuesto Participativo, según lo dispuesto por la norma correspondiente.</p> <p>(47.13) Difundir las principales normas municipales que regulen la vida a los ciudadanos y ciudadanas en coordinación con los órganos competentes</p> <p>(51.1) Diseñar y/o actualizar el Plan de Acción Ambiental Local.</p> <p>(51.3) Proponer instrumentos de gestión y planeamiento de la gerencia, así como aquellos institucionales en el ámbito de su competencia, en coordinación con los órganos competentes.</p> <p>(51.4) Proponer la aprobación de los programas y proyectos de su competencia.</p> <p>(51.5) Proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, convenios y otras normas de aplicación institucional, de acuerdo a la competencia de la gerencia y de las subgerencias a su cargo.</p> <p>(51.6) Promover estrategias en materia de ciudadanía, educación e información ambiental, en concordancia con los órganos competentes.</p> <p>(51.8) Promover y difundir las políticas, normas, instrumentos de gestión y herramientas técnicas del sistema local de gestión ambiental y cementerio.</p> <p>(51.14) Formular y ejecutar los perfiles, estudios de factibilidad de los proyectos y expedientes técnicos incorporando el enfoque de gestión de riesgo de desastres.</p> <p>(54.12) Formular los perfiles, estudios de factibilidad de los proyectos y expedientes técnicos en calidad de unidad formuladora, incorporando el enfoque de género, gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y enfoque territorial.</p> |            |
|                | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial                | <p>(55.5) Coordinar con las unidades de organización de la municipalidad, en aspectos de su competencia</p> <p>(55.7) Ejecutar el Plan Local de Seguridad Ciudadana y el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana.</p> <p>(55.9) Implementar la central de comunicaciones y el observatorio de seguridad.</p> <p>(55.16) Suministrar información a las unidades de organización que lo soliciten en los asuntos de su competencia</p> <p>(57.7) atender las denuncias vecinales sobre incumplimiento de normas y disposiciones municipales</p>  |            |
|                | Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres         | <p>Todas las funciones establecidas en el Artículo 58 (30 funciones)</p>   |            |

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF MVES

En el año 2022, a partir de la Ordenanza N°479-MVES se modificó la estructura orgánica y el Texto Íntegro del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad, identificando la transversalización de la Gestión del Riesgo de Desastres como función establecida en las unidades orgánicas, así mismo, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, depende jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial

En cumplimiento de la ley N°29664 que aprueba el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres SINAGERD y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM, la Municipalidad de Villa El Salvador ha incorporado y desarrollado el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y aspectos de adaptación al cambio climático a nivel institucional en los siguientes instrumentos y/o mecanismos:

**Carácter Institucional**

- Ordenanza N° 464-MVES, de fecha 30 de junio de 2022, Norma que amplía de forma excepcional el Horizonte Temporal hasta el año 2025 del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - PDLC 2017-2021, aprobado con Ordenanza N° 347-MVES, que dispone como objetivo estratégico distrital (OED) OB N°6: "Incrementar la conectividad y seguridad urbana", considerando como Acción Estratégica AE N°15: Capacitación e implementación del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres SINAGERD Ley N°29664 GDR.
- Resolución de Alcaldía N° 111-2023-ALC/MVES, que aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 209-2020-ALC/MVES, ampliado al 2025 con Resolución de Alcaldía N° 083-2022-ALC/MVES, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, dispone como objetivo estratégico institucional (OEI) N° .03: Promover la Gestión de Riesgo en el distrito
- Resolución de Alcaldía N° 112-2023-ALC/MVES, que aprueba el Plan de Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2022-ALC/MVES, que aprueba el Plan de Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- Ordenanza N° 479 -MVES, que Modifica la Estructura Orgánica y el Texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Aprobado con Ordenanza N° 369 -MVES, Ordenanza N° 419-MVES, Ordenanza N° 435-MVES y Ordenanza N° 441-MVES
- Modificatoria de la ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal - CAM Decreto de Alcaldía N° 001-2020-ALC/MVES

2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

El Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado al 2025 y el Plan de Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, tiene como estrategia del Objetivo N°.03: "Promover la Gestión de Riesgo en el distrito", que se sustenta en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Ordenanza N° 464-MVES, Norma que amplía de forma excepcional el Horizonte Temporal hasta el año 2025. Para lograr la estrategia, se han establecido tres acciones y se han responsabilizado a varias gerencias y subgerencias para su implementación, tal como se muestra en la siguiente tabla:







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 25. Transversalización Estrategia institucional según el PEI 2020 - 2024 y POIM 2023 - 2023

| ESTRATEGIA   | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES  | RESPONSABLES                                   |
|--|--|--|
| OBJ.3. Reducir el riesgo de desastres que amenaza a la población | 1. Instrumentos estratégicos para la gestión de riesgos de desastres formulados en beneficio de la población del distrito                                  | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |
|  | 2. Centro de Operación de Emergencia Local (COEL) implementado en el distrito  | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |
|  | 3. Medidas de protección frente a peligros implementadas en beneficio de la población del distrito   | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |
|  | 4. Programas de capacitación para la respuesta inmediata ante situaciones de emergencia y desastres fortalecidos en beneficio de la población del distrito | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2024- MDVSES

**2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres**  
**2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos**

Según la recopilación de los datos proporcionados por las Unidades Orgánicas y referente a la capacidad del recurso humano en relación a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que dispone la Municipalidad de Villa El Salvador y las unidades vinculadas a la GRD es la siguiente:

Tabla 26. Identificación de Recursos Humanos y capacidades en Gestión del riesgo de desastres

| ÓRGANO   | RECURSOS HUMANOS |             |         | CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN GRD |    |
|--|------------------|-------------|---------|-------------------------------------|----|
|  | FUNCIONARIO      | PROFESIONAL | TECNICO | SI                                  | NO |
| Alcaldía                                       | 1                | 1           | 1       | X                                   | -- |
| Gerencia Municipal                             | 1                | 3           | 1       | --                                  | X  |
| Procuraduría Pública Municipal                 | 1                | 1           | 2       | --                                  | X  |
| Secretaría General                             | 1                | 2           | 1       | --                                  | X  |
| Imagen Institucional                           | 1                | 2           | 2       | --                                  | X  |
| Gerencia de Oficina General de Administración  | 6                | 6           | 6       | --                                  | X  |
| Asesoría Jurídica                              | 1                | 2           | 1       | --                                  | X  |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto          | 2                | 4           | 4       | X                                   | -- |
| Gerencia de Rentas y Administración Tributaria | 3                | 3           | 3       | --                                  | X  |
| Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias   | 1                | 5           | 2       | X                                   | -- |
| Gerencia de Desarrollo Urbano                  | 3                | 6           | 3       | X                                   | -- |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

|   |           |           |           |          |          |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|----------|
| Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social             | 6         | 6         | 4         | --       | X        |
| Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental | 3         | 6         | 5         | X        | --       |
| Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial                | 4         | 4         | 4         | X        | --       |
| Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres        | 1         | 2         | 2         | X        | --       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>35</b> | <b>53</b> | <b>42</b> | <b>7</b> | <b>8</b> |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023

**2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos**

Está conformado por los recursos materiales (vehículos, equipos y otros) que son administrados por la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador. A continuación, se muestra el recurso logístico que cuenta la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la MOVES y el COEL de VES.

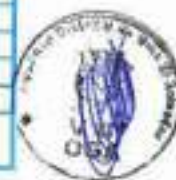
Tabla 27. Consolidado de los recursos logísticos

| DESCRIPCIÓN                  | U. MEDIDA | CONDICIÓN | CANTIDAD |
|------------------------------|-----------|-----------|----------|
| Volquete                     | Unidad    | OPERATIVO | 4        |
| Cargador frontal             | Unidad    | OPERATIVO | 3        |
| Camionetas                   | Unidad    | OPERATIVO | 30       |
| motocicletas                 | Unidad    | OPERATIVO | 20       |
| Minicargador frontal         | Unidad    | OPERATIVO | 2        |
| Equipos de Radiocomunicación | Unidad    | OPERATIVO | 8        |
| Cisternas                    | Unidad    | OPERATIVO | 5        |
| Vehículos para transporte    | Unidad    | OPERATIVO | 9        |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023

Tabla 28. Identificación de Recursos Logísticos- COED de la Municipalidad de VES.  
**INVENTARIO INICIAL DE ALMACÉN DE AYUDA HUMANITARIA -2023 CONVENIO MML**

| N° | ARTICULO  | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|---|--------|----------|
| 1  | BALDE D/POLIETILENO D/ ALTA DENSIDAD(PEAD) 100% VIRGEN.               | UNIDAD | 40       |
| 2  | BARRETA DE ACERO FOTUADO TIPO RECTA T/HEXAGONAL D/1 1/2 X 1.8 M NEGRO | UNIDAD | 40       |
| 3  | BIBERÓN X 240 ML.   | UNIDAD | 40       |
| 4  | BIDÓN DE POLIETILENO D/ ALTA DENSIDAD(PEAD) 131 LTS.                  | UNIDAD | 40       |
| 5  | BOLSA DE PLASTICO D/ BASURA X 100.                                    | PQTE   | 100      |
| 6  | BOBINA D/POLIETILENO D/BAJA DENSIDAD (PEAD) 100% VIRGEN               | UNIDAD | 20       |
| 7  | CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADA 1.80 MT.                      | UNIDAD | 360      |
| 8  | CAMA DE METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA                                      | UNIDAD | 200      |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

INVENTARIO INICIAL DE ALMACÉN DE AYUDA HUMANITARIA -2023 CONVENIO MML

| N° | ARTICULO   | UNIDAD    | CANTIDAD |
|----|--|-----------|----------|
| 9  | CARPA DE METAL 100S POLIESTER                              | UNIDAD    | 50       |
| 10 | CARRETILLA D/ ACERO LAMINADO                               | UNIDAD    | 49       |
| 11 | CEPILLO DENTAL DE PLÁSTICO P/ADULTO                        | UNIDAD    | 200      |
| 12 | COLCHÓN DE ESPUMA X 3/4                                    | UNIDAD    | 200      |
| 13 | CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE-MARCA FACUSA                   | UNIDAD    | 200      |
| 14 | CUCHARÓN DE ALUMINIO N°. 12-MARCA AMOSA                    | UNIDAD    | 46       |
| 15 | CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE S/M                           | UNIDAD    | 40       |
| 16 | CLAVOS DE 1 1/2" PARA PLANCHA DE TRIPLAY                   | KILOGRAMO | 5        |
| 17 | CLAVOS DE 2" PARA CALAMINA GALVANIZADA                     | KILOGRAMO | 14       |
| 18 | CLAVO DE 3"  | KILOGRAMO | 10       |
| 19 | ESPUMADERA D/ ALUMINIO NO RECICLADO                        | UNIDAD    | 40       |
| 20 | FRAZADA D/ X 1, 1/2 FLAZA D/ POLAR (100% POLIESTER)        | UNIDAD    | 200      |
| 21 | JABÓN D/ TOCADOR 75GR ACCION ANTIBACTERIAL Y DESODORANTE   | UNIDAD    | 200      |
| 22 | JARRA DE PLÁSTICO GRADUADO C/ TAPA CAPACIDAD DE 2.5 LT     | UNIDAD    | 40       |
| 23 | LISTON DE MADERA DE 2 X 2X 3 MTS                           | UNIDAD    | 560      |
| 24 | LISTON DE MADERA DE 2 X 2 X 2.40 MTS                       | UNIDAD    | 80       |
| 25 | OLLA D/ ALUMINIO NO RECICLADO N°26                         | UNIDAD    | 40       |
| 26 | PALA D/ ACERO TEMPLADO T/ CUCHARA                          | UNIDAD    | 40       |
| 27 | PALA D/ ACERO TEMPLADO T/ RECTA                            | UNIDAD    | 20       |
| 28 | PAPEL HIGIENICO  | UNIDAD    | 200      |
| 29 | PASTA DENTAL T/CREMA (CALCIO Y FLOUR) 75ML, SABORES VARIOS | UNIDAD    | 200      |
| 30 | PEINE D/ PLÁSTICO 100% VIRGEN                              | UNIDAD    | 200      |
| 31 | PICO D/ ACERO FORJADO T/ PALA Y PICO                       | UNIDAD    | 40       |
| 32 | PLATO HONDO D/ POLIPROPILENO 100% VIRGEN D/ 0.75 L         | UNIDAD    | 200      |
| 33 | PLATO TENDIDO D/ POLIPROPILENO 100% VIRGEN                 | UNIDAD    | 200      |
| 34 | PAÑALES TALL "M" X 02 PQTS.                                | PQTE      | 11       |
| 35 | PAÑALES TALL "G" X 02 PQTS.                                | PQTE      | 12       |
| 36 | SACOS DE POLIPROPILENO 100% VIRGEN                         | UNIDAD    | 1000     |
| 37 | TABLERO DE TRIPLAY   | UNIDAD    | 260      |
| 38 | TAZÓN D/ POLIPROPILENO 100% VIRGEN D/ 34OZ(1L)             | UNIDAD    | 200      |
| 39 | TOALLA D/ FELPA (100% ALGODÓN)                             | UNIDAD    | 200      |
| 40 | SABANA D/ 1 1/2 100% POLISTER                              | UNIDAD    | 200      |
| 41 | VASO D/ POLIPROPILENO 100% VIRGEN D/ 0.25 L                | UNIDAD    | 200      |
| 42 | MOSQUITEROS  | UNIDAD    | 20       |

Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres- MOVES 2023





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

La Municipalidad de Villa El Salvador cuenta con un solo almacén de Ayuda Humanitaria, que se ubica en Parcela II Mz F Lt. 11 parque Industrial VES y tiene la capacidad de brindar ayuda humanitaria a 70 familias aproximadamente.

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres tiene en custodia los recursos logísticos de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación, organización reconocida por la Municipalidad a través de la Resolución de Alcaldía N° 120-2022-ALC/MVES. Los artículos citados a continuación fueron entregados en el marco del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención de Desastres y la Municipalidad distrital de Villa El Salvador. La adquisición de equipos se realizó con el financiamiento de USAID en calidad de ente cooperante. Los recursos entregados son los siguientes:

Tabla 29. Inventario de los recursos logísticos de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación

| N° | ARTICULO                                       | cantidad |
|----|--|----------|
| 1  | Cascos de rescate                              | 40       |
| 2  | Mosquetones (conector oval con rosca)          | 20       |
| 3  | Juntas (Bloqueador de puño derecho)            | 05       |
| 4  | Poleas   | 10       |
| 5  | Arnés Pélvico de 3 puntas                      | 05       |
| 6  | Ocho (dispositivo de aseguramiento y descenso) | 10       |
| 7  | Arnés de seguridad con lanyar                  | 10       |
| 8  | Barbiquejos                                    | 39       |
| 9  | Lámparas para casco                            | 40       |
| 10 | Pares de guante para rescate                   | 40       |
| 11 | Rofo de cuerda semiestática 11 mm x 200 m.     | 02       |
| 12 | Rofo de cuerda dinámica 10.2 mm x 60 m.        | 03       |
| 13 | Camillas canastillas                           | 10       |
| 14 | Férula espinal larga - FEL (camilla rígida)    | 10       |

Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres- MDES, 2023

A continuación, se muestra la tabla siguiente que representa los bienes de ayuda humanitaria, adquiridos por la Municipalidad distrital de Villa El Salvador.

INVENTARIO INICIAL DE ALMACÉN DE AYUDA HUMANITARIA -2023 RECURSOS MVES

| N° | ARTICULO   | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|--|--------|----------|
| 1  | BALDE DE POLIETILENO CASA DE METAL X 15 LTS.               | UNIDAD | 51       |
| 2  | CAMA DE METAL PLEGABLE 3/4 DE PLAZA                        | UNIDAD | 167      |
| 3  | CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO                             | UNIDAD | 45       |
| 4  | CALAMINA GALVANIZADA DE 3.60 MTS                           | UNIDAD | 451      |
| 5  | CEPILLO DENTAL DE PLÁSTICO P/ADULTO- DISEÑO BLANCO Y VERDE | UNIDAD | 132      |
| 6  | COLCHON DE ESPUMA PLAZA X 3/4                              | UNIDAD | 167      |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

|    |   |        |       |
|----|---|--------|-------|
| 7  | CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE- MARCA FACUSA             | UNIDAD | 635   |
| 8  | CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE S/M                      | UNIDAD | 50    |
| 9  | FRAZADA DE POLAR X PLAZA 1 1/2                        | UNIDAD | 154   |
| 10 | JABON DE TOCADOR DE 90 GR.                            | UNIDAD | 132   |
| 11 | LISTON DE MADERA DE 2.4 M.                            | UNIDAD | 271   |
| 12 | LISTON DE MADERA DE 3 M.                              | UNIDAD | 197   |
| 13 | OLLA DE ALUMINIO N° 26                                | UNIDAD | 24    |
| 14 | PLATO HONDO DE POLIETILENO C/ROJO                     | UNIDAD | 448   |
| 15 | PLATO LLANO DE POLIETILENO C/VERDE X 10 ONZ.          | UNIDAD | 448   |
| 16 | PASTA DENTAL CREMA (CALCIO Y FLUOR) TUBO PLASTICO     | UNIDAD | 132   |
| 17 | SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 1.10 M X 70CM APROX. | UNIDAD | 9,874 |
| 18 | TABLERO DE TRIPLAY                                    | UNIDAD | 136   |
| 19 | TDALLA DE MANO 40X60 CM.                              | UNIDAD | 132   |
| 20 | VASO DE POLIPROPILENO                                 | UNIDAD | 448   |

Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres- MDVES, 2023

**2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros**

El Programa Presupuestal 0068- PREVAED, orientado a conseguir los resultados de la reducción de la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: El Fenómeno El Niño, lluvias intensas, sismos, tsunamis, inundaciones, entre otros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Tabla 30. Identificación de los recursos financieros vinculados a la GRD- PPR 0068  
**EJECUCIÓN**

| AÑO  | PIA <sup>1</sup> | PIM <sup>2</sup> | CERTIFICACIÓN | COMPROMISO ANUAL | Atención de Compromiso Mensual | Devengado  | Girado     | AVANCE % |
|------|------------------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|------------|------------|----------|
| 2016 | 41855            | 23677            | 10676.18      | 10676.18         | 10676.18                       | 10676.18   | 10676.18   | 45.09    |
| 2017 | 149740           | 484401           | 396456.58     | 396470.16        | 396470.16                      | 394868.23  | 394579.02  | 81.52    |
| 2018 | 375792           | 449372           | 420060.94     | 419533.71        | 419143.78                      | 418656.12  | 418447.37  | 93.16    |
| 2019 | 412427           | 442766           | 424837.37     | 428992.52        | 42306.64                       | 406636.75  | 406636.76  | 92.29    |
| 2020 | 378698           | 1468633          | 1327790.41    | 1319830.63       | 1310495.90                     | 1295900.56 | 1295900.56 | 85.24    |
| 2021 | 444674           | 449432           | 299116.87     | 299115.87        | 297915.86                      | 297138.05  | 297138.05  | 66.11    |
| 2022 | 315879           | 347023           | 333816.66     | 332228.19        | 331718.76                      | 329270.64  | 329270.64  | 94.86    |
| 2023 | 315396           | 547237           | 412353.74     | 366361.54        | 333840.58                      | 270889.36  | 267518.77  | 49.50    |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023

Se puede observar que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) se ha incrementado respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) cada año y que en los últimos dos años se ha tenido un avance de más del 60%.

PIA: Presupuesto Institucional De Apertura  
 PIM: Presupuesto Institucional Modificado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

Es importante señalar el incremento sustancial del PIM 2020 respecto a los otros años, toda vez que se recibió una transferencia de S/1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles) para la actividad 5.006269 "Prevención, control, diagnóstico, y tratamiento de coronavirus" con la finalidad 0290411 "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad - COVID - 19".

así como también precisar, que para la diferencia entre el PIM del año 2023 y 2022, se debe a la transferencia recibida por el importe total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), para la atención de la Actividad 5.006144 "Atención de actividades de emergencia" en la finalidad 0386468 "Atención de peligro inminente y emergencias ocasionadas por intensas lluvias y peligros asociados", la cual no obtuvo ejecución durante la vigencia de la normativa, por lo cual se procederá a devolver los recursos recibidos.

**2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo**

**2.2.1 Identificación de peligros del ámbito**

Los peligros potenciales que pueden afectar al distrito de Villa El Salvador son los sismos, tsunamis y deslizamientos.

**2.2.1.1 Análisis del peligro por sismos**

Para efectos del presente análisis y con el objetivo de tener el mapa de peligro por sismo para el distrito de Villa El Salvador, se evaluarán algunos parámetros de base que caracterizan las condiciones del suelo (microzonificación sísmica, periodos predominantes, amplificación) y la distribución de aceleraciones como factor desencadenante (INDECI, 2017). Para la obtención del mapa de peligro por sismo, se analizarán los siguientes parámetros en función del escenario planteado:

- Aceleraciones del suelo

Se han tomado las aceleraciones máximas planteadas por Pulido et al. En 2015 y que han sido consideradas en diversos documentos como el Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: sismo 8.8 Mw (INDECI, 2017) y el Escenario de sismo y Tsunami en el Bordo Occidental de la Región Central del Perú (IGP, 2014). Como este escenario de aceleraciones máximas contempla la aglomeración de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao en su conjunto, para el presente análisis se realizó el corte para obtener un mapa únicamente del territorio de Villa María del Triunfo. El detalle de las condiciones de aceleración máxima para un periodo de recurrencia de 475 años tenemos valores de 0.409 PGA.

- Amplificación del suelo y periodos predominantes

Tomando como base la microzonificación sísmica, se tomaron los valores de amplificación del suelo (S) y periodo predominante (T) de la Norma sismo-resistente E-030. La siguiente tabla resume los valores tomados para cada parámetro en la evaluación del peligro sísmico:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 31. Estratificación de los niveles de peligro por sismo

| NIVEL DE PELIGRO  | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
|    | <p><b>Zona V:</b><br/>Zonas puntuales de desmontes y/o rellenos heterogéneos de hasta 6 metros de profundidad, ubicados en el cruce de las avenidas Pastor Sevilla y Universitaria, a la espalda del parque zonal Huáscar, donde se debe restringir su uso urbano para edificaciones. Periodos de vibración mayores a 0.7 s.</p> <p><b>Zona IV:</b><br/>Conformada por zonas de depósitos edícos de gran espesor y pobre nivel de compactación, principalmente en el Lomo de Corvina y en las playas del distrito. Potencialmente pueden presentar licuefacción de suelos y amplificaci3n sismica, así como deslizamientos detonados por sismo.</p> |
|   | <p><b>Zona III:</b><br/>Son depósitos edícos de gran espesor de compactación suelta, próximos al Lomo de Corvina. Su respuesta a las vibraciones del suelo es relativamente mala. Periodos de vibración entre 0.8 y 1.2 s.</p>  |
|  | <p><b>Zona II:</b><br/>Conformada por depósitos del tipo edíco y aluvial, con rellenos en algunas zonas. Debajo de dichos rellenos se encuentran arenas mal gradadas de compactación media, con niveles de respuesta moderada a la vibración del suelo. Este periodo oscila entre 0.2 y 0.45 s.</p>   |
|  | <p><b>Zona I:</b><br/>Conformada por los afloramientos de la formación pampón y la Super Unidad Patop, que se muestran en lugares puntuales del distrito, los mismos que presentan niveles adecuados de respuesta a las vibraciones. Periodos de vibración entre 0.1 y 0.2 s.</p>   |

Fuente: Equipo Técnico PREDES, Norma Sismoresistente E-030. Elaboración: Equipo Técnico 2021



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALCIMVES

El resultado cartográfico se presenta a continuación:

Mapa 5. Mapa de peligro por sismo en el distrito de Villa El Salvador



Fuente: DHN, Proyecto SIRAD 2010. Elaboración: Equipo Técnico PREDES, 2021

2.2.1.2 Análisis del peligro por Tsunami

El segundo tipo de peligro identificado son los Tsunamis, para este caso la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú – DHN, ha elaborado las cartas de inundación para el área de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 296-2023-ALCIMVES

Estas cartas de inundación han tomado en cuenta parámetros como la geomorfología, pendiente, batimetría y topografía de las zonas evaluadas en el litoral de la capital, en la que fue incluida también la zona costera del distrito de Villa El Salvador. En dichas cartas de inundación se toman en cuenta dos escenarios:

- Un tsunami producido por un sismo de 8.5 Mw.
- Un tsunami producido por un sismo hipotético de 8.8 Mw

Donde Lomo de Corvina actúa en ambos casos como barrera natural que protege la gran mayoría del distrito, siendo afectadas únicamente las zonas próximas al litoral, afectando a las empresas de la zona y a los veraneantes que visitan las playas como Venecia o Lobo de Mar, hasta el comienzo de la duna.

Puntualmente, se ven afectadas la zona industrial de la antigua panamericana sur, la refinería de Conchán, el Touring Automóvil Club del Perú, así como los centros de recreación que se encuentran en la zona de influencia.

Para una mejor comprensión de la información cartográfica, se presenta la estratificación del peligro por flujo de lodos, en la siguiente tabla:

Tabla 32. Estratificación de los niveles de peligro por deslizamientos

| NIVEL DE PELIGRO | DESCRIPCIÓN  |
|------------------|--|
| <b>MUY ALTO</b>  | Área de inundación afectada por un Tsunami provocado por un sismo de 8.8 Mw. Dicho Tsunami abarca las zonas próximas a la línea de costa hasta una distancia de 2 Kms con olas de 10 metros de altura a más, afectando las zonas costeras planas y con condiciones del zócalo marino vertical en Villa El Salvador.          |
| <b>ALTO</b>      | Área de inundación afectada por un Tsunami provocado por un sismo de 8.5 Mw. Dicho Tsunami abarca las zonas próximas a la línea de costa hasta una distancia entre 2 y 3 Kms con olas de 10 metros de altura o menos, afectando las zonas costeras planas y con condiciones del zócalo marino vertical en Villa El Salvador. |

Fuente: Equipo Técnico PREDES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 205-2023-ALC/MVES

El resultado cartográfico se presenta a continuación:

Mapa 6. Mapa del peligro por Tsunamis



Elaboración: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-ALC/MVES

**2.2.1.3 Análisis del peligro por deslizamiento**

El tercer tipo de peligro identificado corresponde a la geodinámica externa, particularmente los deslizamientos. Debido a las características geológicas, geomorfológicas y de pendiente del distrito de Villa El Salvador, mencionados en el apartado de caracterización. Adicionalmente, se utiliza como factor desencadenante a un evento sísmico de similares características a los evaluados en el apartado correspondiente al peligro por sismo.

Debido a sus características de pendiente, que van de baja a moderada, la mayor parte del distrito presenta niveles bajos de peligro por deslizamiento, a pesar de que a nivel de suelos son de tipo eólico. Por el contrario, en aquellas zonas con pendientes más pronunciadas, el peligro es contrastado por las características rocosas del suelo, como en la estribación de la avenida Los Ángeles o en Unión de Villa.

Sin embargo, en las zonas próximas a Lomo de Corvina, en el extremo oeste de la duna (de cara al Océano Pacífico) se combinan condiciones de terreno arenosas y pendientes pronunciadas, lo que se refleja en niveles de peligro por deslizamiento altos y muy altos. En términos de extensión territorial, los niveles de peligro por deslizamientos en el distrito de Villa El Salvador, presentan los siguientes valores:

Tabla 33. Estratificación de los niveles de peligro por deslizamientos

| NIVEL DE PELIGRO | DESCRIPCIÓN   |
|------------------|---|
| <b>MUY ALTO</b>  | Zonas de pendientes mayores a 15° llegando inclusive a superar los 30° en algunas secciones. Se presentan en los suelos geológicamente eólicos que han formado mantos de arena cercana al litoral.  |
| <b>ALTO</b>      | Zonas que presentan pendientes de hasta 30° en las faldas del Lomo de Corvina, en el sector occidental, cuyas características geológicas sugieren formaciones eólicas con dunas de arena.   |
| <b>MEDIO</b>     | Zonas que presentan pendientes de hasta 15° que se concentran en Lomo de Corvina y en las zonas llanas cercanas a la playa, con suelos poco compactados de naturaleza eólica y las formaciones Pamplona y Atocongo. Geomorfológicamente próximas al litoral, como las terrazas marinas y mantos de arena, aunque también se presentan en las colinas de roca. |
| <b>BAJO</b>      | Zonas de pendientes predominantemente bajas, del orden entre 0° y 5° que abarcan la mayor parte del distrito de Villa El Salvador. A su vez presentan características geológicas de depósito aluvial con geformas de llanura.   |

Fuente: Equipo Técnico PREDES









**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MYES

**2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad**

El análisis de la vulnerabilidad del distrito de Villa El Salvador se realiza en base a información proveniente de fuentes tanto oficiales, como INEI y la Municipalidad de Villa El Salvador, así como en el trabajo de campo realizado por el equipo técnico. En este capítulo se presentan los niveles de vulnerabilidad mencionados, tomando aspectos tanto de fragilidad como de resiliencia, los mismos que serán el segundo pilar del cálculo del riesgo al ser cruzados con cada uno de los peligros a nivel de exposición, analizados en el capítulo anterior.

**2.2.2.1 Análisis de vulnerabilidad social (población)**

El análisis de la dimensión social del medio urbano se centra en las manzanas de vocación residencial que se encuentran en Villa El Salvador, tomando como referencia parámetros referidos a la fragilidad y a la resiliencia.

El primer grupo, referido a la fragilidad hace referencia a las características físicas de la estructura, mientras que la resiliencia está referida a los servicios a los cuales accede la estructura y que ayudan a la población tanto en periodos normales como periodos de emergencia.

Para el caso de la fragilidad, se tomó como referencia los siguientes parámetros:

- **Nivel Educativo:** En función de las condiciones educativas se tiene un nivel que va desde el nivel básico hasta el nivel superior, entendiendo que las personas con mayor nivel de educación tienen una mayor capacidad de desarrollar recursos en beneficio propio haciendo menos vulnerables desde un punto de vista social
- **Tipo de Seguro:** Se considera la posibilidad de atención en función de tener un seguro de salud donde aquellos que tenga seguros privados tiene mayor posibilidad de atención oportuna haciéndose menos vulnerable, caso contrario son las personas sin seguro que no tendrán capacidad para atender condiciones de salud.
- **Material de Piso:** hace referencia a las condiciones socioeconómicas desde un punto de vista indirecto, entendido que en zonas que presentan mejores coberturas como Parquet, son zonas con mejores condiciones socioeconómicas que aquellas que tengan cobertura de tierra.
- **Densidad:** El Factor de densidad está asociado al número de habitantes al 2021 por manzana, entendiendo que en una manzana con mayor densidad existe un mayor nivel de vulnerabilidad debido al hacinamiento.

En el caso de la resiliencia, los parámetros tomados en cuenta son los siguientes:

- **Nivel de incorporación de la GRD en la gestión municipal,** en este caso sobre el análisis de las capacidades de la municipalidad de VES se puede identificar un limitado nivel de incorporación de la GRD, lo que afecta las condiciones de reacción y gestión a nivel distrital
- **Capacidad de reacción ante emergencias,** al igual que el anterior caso aquí se tiene consideraciones de tipo distrital, donde se tiene una muy baja capacidad de reacción ante emergencia generando alto nivel de vulnerabilidad
- **Actitud de la población frente al riesgo,** se aprecia un muy bajo nivel de concientización y consideración de la temática de la GRD en los procesos de desarrollo del distrito, así mismo la población no considera el riesgo como una de las principales variables que deberá ser atendida como necesidad básica primaria.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

**Resultados**

La evaluación de la vulnerabilidad social del medio urbano, presenta los siguientes valores:

Tabla 34. Niveles de vulnerabilidad social del medio urbano, por sector.

| Dimensión Social | Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |                |                |                |
|------------------|-----------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                  |           | Baja                    | Medio          | Alta           | Muy Alta       |
|                  |           | N° de Manzanas          | N° de Manzanas | N° de Manzanas | N° de Manzanas |
| Población        | Sector 01 | 0                       | 0              | 270            | 224            |
|                  | Sector 02 | 0                       | 0              | 199            | 211            |
|                  | Sector 03 | 0                       | 0              | 204            | 231            |
|                  | Sector 04 | 0                       | 0              | 232            | 282            |
|                  | Sector 05 | 0                       | 3              | 251            | 128            |
|                  | Sector 06 | 0                       | 0              | 100            | 201            |
|                  | Sector 07 | 0                       | 0              | 15             | 71             |
|                  | Sector 08 | 0                       | 0              | 35             | 107            |
|                  | Sector 09 | 0                       | 0              | 22             | 154            |
|                  | Sector 10 | 0                       | 0              | 50             | 183            |
|                  | Sector 11 | 0                       | 0              | 64             | 61             |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

En el caso del nivel alto de vulnerabilidad, los sectores del 1 al son los que presentan más unidades urbanas en este nivel superando las 200 manzanas hasta las 270, siendo el sector 1 el que presenta más casos.

En términos de dimensionar la vulnerabilidad social del medio urbano, la estratificación de la misma se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 35. Estratificación de la vulnerabilidad social del medio urbano.

| NIVEL DE VULNERABILIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|-------------------------|--|
| <b>MUY ALTO</b>         | Viviendas con una densidad de 200 hab/ha a más, sin nivel educativo y que no cuentan con ningún tipo de seguro, con piso de tierra y que alberga a los grupos etarios más vulnerables (de 0 a 4 - 69 a más). El nivel de incorporación de la GRD en la gestión municipal cuenta con algunos instrumentos desarrollados, pero sin incorporar en los procesos de planificación, sin la capacidad de afrontar posibles emergencias a nivel de todo el distrito, además de que la población presenta una actitud pasiva frente al riesgo.  |
| <b>ALTO</b>             | Viviendas con una densidad urbana de 101 - 200 hab/ha, con un nivel educativo perteneciente a la educación básica regular, que cuenta con Seguro Integral de Salud con viviendas que cuentan con piso de cemento, con población entre los 5 y 14 años y de 60 a 69 años. El nivel de incorporación de la GRD en la gestión municipal cuenta con instrumentos desarrollados que aún no se incorporan en los procesos de planificación. Adicionalmente puede afrontar posibles emergencias, pero muy focalizadas, con una población que tiene una actitud escasamente preventiva frente al riesgo. |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**NIVEL DE VULNERABILIDAD**

**DESCRIPCIÓN**

**MEDIO**

Viviendas con una densidad urbana entre los 61 - 100 hab/ha, con un nivel educativo superior incompleta sea universitaria o no universitaria y con seguro de ESSALUD y/o de las fuerzas armadas, viviendas con material de piso tipo Loseta y con población entre los 15 a 19 años y entre los 50 a 59 años. El nivel de incorporación de la GRD en la gestión municipal se encuentra en proceso de desarrollo, incorporándolos poco a poco en los procesos de planificación, que cuenta con capacidades de afrontar emergencias a un nivel parcial en zonas críticas y con población con una actitud preventiva frente al riesgo.

**BAJO**

Viviendas con una densidad urbana de 0 - 60 hab/ha, con un nivel educativo superior completo o postgrados, que además cuentan con seguro privado y cuyas viviendas cuentan con material de piso de tipo parquet, con una población mayoritariamente entre los 20 y 49 años. El nivel de incorporación de la GRD en la gestión municipal y cuenta con instrumentos desarrollados e incorporados en los procesos de planificación, que se encuentran en la capacidad para afrontar posibles emergencias a nivel distrital, y la población presenta una actitud preventiva frente al riesgo.

Fuente: Equipo Técnico PREDES

**2.2.2.2 Análisis de vulnerabilidad física**

El análisis de la dimensión física de la vulnerabilidad tiene por objetivo la determinación de los niveles de la misma en diferentes aspectos del medio urbano, tales como las manzanas residenciales o urbanas, las infraestructuras vitales y las líneas vitales.

**A. Vulnerabilidad física del medio urbano (manzanas urbanas)**

Para el caso de la fragilidad, se tomó como referencia los siguientes parámetros:

- **Material de paredes:** El material predominante de las paredes es el que presenta la resistencia al colapso o la afectación de la estructura.
- **Antigüedad:** Este parámetro tiene su importancia en la falta de mantenimiento que se le da a las estructuras, por lo que, a más antigüedad, más deterioro por el paso del tiempo presenta.
- **Tipo de vivienda:** Está referido a la tenencia de la vivienda, entendiéndose como más vulnerable a las viviendas que se encuentran en alquiler, y menos vulnerable a las viviendas propias.
- **Pendiente:** La ubicación en pendiente puede condicionar el accionar del peligro, dependiendo del este, la pendiente puede favorecer o perjudicar a las estructuras.

En el caso de la resiliencia, los parámetros tomados en cuenta son los siguientes:

- **Agua:** Como servicio vital, el acceso al agua potable es un indicador de vulnerabilidad, tanto en periodo normal como en periodo de emergencia.
- **Desagüe:** Al igual que el agua potable, el desagüe es un servicio que interviene en la salubridad de la población.
- **Alumbrado:** Este parámetro es importante debido a que es un indicador de urbanización, y por lo tanto de conectividad de una población con su entorno.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

- Régimen de tenencia: Está referido a la tenencia de la vivienda, entendiéndose como más vulnerable a las viviendas que se encuentran en alquiler, y menos vulnerable a las viviendas propias.

Tabla 36. Niveles de vulnerabilidad física del medio urbano, por sector

| Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |                |                |                |
|-----------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|
|           | Baja                    | Media          | Alta           | Muy Alta       |
|           | N° de Manzanas          | N° de Manzanas | N° de Manzanas | N° de Manzanas |
| Sector 01 | 0                       | 342            | 69             | 84             |
| Sector 02 | 0                       | 411            | 0              | 0              |
| Sector 03 | 0                       | 436            | 1              | 0              |
| Sector 04 | 1                       | 431            | 69             | 14             |
| Sector 05 | 6                       | 314            | 61             | 8              |
| Sector 06 | 0                       | 258            | 44             | 1              |
| Sector 07 | 0                       | 76             | 12             | 0              |
| Sector 08 | 0                       | 53             | 73             | 17             |
| Sector 09 | 0                       | 89             | 72             | 17             |
| Sector 10 | 7                       | 136            | 63             | 28             |
| Sector 11 | 0                       | 120            | 35             | 2              |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

En resumen, se puede identificar condiciones de mucha vulnerabilidad de las infraestructuras lo que genera escenarios críticos que impactaran directamente sobre la persona y sus medios de vida, en el caso de VES se tiene la informalidad como principal elemento que condiciona la vulnerabilidad física y esta a su vez expresada en la construcción sin parámetros técnicos, falta de control y fiscalización urbana, débil gestión municipal, y por sobre todo una total informalidad en el uso y ocupación del suelo urbano.

**B. Vulnerabilidad síntesis del medio urbano**

La vulnerabilidad síntesis del medio urbano, como su nombre lo dice, es el resultado del cruce de los resultados mostrados tanto en la vulnerabilidad social como en la vulnerabilidad física del medio urbano del distrito de Villa El Salvador,

Tabla 37. Niveles de vulnerabilidad síntesis del medio urbano, por sector

| Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |                |                |                |
|-----------|-------------------------|----------------|----------------|----------------|
|           | Baja                    | Media          | Alta           | Muy Alta       |
|           | N° de Manzanas          | N° de Manzanas | N° de Manzanas | N° de Manzanas |
| Sector 01 | 0                       | 0,0            | 55369,0        | 10031,0        |
| Sector 02 | 0                       | 0,0            | 69823,0        | 0,0            |
| Sector 03 | 0                       | 0,0            | 66291,0        | 0,0            |
| Sector 04 | 0                       | 126,0          | 67623,0        | 7307,0         |
| Sector 05 | 0                       | 552,0          | 26416,0        | 1278,0         |
| Sector 06 | 0                       | 0,0            | 39011,0        | 3223,0         |
| Sector 07 | 0                       | 0,0            | 11144,0        | 1173,0         |
| Sector 08 | 0                       | 0,0            | 7045,0         | 6440,0         |
| Sector 09 | 0                       | 0,0            | 10990,0        | 8598,0         |
| Sector 10 | 0                       | 658,0          | 16560,0        | 6012,0         |
| Sector 11 | 0                       | 0,0            | 8873,0         | 925,0          |

Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

La tabla anterior ratifica los resultados de la tabla general en la que se evidencia que gran parte de la población distrital se encuentra en un nivel alto de vulnerabilidad. Entrando en detalles, en este nivel de vulnerabilidad, los sectores 2 y 3 son los más afectados, con el 100% de su población en vulnerabilidad alta.

Disgregando los datos en términos cuantitativos, los sectores del casco central del distrito (1, 2, 3 y 4) son los que presentan un mayor número de población afectada por un nivel alto de vulnerabilidad, con valores superiores a los 55 mil habitantes hasta el máximo del sector 2 con poco menos de 70 mil personas.

Territorializando los resultados, el nivel muy alto delimita zonas a tomar en cuenta. Por ejemplo, en el sector 1, el sector de La Unión de Villa (limitrofe con San Juan de Miraflores) muestra como una zona de muy alta vulnerabilidad.

Otro sector delimitado es Príncipe de Asturias, próximo al óvalo de la G en el límite con Villa El Salvador, así como la zona oriental del Lomo de Corvina, compartida entre los sectores 9 y 19; además de la zona de las Brisas y Max Uhle, en el sector 8.

Mapa 8. Mapa de vulnerabilidad social del medio urbano

Mapa 9. Mapa de vulnerabilidad física del medio urbano





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Mapa 10: Mapa de vulnerabilidad síntesis del medio urbano



Fuente: Equipo Técnico PREDES

2.2.2.3 Vulnerabilidad física de las infraestructuras vitales

Se consideran infraestructuras vitales a aquellas que cumplen un rol importante en el desarrollo del distrito y de su población. Estas ofrecen servicios básicos como educación, salud y algunas oficinas de carácter municipal que se encuentran distribuidas a lo largo de Villa El Salvador. El análisis involucra 6 variables, estas son: Material predominante, número de pisos, estado de conservación, antigüedad, nivel de funcionalidad, condición de los servicios básicos e infraestructura Educativa.

i. Infraestructura Educativa

Se consideraron 108 instituciones educativas en el distrito de Villa El Salvador. De ellas, más de la mitad se encuentran en un nivel de vulnerabilidad alta (55 %) seguida del nivel de vulnerabilidad medio (43 %). Los extremos como vulnerabilidad baja o muy alta se presentan en porcentajes bajos, siendo el 2% y 1 % respectivamente.

En términos de dimensionar la vulnerabilidad física de la infraestructura educativa, la estratificación de la misma se presenta en la siguiente tabla;







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 38. Instituciones Educativas por nivel de vulnerabilidad, a nivel de sector

| Infraestructura          | Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |          |          |          |
|--------------------------|-----------|-------------------------|----------|----------|----------|
|                          |           | Baja                    | Media    | Alta     | Muy Alta |
|                          |           | Unidades                | Unidades | Unidades | Unidades |
| Instituciones educativas | Sector 01 | 0                       | 6        | 9        | 0        |
|                          | Sector 02 | 1                       | 1        | 9        | 0        |
|                          | Sector 03 | 0                       | 14       | 15       | 0        |
|                          | Sector 04 | 0                       | 9        | 10       | 0        |
|                          | Sector 05 | 1                       | 7        | 5        | 0        |
|                          | Sector 06 | 0                       | 1        | 4        | 0        |
|                          | Sector 07 | 0                       | 0        | 1        | 0        |
|                          | Sector 08 | 0                       | 4        | 2        | 0        |
|                          | Sector 09 | 0                       | 0        | 1        | 0        |
|                          | Sector 10 | 0                       | 2        | 0        | 1        |
|                          | Sector 11 | 0                       | 2        | 3        | 0        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

**ii. Infraestructura de Salud**

Se consideró establecimientos desde el nivel I – 2 hasta el II-2, los cuales fueron 24 establecimientos de salud en el distrito de Villa El Salvador. Se cuenta sólo con dos hospitales de nivel II, ambos ubicados en los límites norte y sur del sector 3 (Hospital Uldarico Rocca y el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador). De todos, el sector 4 es el más equitativo, siendo que cuenta con 3 establecimientos de salud y sólo 1 en condición de vulnerabilidad alta. Los sectores 2, 3, y 8 son los que presentan una buena cantidad de establecimientos de salud, pero la mayoría de ellos en condiciones altas de vulnerabilidad, aunque también presentan algunos con niveles medios.

Finalmente, el sector 5 sólo presenta 1 establecimiento de salud, en condiciones de vulnerabilidad media. La identificación de los establecimientos que presentan niveles de vulnerabilidad altos, se presenta a continuación:

Tabla 39. Establecimientos de Salud por nivel de vulnerabilidad, a nivel de sector

| Infraestructura | Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |          |          |          |
|-----------------|-----------|-------------------------|----------|----------|----------|
|                 |           | Baja                    | Media    | Alta     | Muy Alta |
|                 |           | Unidades                | Unidades | Unidades | Unidades |
| Salud           | Sector 01 | 0                       | 0        | 3        | 0        |
|                 | Sector 02 | 0                       | 1        | 3        | 0        |
|                 | Sector 03 | 0                       | 1        | 2        | 0        |
|                 | Sector 04 | 1                       | 1        | 1        | 0        |
|                 | Sector 05 | 0                       | 1        | 0        | 0        |
|                 | Sector 06 | 0                       | 0        | 3        | 0        |
|                 | Sector 07 | 0                       | 0        | 1        | 0        |
|                 | Sector 08 | 0                       | 1        | 1        | 0        |
|                 | Sector 09 | 0                       | 0        | 1        | 0        |
|                 | Sector 10 | 0                       | 0        | 2        | 0        |
|                 | Sector 11 | 0                       | 0        | 1        | 0        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

iii. **Infraestructura Estratégicos**

Involucran a los establecimientos como municipales, bomberos y comisarías que se encuentran en el distrito de VES. Se consideró 14 establecimientos estratégicos, y los sectores que presentan infraestructura estratégica son únicamente el sector 1, 2, 3, 4, 6 y 11. De estos, el sector que presenta más infraestructuras estratégicas es el número 2. En este sector, de las 6 infraestructuras estratégicas identificadas, 3 presentan niveles altos de vulnerabilidad siendo estas las 2 comisarías (de familia y la comisaría de delito común) y la tercera la compañía de bomberos 105. Lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 40 Infraestructura estratégica por nivel de vulnerabilidad, a nivel de sector.

| Infraestructura | Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |                   |                  |                      |
|-----------------|-----------|-------------------------|-------------------|------------------|----------------------|
|                 |           | Baja<br>Unidades        | Media<br>Unidades | Alta<br>Unidades | Muy Alta<br>Unidades |
| Estratégica     | Sector 01 | 0                       | 0                 | 1                | 0                    |
|                 | Sector 02 | 0                       | 3                 | 3                | 0                    |
|                 | Sector 03 | 0                       | 1                 | 2                | 0                    |
|                 | Sector 04 | 0                       | 0                 | 1                | 0                    |
|                 | Sector 06 | 0                       | 0                 | 1                | 0                    |
|                 | Sector 11 | 0                       | 2                 | 0                | 0                    |

Fuente: Equipo Técnico PREDES



Mapa 11. Mapa de vulnerabilidad de las instituciones educativas.



Mapa 12. Mapa de vulnerabilidad de equipamientos de salud





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES



Mapa 13. Mapa de vulnerabilidad de la infraestructura estratégica  
 Fuente: Equipo Técnico PREDES

**2.2.2.4 Análisis de Vulnerabilidad y de exposición de las redes vitales**

Se consideran líneas vitales a aquellas que cumplen un rol importante en el abastecimiento de servicios básicos a la población del distrito. Este abastecimiento de servicios, en el caso de las líneas vitales, se da a través de ejes de transmisión tanto troncales como domiciliarios, así como las vías principales que brindan accesibilidad tanto desde como hacia Villa El Salvador.

**i. Infraestructura de agua y alcantarillado (Vulnerabilidad)**

Los servicios de agua y alcantarillado están catalogados como básicos para el desarrollo de las poblaciones y las actividades económicas, tanto en periodos normales, como para la recuperación de las mismas, periodo de emergencia. Los parámetros asociados a la variable de la infraestructura de agua y alcantarillado es el tipo de material del segmento de la red, como Polietileno de alta densidad (1), Policloruro de Vinilo (2), Hierro Fundido HF/Concreto Armado (3) o Asbesto (4).

Para el caso del agua potable, en Villa El Salvador se han identificado 641 kilómetros de red de agua potable, los cuales presentan niveles de vulnerabilidad baja (2%), media (49%) y muy alta (49 %). El sector con más kilometraje de red de agua potable es el sector 4, seguido de los sectores del casco central de Villa El Salvador como lo son el sector 1, 2 y 3, cerrando con los sectores más pequeños como 7, 8 o 10.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Para el caso del nivel muy alto de vulnerabilidad, el sector más afectado es el 2, que presenta 86 kilómetros de su red en este nivel de vulnerabilidad. Teniendo únicamente una isla en la zona central del grupo residencial N° 12 del segundo sector, que presenta vulnerabilidad media (10,25 km), y otros del mismo nivel de vulnerabilidad en segmentos dispersos.

Tabla 41 Red de agua potable por nivel de vulnerabilidad, por sector.

| Infraestructura     | Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |        |        |          |
|---------------------|-----------|-------------------------|--------|--------|----------|
|                     |           | Baja                    | Media  | Alta   | Muy Alta |
|                     |           | Metros                  | Metros | Metros | Metros   |
| Red de agua potable | Sector 01 | 0,16                    | 17,79  | 0,00   | 74,81    |
|                     | Sector 02 | 0,68                    | 10,25  | 0,00   | 86,55    |
|                     | Sector 03 | 1,31                    | 31,16  | 0,00   | 61,14    |
|                     | Sector 04 | 1,49                    | 50,95  | 0,00   | 52,57    |
|                     | Sector 05 | 5,31                    | 29,65  | 0,00   | 0,41     |
|                     | Sector 06 | 0,00                    | 38,24  | 0,00   | 24,69    |
|                     | Sector 07 | 0,00                    | 21,55  | 0,00   | 0,00     |
|                     | Sector 08 | 0,00                    | 23,32  | 0,00   | 0,00     |
|                     | Sector 09 | 0,00                    | 34,49  | 0,00   | 0,00     |
|                     | Sector 10 | 0,00                    | 30,81  | 0,00   | 0,10     |
|                     | Sector 11 | 0,75                    | 28,01  | 0,00   | 15,33    |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

La red de alcantarillado en Villa El Salvador es el nivel alto, con 396 Km, repartidos de forma casi homogénea por todos los sectores, a excepción de los sectores 5, 8, 9 que son predominantemente medios, y parte del sector 10 a espaldas del parque zonal Huáscar, los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Tabla 42. Red de alcantarillado por nivel de vulnerabilidad, por sector.

| Infraestructura       | Sectores  | Nivel De Vulnerabilidad |        |        |          |
|-----------------------|-----------|-------------------------|--------|--------|----------|
|                       |           | Baja                    | Media  | Alta   | Muy Alta |
|                       |           | Metros                  | Metros | Metros | Metros   |
| Red de Alcantarillado | Sector 01 | 3,02                    | 11,59  | 73,67  | 0,00     |
|                       | Sector 02 | 5,79                    | 4,33   | 71,14  | 0,00     |
|                       | Sector 03 | 3,47                    | 12,99  | 73,04  | 0,03     |
|                       | Sector 04 | 0,26                    | 12,70  | 77,44  | 0,63     |
|                       | Sector 05 | 3,76                    | 21,00  | 9,49   | 0,00     |
|                       | Sector 06 | 0,36                    | 7,76   | 52,86  | 0,46     |
|                       | Sector 07 | 0,50                    | 2,55   | 12,87  | 0,00     |
|                       | Sector 08 | 0,00                    | 23,57  | 0,59   | 0,00     |
|                       | Sector 09 | 0,00                    | 25,88  | 0,00   | 0,00     |
|                       | Sector 10 | 0,00                    | 20,43  | 6,83   | 0,00     |
|                       | Sector 11 | 0,22                    | 11,74  | 18,94  | 0,00     |

Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES



Mapa 14. Mapa de vulnerabilidad física de la red de agua potable



Mapa 15. Mapa de vulnerabilidad física de la red de alcantarillado

Fuente: Equipo Técnico PREDES



ii. Infraestructura vial (Exposición)

Se entiende como infraestructura vial a las vías de acceso tanto interno como externo del distrito, incluyendo las vías principales (grandes avenidas) y las vías secundarias de tránsito vehicular dentro de Villa El Salvador. En ese sentido, se cruzó la información de la ubicación de la red vial con los niveles de exposición a cada uno de los peligros analizados, como el sismo, tsunamis y deslizamientos.

**Sismo**

Considerando la exposición al peligro por sismo, el sector 3 es el que presenta más kilometraje de red vial expuesta a un nivel alto de peligro por sismo, seguido del sector 5. Esto no excluye a los otros sectores, principalmente, los sectores del casco central de Villa El Salvador, que presentan mayores kilometrajes en exposición alta, debido a que son los sectores más extensos.

En el caso del nivel muy alto, es el sector 5 el que presenta un mayor kilometraje (28,07) de red vial bajo este nivel de exposición al peligro. Sin embargo, los sectores 9 y 10 también presentan segmentos de red vial en exposición muy alta, aunque en mucho menor medida en términos de kilometraje, siendo sus valores de 3,30 y 2,43 respectivamente. Los resultados a detalle se muestran en la siguiente tabla



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 43. Red vial por nivel de vulnerabilidad física, por sector

| Infraestructura | Sectores  | Nivel de Exposición al peligro sísmico |            |            |            |
|-----------------|-----------|--|------------|------------|------------|
|                 |           | Baja                                   | Media      | Alta       | Muy Alta   |
|                 |           | Kilómetros                             | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Red vial        | Sector 01 | 0,00                                   | 0,71       | 19,80      | 0,00       |
|                 | Sector 02 | 0,00                                   | 9,23       | 16,86      | 0,00       |
|                 | Sector 03 | 0,00                                   | 0,33       | 30,59      | 0,00       |
|                 | Sector 04 | 0,00                                   | 5,10       | 12,23      | 0,00       |
|                 | Sector 05 | 0,00                                   | 0,97       | 28,15      | 28,07      |
|                 | Sector 06 | 0,00                                   | 2,42       | 8,94       | 0,00       |
|                 | Sector 07 | 0,00                                   | 0,00       | 2,92       | 0,29       |
|                 | Sector 08 | 0,00                                   | 0,64       | 2,40       | 0,07       |
|                 | Sector 09 | 0,00                                   | 0,00       | 0,86       | 3,30       |
|                 | Sector 10 | 0,00                                   | 0,00       | 1,91       | 2,43       |
|                 | Sector 11 | 0,00                                   | 2,40       | 5,71       | 0,00       |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 16. Mapa de exposición de la red vial, frente a sismos



Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IVES

**Tsunami**

En el caso del peligro frente a Tsunami, su exposición en el distrito de Villa El Salvador se da únicamente en los sectores 5 y 8, que son los próximos a la zona litoral. Bajo esta premisa, los segmentos de red vial que se analizan en términos de exposición son únicamente los correspondientes a estos dos sectores.

Tabla 44 Red vial por nivel de exposición al peligro por tsunami, a nivel de sector  
 Nivel de exposición al peligro Tsunami

| Infraestructura | Sector    | Alto       | Media      | Baja       | May Alta   |
|-----------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
|                 |           | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Red vial        | Sector 05 | 0,00       | 0,00       | 11,43      | 5,26       |
|                 | Sector 08 | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 1,58       |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 17. Mapa de exposición de la red vial, frente tsunami



Fuente: Equipo Técnico PREDES

**Deslizamientos**

Considerando la exposición al peligro por sismo, el sector 5 es el que presenta más kilometraje de red vial expuesta a un nivel alto de peligro por deslizamientos (7,03 Km), seguido del sector 9. En otros sectores hay algunos segmentos de red vial que se encuentran expuestos a niveles de peligro altos, pero en menor medida, siendo principalmente los sectores 9 y 10, que son los que se encuentran en las proximidades de Lomo de Corvina, los resultados se presentan en la siguiente tabla:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 45. Red vial por nivel de exposición al peligro por deslizamientos, a nivel de sector.

| Infraestructura | Sectores  | Nivel de exposición al peligro deslizamientos |                     |                    |                        |
|-----------------|-----------|---|---------------------|--------------------|------------------------|
|                 |           | Baja<br>Kilómetros                            | Media<br>Kilómetros | Alta<br>Kilómetros | Muy Alta<br>Kilómetros |
| Red vial        | Sector 01 | 19,61   | 0,81                | 0,00               | 0,00                   |
|                 | Sector 02 | 26,09   | 0,00                | 0,00               | 0,00                   |
|                 | Sector 03 | 30,70   | 0,22                | 0,00               | 0,00                   |
|                 | Sector 04 | 15,30   | 1,80                | 0,19               | 0,00                   |
|                 | Sector 05 | 24,47   | 34,56               | 7,03               | 0,49                   |
|                 | Sector 06 | 11,29   | 0,07                | 0,03               | 0,00                   |
|                 | Sector 07 | 2,01  | 1,96                | 0,43               | 0,00                   |
|                 | Sector 08 | 0,71  | 2,36                | 0,49               | 0,05                   |
|                 | Sector 09 | 0,30  | 4,72                | 2,96               | 0,00                   |
|                 | Sector 10 | 0,00  | 6,50                | 2,00               | 0,05                   |
|                 | Sector 11 | 8,03  | 0,05                | 0,00               | 0,00                   |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 18. Mapa de exposición de la red vial, frente a deslizamientos



Fuente: Equipo Técnico PREDES







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/INVES

ii. Red Ferroviaria (Exposición)

El distrito de Villa El Salvador presenta 2.77 km de red ferroviaria, donde el 85% se encuentra en nivel alto de exposición y el 15% nivel medio. Presentando su recorrido en los límites de los sectores 1,2 y 11

Tabla 46. Red ferroviaria por nivel de exposición frente a sismos  
**EXPOSICIÓN**

| Nivel                         | Kilómetros  | Porcentaje  |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Exposición a peligro Bajo     | 0,00        | 0%          |
| Exposición a peligro Medio    | 0,42        | 15%         |
| Exposición a peligro Alto     | 2,35        | 85%         |
| Exposición a peligro Muy Alto | 0,00        | 0%          |
| <b>Total</b>                  | <b>2,77</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

iv. Infraestructura de energía eléctrica (Exposición)

El distrito de Villa El Salvador presenta una extensión de 215,11% respecto a la red eléctrica, el 68 % de la red considerada dentro del análisis presenta nivel alto de exposición al peligro por sismo, seguida del 21 % en exposición media y finalmente el 11 % expuesta a un nivel muy alto de peligro. Esto corresponde también a la distribución espacial del peligro por sismo, donde la mayoría del distrito se encuentra en peligro alto.

En el caso del peligro frente a Tsunami, su exposición en el distrito de Villa El Salvador se da únicamente en los sectores 5 y 8, que son los próximos a la zona litoral. Respecto, al análisis de las redes expuestas al peligro por deslizamientos, se identificó que de un total de 225.22 km de red el 79% se encuentra en peligro bajo y el 19% en peligro medio.

Tabla 47. Red eléctrica por nivel de exposición al peligro por sismo, flujo de lodos y caída de rocas, a nivel de sector

| SECTOR       | SISMO        |               |              |
|--------------|--------------|---------------|--------------|
|              | MEDIA        | ALTA          | MUY ALTA     |
| Sector 01    | 0,49         | 22,48         | 0,00         |
| Sector 02    | 8,12         | 19,87         | 0,00         |
| Sector 03    | 0,53         | 25,33         | 0,00         |
| Sector 04    | 19,55        | 17,06         | 0,01         |
| Sector 05    | 1,64         | 22,44         | 18,71        |
| Sector 06    | 2,77         | 7,23          | 0,00         |
| Sector 07    | 0,00         | 2,31          | 0,04         |
| Sector 08    | 1,50         | 2,03          | 0,00         |
| Sector 09    | 0,00         | 1,81          | 2,16         |
| Sector 10    | 0,00         | 1,03          | 3,62         |
| Sector 11    | 9,64         | 24,92         | 0,00         |
| <b>TOTAL</b> | <b>44,24</b> | <b>146,33</b> | <b>24,54</b> |

| SECTOR       | FLUJO DE LODOS |              |
|--------------|----------------|--------------|
|              | ALTA           | MUY ALTA     |
| Sector 05    | 6,24           | 11,43        |
| Sector 06    | 0,00           | 0,00         |
| Sector 07    | 0,00           | 0,00         |
| Sector 08    | 0,18           | 0,50         |
| <b>TOTAL</b> | <b>6,42</b>    | <b>11,93</b> |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MIVES

**CAÍDA DE ROCAS**

| SECTOR       | CAÍDA DE ROCAS |              |             |             |
|--------------|----------------|--------------|-------------|-------------|
|              | BAJA           | MEDIA        | ALTA        | MUY ALTA    |
| Sector 01    | 22,25          | 0,71         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 02    | 27,99          | 0,00         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 03    | 25,80          | 0,26         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 04    | 32,06          | 4,91         | 0,38        | 0,00        |
| Sector 05    | 22,75          | 20,16        | 0,79        | 0,00        |
| Sector 06    | 9,88           | 0,11         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 07    | 1,36           | 1,70         | 0,37        | 0,00        |
| Sector 08    | 0,41           | 2,56         | 0,32        | 0,01        |
| Sector 09    | 0,36           | 5,28         | 1,44        | 0,00        |
| Sector 10    | 0,00           | 7,44         | 1,73        | 0,00        |
| Sector 11    | 34,30          | 0,11         | 0,00        | 0,00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>178,95</b>  | <b>43,25</b> | <b>5,02</b> | <b>0,01</b> |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

**X. Infraestructura de gas (Exposición)**

Del análisis por sector, se identificó que el 75% y 18% de la red evaluada se encuentra en un nivel de exposición al peligro por sismo alto y medio respectivamente. Por otro lado, la exposición de esta red frente a tsunamis es de un 67% en nivel alto y el 33% muy alto. Finalmente, respecto a deslizamientos la red de gas presenta un 68% de exposición en nivel bajo y un 26% de exposición en nivel medio frente al peligro en cuestión

Tabla 48. Red de gas por nivel de exposición al peligro por sismo y flujo de todos, a nivel de sector

| SECTOR       | SÍSMO        |              |             |
|--------------|--------------|--------------|-------------|
|              | MEDIA        | ALTA         | MUY ALTA    |
| Sector 01    | 0,07         | 7,85         | 0,00        |
| Sector 02    | 2,91         | 3,84         | 0,00        |
| Sector 03    | 0,30         | 8,21         | 0,00        |
| Sector 04    | 5,68         | 6,53         | 0,00        |
| Sector 05    | 0,23         | 6,61         | 0,00        |
| Sector 06    | 0,19         | 4,82         | 0,00        |
| Sector 07    | 0,00         | 1,47         | 0,35        |
| Sector 08    | 1,83         | 1,30         | 0,00        |
| Sector 09    | 0,00         | 1,66         | 1,86        |
| Sector 10    | 0,00         | 1,63         | 2,45        |
| Sector 11    | 0,00         | 2,26         | 0,00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>11,21</b> | <b>45,99</b> | <b>4,46</b> |

| SECTOR       | TSUNAMI     |             |
|--------------|-------------|-------------|
|              | ALTA        | MUY ALTA    |
| Sector 05    | 0,05        | 0,04        |
| Sector 08    | 0,31        | 0,13        |
| <b>TOTAL</b> | <b>0,36</b> | <b>0,18</b> |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

| SECTOR       | DESlizAMIENTOS |              |             |             |
|--------------|----------------|--------------|-------------|-------------|
|              | BAJA           | MEDIA        | ALTA        | MUY ALTA    |
| Sector 01    | 7,67           | 0,05         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 02    | 8,75           | 0,00         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 03    | 8,42           | 0,10         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 04    | 9,81           | 2,40         | 0,20        | 0,00        |
| Sector 05    | 5,89           | 0,95         | 0,01        | 0,00        |
| Sector 06    | 4,91           | 0,02         | 0,00        | 0,00        |
| Sector 07    | 0,53           | 2,34         | 0,32        | 0,00        |
| Sector 08    | 0,43           | 2,51         | 0,20        | 0,00        |
| Sector 09    | 0,57           | 3,98         | 1,41        | 0,00        |
| Sector 10    | 0,00           | 5,85         | 2,05        | 0,14        |
| Sector 11    | 2,26           | 0,00         | 0,00        | 0,00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>47,04</b>   | <b>18,21</b> | <b>4,19</b> | <b>0,14</b> |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 19: Exposición de la red de gas frente a tsunami



Mapa 20: Exposición de la infraestructura frente a tsunami





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

Mapa 21. Mapa de exposición de la infraestructura frente a deslizamientos



Fuente: Equipo Técnico PREDES



**2.2.3 Análisis de riesgos**

En análisis del riesgo es el producto de la interacción tanto de las condiciones de peligro de un territorio como de las condiciones de vulnerabilidad que presentan las infraestructuras que se encuentran en dicho espacio.



**2.2.3.1 Estimación del Riesgo ante Sismos**

**i. Riesgo social ante sismos y riesgo síntesis**

El riesgo de la dimensión social frente a sismos hace referencia a las manzanas del medio urbano que han sido evaluadas en función de parámetros relacionados con la población del distrito de Villa El Salvador.

Los resultados del cruce de los niveles de vulnerabilidad referidas a la población con los niveles de peligro por sismo identificados en el capítulo correspondiente, arrojando los siguientes valores como resultado:







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 205-2023-ALC/INVS

Tabla 49. Niveles de riesgo social frente a sismos en el medio urbano, a nivel de sector.

| Dimensión social | Sectores  | Nivel de riesgo |                |                |                |
|------------------|-----------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
|                  |           | Alto            | Medio          | Bajo           | Muy Alto       |
|                  |           | N° de Manzanas  | N° de Manzanas | N° de Manzanas | N° de Manzanas |
| Manzanas urbanas | Sector 01 | 0               | 0              | 318            | 175            |
|                  | Sector 02 | 0               | 0              | 274            | 136            |
|                  | Sector 03 | 0               | 0              | 204            | 231            |
|                  | Sector 04 | 0               | 0              | 364            | 150            |
|                  | Sector 05 | 0               | 0              | 170            | 212            |
|                  | Sector 06 | 0               | 0              | 145            | 166            |
|                  | Sector 07 | 0               | 0              | 16             | 71             |
|                  | Sector 08 | 0               | 0              | 98             | 44             |
|                  | Sector 09 | 0               | 0              | 5              | 171            |
|                  | Sector 10 | 0               | 0              | 6              | 227            |
|                  | Sector 11 | 0               | 0              | 100            | 45             |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

**Riesgo síntesis**

Al igual que en el caso de la vulnerabilidad síntesis, la síntesis del riesgo del medio urbano combina los resultados de la dimensión tanto social como física del mismo. En este capítulo, se mostrarán los resultados para los cruces del riesgo social y del riesgo físico del medio urbano ante sismos, mostrados en los 2 capítulos anteriores, mostrando el número de población que se encuentra afectada en cada nivel de riesgo identificado. De forma desgregada a nivel de sector, los resultados se presentan a continuación:

Tabla 50. Niveles de vulnerabilidad síntesis del medio urbano, por sector ante sismos

| Sectores  | Nivel de riesgo síntesis |                  |                  |                  |
|-----------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|
|           | Alto                     | Medio            | Bajo             | Muy Alto         |
|           | N° de Habitantes         | N° de Habitantes | N° de Habitantes | N° de Habitantes |
| Sector 01 | 0,0                      | 0,0              | 37365            | 26035            |
| Sector 02 | 0,0                      | 0,0              | 45976            | 23847            |
| Sector 03 | 0,0                      | 0,0              | 29981            | 36310            |
| Sector 04 | 0,0                      | 0,0              | 50634            | 24622            |
| Sector 05 | 0,0                      | 0,0              | 14012            | 14234            |
| Sector 06 | 0,0                      | 0,0              | 19641            | 22693            |
| Sector 07 | 0,0                      | 0,0              | 1970             | 10347            |
| Sector 08 | 0,0                      | 0,0              | 8887             | 4598             |
| Sector 09 | 0,0                      | 0,0              | 785              | 18772            |
| Sector 10 | 0,0                      | 0,0              | 903              | 22527            |
| Sector 11 | 0,0                      | 0,0              | 6023             | 4775             |

Fuente: Equipo Técnico PREDES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Para entender la clasificación del riesgo síntesis ante sismos, se presenta la estratificación de la misma en la siguiente tabla:

Tabla 51. Estratificación del riesgo síntesis del medio urbano ante sismos

| NIVEL DE RIESGO | DESCRIPCIÓN  |
|-----------------|--|
| Medio           | Manzanas ubicadas en suelos tipo I y II de consistencia media y con nivel de peligro medio frente a sismos. Viviendas de densidad media que alberga a población mayoritariamente adolescente o adulta y que cuentan con seguros social o de las fuerzas armadas y con un nivel educativo superior incompleto. Manifiestan tener un nivel de incorporación de la GRD de parte de las autoridades municipales en proceso de desarrollo. Viviendas con antigüedades entre 15 y 30, y ubicados en pendientes moderadas. Cuentan con los servicios de agua potable fuera de la vivienda, alcantarillado séptico y alumbrado proveniente de red pública y no tienen título de propiedad. |
| Alto            | Manzanas ubicadas sobre suelos tipo III finos y arenas de gran espesor en estado suelto. Viviendas de alta densidad que alberga a población mayoritariamente infantil o adulta mayor y que cuentan con seguro integral de salud y con niveles educativos básicos. La GRD no se ve aterrizada en los procesos de planificación. Viviendas con antigüedad entre los 30 y 50 años, ubicados en pendientes relativamente altas. Viviendas cedidas con agua potable de diversas formas de abastecimiento sin ser de red pública y pozos ciegos como alcantarillado, con alumbrado público.  |
| Muy Alto        | Manzanas ubicadas en zonas de peligro muy alto frente a sismos debido a su asentamiento sobre suelos tipo VI que están conformados por desmontes o arenas eólicas de gran espesor, suelos pantanosos o depósitos marinos. Viviendas de muy alta densidad que alberga a población mayoritariamente infantil mayor a 69 años y que no cuentan con seguros de salud sin registros de niveles educativos. a GRD no se ve aterrizada en los procesos de planificación. Viviendas con antigüedad mayor a 50 años improvisadas y ubicados en pendientes altas a muy altas. No cuentan con servicios de agua potable más que por sistemas o similares, ni alcantarillado.                  |

Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-ALC/MVES

Mapa 22. Mapa de riesgo síntesis del medio urbano ante sismos



| DATOS GENERALES DE |  |
|--------------------|--|
| TÍTULO:            | Mapa de riesgo síntesis del medio urbano ante sismos |
| FECHA:             | 2023   |
| ELABORADO POR:     | Equipo Técnico PREDES                                |
| REVISADO POR:      |  |
| APROBADO POR:      |  |
| OTROS:             |  |

| USAID  |  |
|--|--|
| MAYOR OFICINA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR |  |
| PROYECTO: REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN VILLA EL SALVADOR           |  |
| ACTIVIDAD:   | Elaboración de mapas de riesgo de sismos |
| FECHA DE INICIO:   |  |
| FECHA DE TÉRMINO:  |  |
| ESTADO:  | Finalizado                               |
| OTROS:   |  |
| <b>D-56</b>  |  |

Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALCIMVES

ii. Riesgo físico de la infraestructura vital ante sismos

De las 111 infraestructuras educativas, el 80% se encuentran en riesgo alto, asimismo el 78% de las infraestructuras de salud.

Tabla 52. Niveles de riesgo infraestructuras educativas y salud del medio urbano, por sector ante sismos

| INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS |      |       |      |          |
|-----------------------------|------|-------|------|----------|
| SECTOR                      | Bajo | Medio | Alto | Muy Alto |
| Sector 01                   | 0    | 0     | 15   | 0        |
| Sector 02                   | 0    | 1     | 10   | 0        |
| Sector 03                   | 0    | 0     | 29   | 0        |
| Sector 04                   | 0    | 4     | 15   | 0        |
| Sector 05                   | 0    | 1     | 10   | 2        |
| Sector 06                   | 0    | 0     | 5    | 0        |
| Sector 07                   | 0    | 0     | 1    | 0        |
| Sector 08                   | 0    | 2     | 4    | 0        |
| Sector 09                   | 0    | 0     | 0    | 1        |
| Sector 10                   | 0    | 0     | 2    | 1        |
| Sector 11                   | 0    | 0     | 5    | 0        |

| INFRAESTRUCTURAS DE SALUD |      |       |      |          |
|---------------------------|------|-------|------|----------|
| SECTOR                    | Bajo | Medio | Alto | Muy Alto |
| Sector 01                 | 0    | 0     | 3    | 0        |
| Sector 02                 | 0    | 1     | 3    | 0        |
| Sector 03                 | 0    | 0     | 3    | 0        |
| Sector 04                 | 0    | 2     | 1    | 0        |
| Sector 05                 | 0    | 0     | 1    | 0        |
| Sector 06                 | 0    | 0     | 3    | 0        |
| Sector 07                 | 0    | 0     | 1    | 0        |
| Sector 08                 | 0    | 0     | 2    | 0        |
| Sector 09                 | 0    | 0     | 1    | 0        |
| Sector 10                 | 0    | 0     | 0    | 2        |
| Sector 11                 | 0    | 0     | 1    | 0        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

iii. Riesgo físico de las infraestructuras estratégicas ante sismos

De las 14 infraestructuras estratégicas identificadas como municipales, bomberos y comisarías, 13 se encuentran en riesgo alto.

Tabla 53. Niveles de riesgo de las infraestructuras estratégicas, por sector ante sismos

| Infraestructura | Sectores  | Nivel de riesgo  |                   |                  |                      |
|-----------------|-----------|------------------|-------------------|------------------|----------------------|
|                 |           | Bajo<br>Unidades | Medio<br>Unidades | Alto<br>Unidades | Muy Alto<br>Unidades |
| Estratégica     | Sector 01 | 0                | 0                 | 1                | 0                    |
|                 | Sector 02 | 0                | 0                 | 6                | 0                    |
|                 | Sector 03 | 0                | 0                 | 3                | 0                    |
|                 | Sector 04 | 0                | 0                 | 1                | 0                    |
|                 | Sector 06 | 0                | 0                 | 1                | 0                    |
|                 | Sector 11 | 0                | 1                 | 1                | 0                    |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Fuente: Equipo Técnico PREDES

iv. Riesgo físico de las Redes vitales ante sismos

El riesgo físico de las líneas vitales estará centrado en el análisis de las redes tanto de agua potable como de alcantarillado que, en función de los datos disponibles, permitieron realizar el análisis de la vulnerabilidad correspondiente. Para el caso de las otras líneas vitales, el trabajo se realizó a nivel de exposición para cada peligro analizado, mostrando sus resultados en el apartado anterior.

Tabla 54. Niveles de riesgo de la red de agua potable y alcantarillado, por sector ante sismos

| Infraestructura     | Sectores  | Nivel de riesgo |            |            |            |
|---------------------|-----------|-----------------|------------|------------|------------|
|                     |           | Bajo            | Medio      | Alto       | Muy Alto   |
|                     |           | Kilómetros      | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Red de agua potable | Sector 01 | 0,00            | 6,15       | 13,60      | 73,00      |
|                     | Sector 02 | 0,00            | 2,89       | 31,81      | 62,79      |
|                     | Sector 03 | 0,00            | 1,31       | 31,32      | 60,99      |
|                     | Sector 04 | 0,00            | 23,55      | 50,52      | 30,94      |
|                     | Sector 05 | 0,00            | 9,28       | 25,69      | 0,41       |
|                     | Sector 06 | 0,00            | 9,25       | 36,24      | 18,44      |
|                     | Sector 07 | 0,00            | 0,00       | 21,58      | 0,00       |
|                     | Sector 08 | 0,00            | 10,62      | 12,69      | 0,00       |
|                     | Sector 09 | 0,00            | 0,00       | 34,49      | 0,00       |
|                     | Sector 10 | 0,00            | 0,00       | 30,61      | 0,10       |
|                     | Sector 11 | 0,00            | 6,40       | 28,10      | 9,58       |

| Infraestructura       | Sectores  | Nivel de riesgo |            |            |            |
|-----------------------|-----------|-----------------|------------|------------|------------|
|                       |           | Bajo            | Medio      | Alto       | Muy Alto   |
|                       |           | Kilómetros      | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Red de alcantarillado | Sector 01 | 0,00            | 8,39       | 79,89      | 0,00       |
|                       | Sector 02 | 0,00            | 7,16       | 74,11      | 0,00       |
|                       | Sector 03 | 0,00            | 3,47       | 86,04      | 0,03       |
|                       | Sector 04 | 0,00            | 9,78       | 80,64      | 0,63       |
|                       | Sector 05 | 0,00            | 5,98       | 28,29      | 0,00       |
|                       | Sector 06 | 0,00            | 2,58       | 58,42      | 0,46       |
|                       | Sector 07 | 0,00            | 0,50       | 15,32      | 0,10       |
|                       | Sector 08 | 0,00            | 10,65      | 13,52      | 0,00       |
|                       | Sector 09 | 0,00            | 0,00       | 25,88      | 0,00       |
|                       | Sector 10 | 0,00            | 0,00       | 21,29      | 5,98       |
|                       | Sector 11 | 0,00            | 3,03       | 27,87      | 0,00       |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

v. Riesgo de la infraestructura económica ante sismos

En función de las características de la infraestructura económica se identifica que el 87,8% de las infraestructuras económicas se encuentran en un nivel de riesgo alto. Si bien el nivel de riesgo bajo no se evidencia para la dimensión económica, si hay niveles medios y muy altos, con porcentajes del 8,2% y 4% respectivamente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 55. Niveles de riesgo de las infraestructuras económicas, por sector ante sismo  
 Nivel de riesgo

| Infraestructura | Sectores  | Nivel de riesgo |       |      |          |
|-----------------|-----------|-----------------|-------|------|----------|
|                 |           | Bajo            | Medio | Alto | Muy Alto |
| Económica       | Sector 01 | 0               | 0     | 28   | 1        |
|                 | Sector 02 | 0               | 0     | 50   | 0        |
|                 | Sector 03 | 0               | 0     | 24   | 1        |
|                 | Sector 04 | 0               | 0     | 31   | 2        |
|                 | Sector 05 | 0               | 2     | 52   | 1        |
|                 | Sector 06 | 0               | 0     | 9    | 2        |
|                 | Sector 07 | 0               | 0     | 4    | 0        |
|                 | Sector 08 | 0               | 0     | 5    | 0        |
|                 | Sector 09 | 0               | 0     | 1    | 1        |
|                 | Sector 10 | 0               | 0     | 0    | 3        |
|                 | Sector 11 | 0               | 25    | 84   | 2        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 23. Riesgo frente a sismos de la infraestructura económica.



Fuente: Equipo Técnico PREDES

**2.2.3.2 Estimación del Riesgo ante Tsunamis**

**i. Riesgo síntesis del medio urbano a nivel de manzana**

Al igual que en el caso de la síntesis frente a sismos, la síntesis del riesgo del medio urbano ante Tsunami combina los resultados de la dimensión tanto social como física del riesgo. Hay una proporción de la población que se encuentra bajo algún nivel de riesgo presente ante Tsunamis que, si bien es pequeña, vale la pena.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES



mencionar. Por ejemplo, en el caso del nivel alto, este afecta al 0,2 % de la población mientras que el 1 % se encuentra en riesgo muy alto.

Tabla 56. Niveles de riesgo síntesis del medio urbano, por sector ante Tsunamis

| Sectores  | Nivel de riesgo síntesis |                  |                  |                  |
|-----------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|
|           | Bajo                     | Medio            | Alto             | Muy Alto         |
|           | N° de Habitantes         | N° de Habitantes | N° de Habitantes | N° de Habitantes |
| Sector 05 | 0,0                      | 0,0              | 240,0            | 3116,0           |
| Sector 08 | 0,0                      | 0,0              | 431,0            | 1010,0           |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 24. Mapa de riesgo social del medio urbano ante Tsunamis



Fuente: Equipo Técnico PREDES

**Riesgo físico de la infraestructura vital ante Tsunamis**

La infraestructura vital frente al peligro por sismo, para el caso del riesgo frente al peligro por Tsunami se toman en cuenta infraestructuras que realicen el servicio de Educación y Salud, excluyendo los centros estratégicos ya que no han sido identificados en la zona de influencia del peligro.

De acuerdo a ello, se toman los resultados del análisis de vulnerabilidad de dichas infraestructuras y se cruzan con los niveles de peligro por Tsunami, para obtener los niveles de riesgo de la infraestructura estratégica frente a esta tipología de peligro, mostrando los resultados de forma independiente en función de la tipología de la infraestructura.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 57. Niveles de riesgo de la infraestructura de salud y educativa, por sector ante flujo de lodos

| Infraestructura de Salud | Sectores  | Nivel de riesgo |          |          |          |
|--------------------------|-----------|-----------------|----------|----------|----------|
|                          |           | Bajo            | Medio    | Alto     | Muy Alto |
|                          |           | Unidades        | Unidades | Unidades | Unidades |
|                          | Sector 05 | 0               | 0        | 2        | 1        |
|                          | Sector 08 | 0               | 0        | 1        | 0        |

| Infraestructura Educativa | Sectores  | Nivel de riesgo |          |          |          |
|---------------------------|-----------|-----------------|----------|----------|----------|
|                           |           | Bajo            | Medio    | Alto     | Muy Alto |
|                           |           | Unidades        | Unidades | Unidades | Unidades |
|                           | Sector 08 | 0               | 0        | 1        | 0        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 25. Mapa de riesgo de infraestructuras de salud del medio urbano ante Tsunamis



Mapa 26. Mapa de riesgo de infraestructuras educativas ante Tsunamis



Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MPVES

iii. Riesgo físico de las líneas vitales ante Tsunamis

El 0,7% de la red de agua potable presenta riesgo alto y el 1,1%% de la red de alcantarillado se encuentra en riesgo alto, ambos en los sectores 5 y 8.

Tabla 58. Niveles de riesgo de la red de agua potable y alcantarillado, por sector ante Tsunamis

|                 |            | Nivel de riesgo |            |            |            |
|-----------------|------------|-----------------|------------|------------|------------|
| Infraestructura |            | Bajo            | Medio      | Alto       | Muy Alto   |
| Sectores        | Kilómetros | Kilómetros      | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Sector 05       | 0,00       | 1,54            | 1,90       | 0,00       |            |
| Sector 08       | 0,00       | 0,00            | 4,15       | 0,00       |            |

|                 |            | Nivel de riesgo |            |            |            |
|-----------------|------------|-----------------|------------|------------|------------|
| Infraestructura |            | Bajo            | Medio      | Alto       | Muy Alto   |
| Sectores        | Kilómetros | Kilómetros      | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Sector 05       | 0,00       | 0,34            | 0,29       | 0,00       |            |
| Sector 08       | 0,00       | 0,00            | 4,03       | 0,00       |            |

Fuente: Equipo Técnico PREDES



Mapa 27. Mapa de riesgo de la red de agua potable ante Tsunamis



Mapa 28. Mapa de riesgo de la red de alcantarillado ante Tsunamis

Fuente: Equipo Técnico PREDES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 296-2023-ALC/MVES

iv. Riesgo de la infraestructura económica ante Tsunamis

El 2,7 % de la infraestructura económica se encuentra en riesgo alto, las cuales se ubican en el Sector 05.

Tabla 59. Niveles de riesgo de la infraestructura económica ante flujo de lodos, por sector ante tsunamis

| infraestructura | Sector    | Nivel de riesgo |          |          |          |
|-----------------|-----------|-----------------|----------|----------|----------|
|                 |           | Alto            | Medio    | Bajo     | Muy Alto |
|                 | Unidades  | Unidades        | Unidades | Unidades | Unidades |
|                 | Sector 05 | 0               | 0        | 9        | 1        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 29. Mapa de riesgo de las infraestructuras económicas ante tsunamis



Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

- v. Riesgo de los ecosistemas frágiles ante Tsunamis  
 Sólo 13,16 ha de los ecosistemas de playas presenta riesgo medio, ubica principalmente en el sector 05.

Tabla 60. Niveles de riesgo de ecosistemas frágiles, por sector ante tsunamis

| Riesgo | Sectores  | Nivel de riesgo |           |           |           |
|--------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|
|        |           | Bajo            | Medio     | Alto      | Muy Alto  |
|        |           | Hectáreas       | Hectáreas | Hectáreas | Hectáreas |
|        | Sector 05 | 0               | 0         | 0         | 13,16     |

Fuente: Equipo Técnico PREDES.

Mapa 30. Mapa de riesgo de ecosistemas frágiles ante tsunamis



Fuente: Equipo Técnico PREDES

2.2.3.3 Estimación del Riesgo ante Deslizamientos

- i. Riesgo síntesis del medio urbano a nivel de sector

En el distrito no se presentan niveles de riesgo bajo frente a deslizamientos. La distribución de los valores se da en los niveles medio (36%), alto (62%) y muy alto (1%). Esto se da principalmente a las características de la dimensión social, que eleva los niveles del riesgo síntesis que en la dimensión física figuraban como medios.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

Tabla 61. Niveles de síntesis de riesgo del medio urbano, por sector ante deslizamientos

| Sectores  | Nivel de riesgo síntesis |                  |                  |                  |
|-----------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|
|           | Bajo                     | Medio            | Alto             | Muy Alto         |
|           | N° de Habitantes         | N° de Habitantes | N° de Habitantes | N° de Habitantes |
| Sector 01 | 32261                    | 33138            | 0                | 32261            |
| Sector 02 | 33050                    | 36773            | 0                | 33050            |
| Sector 03 | 29981                    | 36310            | 0                | 29981            |
| Sector 04 | 30410                    | 44210            | 636              | 30410            |
| Sector 05 | 11796                    | 16082            | 389              | 11796            |
| Sector 06 | 12634                    | 29600            | 0                | 12634            |
| Sector 07 | 1287                     | 11030            | 0                | 1287             |
| Sector 08 | 36                       | 12637            | 612              | 36               |
| Sector 09 | 183                      | 18036            | 1339             | 183              |
| Sector 10 | 0                        | 22288            | 1142             | 0                |
| Sector 11 | 3782                     | 6016             | 0                | 3782             |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Tabla 62. Estratificación de la síntesis de riesgo del medio urbano ante caída de rocas

| NIVEL DE RIESGO | DESCRIPCIÓN  |
|-----------------|--|
| <b>MUY ALTO</b> | Zonas de pendientes mayores a 15° llegando inclusive a superar los 30° en algunas secciones. Se presentan en los suelos geológicamente edóicos que han formado mantos de arena cercana al litoral. Viviendas de muy alta densidad que alberga a población mayoritariamente infantil o mayor a 69 años y que no cuentan con seguros de salud sin registros de niveles educativos. La GRD no se ve atenuada en los procesos de planificación. Viviendas con antigüedad mayor a 50 años, improvisadas y ubicadas en pendientes altas a muy altas. No cuentan con servicios de agua potable más que por sistemas o similares, ni alcantarillado.   |
| <b>ALTO</b>     | Zonas que presentan pendientes de hasta 30° en las laldas del Lomo de Corvina, en el sector occidental, cuyas características geológicas sugieren formaciones edóicas con dunas de arena. Viviendas de alta densidad que alberga a población mayoritariamente infantil o adulta mayor y que cuentan con seguro integral de salud y con niveles educativos básicos. La GRD no se ve atenuada en los procesos de planificación. Viviendas con antigüedad entre los 30 y 50 años, ubicados en pendientes relativamente altas. Viviendas cedidas con agua potable de diversas formas de abastecimiento sin ser de red pública y pozos ciegos como alcantarillado, con alumbrado público.   |
| <b>MEDIO</b>    | Zonas que presentan pendientes de hasta 15° que se concentran en Lomo de Corvina y en las zonas llanas cercanas a la playa, con suelos poco compactados de naturaleza edóica y las formaciones Pamplona y Atocorgo. Geomorfológicamente próximas al litoral, como las terrazas marinas y mantos de arena, aunque también se presentan en las colinas de roca. Viviendas de densidad media que alberga a población mayoritariamente adolescente o adulta y que cuentan con seguros social o de las fuerzas armadas y con un nivel educativo superior incompleto. Manifiestan tener un nivel de incorporación de la GRD de parte de las autoridades municipales en proceso de desarrollo. Viviendas con antigüedades entre 15 y 30, y ubicados en pendientes moderadas. Cuentan con los servicios de agua potable fuera de la vivienda, alcantarillado séptico y alumbrado proveniente de red pública y no tienen título de propiedad. |
| <b>BAJO</b>     | Zonas de pendientes predominantemente bajas, del orden entre 0° y 5° que abarcan la mayor parte del distrito de Villa El Salvador. A su vez presentan características geológicas de depósito aluvial con geomorfos de llanura. Viviendas de baja densidad que alberga a población mayoritariamente joven y que cuentan con seguros privados de salud y buen nivel educativo. Manifiestan tener una buena incorporación de la GRD de parte de las autoridades municipales, la misma que aplica instrumentos de gestión aplicados a la planificación. Viviendas con antigüedad menor a 15, independientes y ubicados en pendientes bajas. Cuentan con los servicios de agua potable, alcantarillado y alumbrado provenientes de red pública y tienen título de propiedad.  |

Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALCIM/VE

Mapa 31. Mapa de síntesis de riesgo del medio urbano ante deslizamientos.



Fuente: Equipo Técnico PREDES

**2.2.4 Identificación de Sectores críticos por Riesgo Alto y Muy Alto por peligros generados por fenómenos de origen natural**

**Riesgo físico de la Infraestructura vital ante Deslizamientos**

Sólo una infraestructura educativa el 91,7 % de las instituciones educativas se encuentran en riesgo medio frente a sismos. Si bien el nivel muy alto riesgo no se evidencia, los niveles bajo y alto se muestran con valores del 0,9 % y 7,4 % respectivamente.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 63. Niveles de riesgo de infraestructuras educativas, por sector ante deslizamientos  
 Nivel de riesgo

| Infraestructura          | Sectores  | Nivel de riesgo |          |          |          |
|--------------------------|-----------|-----------------|----------|----------|----------|
|                          |           | Bajo            | Medio    | Alto     | Muy Alto |
|                          |           | Unidades        | Unidades | Unidades | Unidades |
| Instituciones educativas | Sector 01 | 0               | 13       | 2        | 0        |
|                          | Sector 02 | 1               | 10       | 0        | 0        |
|                          | Sector 03 | 0               | 29       | 0        | 0        |
|                          | Sector 04 | 0               | 19       | 0        | 0        |
|                          | Sector 05 | 0               | 11       | 2        | 0        |
|                          | Sector 06 | 0               | 5        | 0        | 0        |
|                          | Sector 07 | 0               | 1        | 0        | 0        |
|                          | Sector 08 | 0               | 5        | 1        | 0        |
|                          | Sector 09 | 0               | 0        | 1        | 0        |
|                          | Sector 10 | 0               | 1        | 2        | 0        |
|                          | Sector 11 | 0               | 5        | 0        | 0        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

ii. Riesgo físico de las líneas vitales ante Deslizamientos

Aproximadamente, 322,04 Km de red de agua y 30,77 Km de red de alcantarillado se encuentran en riesgo alto.

Tabla 64. Niveles de riesgo de la red de agua potable y alcantarillado, por sector ante deslizamientos  
 Nivel de riesgo

| Infraestructura     | Sectores  | Nivel de riesgo |            |            |            |
|---------------------|-----------|-----------------|------------|------------|------------|
|                     |           | Bajo            | Medio      | Alto       | Muy Alto   |
|                     |           | Kilómetros      | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Red de agua potable | Sector 01 | 0,00            | 17,94      | 74,81      | 0,00       |
|                     | Sector 02 | 0,68            | 10,25      | 86,55      | 0,00       |
|                     | Sector 03 | 1,31            | 31,16      | 61,14      | 0,00       |
|                     | Sector 04 | 1,44            | 50,64      | 52,52      | 0,41       |
|                     | Sector 05 | 3,55            | 31,42      | 0,41       | 0,00       |
|                     | Sector 06 | 0,00            | 38,24      | 24,09      | 0,00       |
|                     | Sector 07 | 0,00            | 21,55      | 0,00       | 0,00       |
|                     | Sector 08 | 0,00            | 21,20      | 2,11       | 0,00       |
|                     | Sector 09 | 0,00            | 31,78      | 2,71       | 0,00       |
|                     | Sector 10 | 0,00            | 26,96      | 1,75       | 0,00       |
|                     | Sector 11 | 0,75            | 28,01      | 16,33      | 0,00       |

| Infraestructura       | Sectores  | Nivel de riesgo |            |            |            |
|-----------------------|-----------|-----------------|------------|------------|------------|
|                       |           | Bajo            | Medio      | Alto       | Muy Alto   |
|                       |           | Kilómetros      | Kilómetros | Kilómetros | Kilómetros |
| Red de alcantarillado | Sector 01 | 2,97            | 82,55      | 2,75       | 0,00       |
|                       | Sector 02 | 5,79            | 75,47      | 0,00       | 0,00       |
|                       | Sector 03 | 3,47            | 88,04      | 0,03       | 0,00       |
|                       | Sector 04 | 0,26            | 82,77      | 8,01       | 0,00       |
|                       | Sector 05 | 2,44            | 31,73      | 0,07       | 0,00       |
|                       | Sector 06 | 0,38            | 60,06      | 1,02       | 0,00       |
|                       | Sector 07 | 0,41            | 9,94       | 5,58       | 0,00       |
|                       | Sector 08 | 0,00            | 21,79      | 2,37       | 0,00       |
|                       | Sector 09 | 0,00            | 23,11      | 2,77       | 0,00       |
|                       | Sector 10 | 0,00            | 19,12      | 8,15       | 0,00       |
|                       | Sector 11 | 0,22            | 30,68      | 0,00       | 0,00       |

Fuente: Equipo Técnico PREDES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-ALC/MVES

iii. Riesgo de la infraestructura económica ante Caída de Rocas

Sólo 1 infraestructura económica se encuentra en nivel de riesgo medio y se la zona de Pamplona Baja.

Tabla 65. Niveles de riesgo de infraestructuras económicas por sector ante deslizamientos.

| Infraestructura | SECTOR    | Nivel de riesgo |      |          |
|-----------------|-----------|-----------------|------|----------|
|                 |           | MEDIO           | Alto | Muy Alto |
| Económica       | Sector 01 | 28              | 1    | 0        |
|                 | Sector 02 | 50              | 0    | 0        |
|                 | Sector 03 | 24              | 1    | 0        |
|                 | Sector 04 | 26              | 6    | 1        |
|                 | Sector 05 | 54              | 1    | 0        |
|                 | Sector 06 | 9               | 2    | 0        |
|                 | Sector 07 | 3               | 1    | 0        |
|                 | Sector 08 | 1               | 4    | 0        |
|                 | Sector 09 | 1               | 1    | 0        |
|                 | Sector 10 | 0               | 3    | 0        |
|                 | Sector 11 | 108             | 3    | 0        |

Fuente: Equipo Técnico PREDES



Mapa 32. Mapa de riesgo de Infraestructuras educativas ante deslizamientos



Mapa 33. Mapa de riesgo de la red de agua potable ante deslizamientos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES



Mapa 34. Mapa de riesgo de la red de alcantarillado ante deslizamientos



Mapa 35. Mapa de riesgo de infraestructuras económicas ante deslizamientos

Fuente: Equipo Técnico PREDES

**2.2.5 Identificación de sectores críticos por riesgo alto y muy alto**

Luego del proceso de análisis de los riesgos para cada uno de los peligros identificados en el presente estudio, es posible identificar ciertos sectores que se consideran críticos.

Si bien los resultados y cartografía mostrados anteriormente manifiestan comportamientos heterogéneos en la distribución espacial de los niveles de riesgo, sobre todo en los altos y muy altos, el procedimiento de identificación de los sectores críticos en el distrito de Villa El Salvador pasa, por un lado, por la superposición de las manzanas en riesgo muy alto para cada uno de los peligros analizados.

Por otro lado, el tema de los servicios y el acceso a ellos es de vital importancia tanto en período normal como en período de emergencia. Es por ello, que algunos sectores críticos están delimitados por las zonas en las que las redes de agua potable y/o alcantarillado se encuentran en riesgo muy alto.

Ambos criterios unificados, han permitido la delimitación de 7 sectores críticos, donde los 3 primeros responden al criterio de las redes de abastecimiento en riesgo muy alto, mientras que los 4 restantes hacen referencia a las manzanas unificadas en riesgo muy alto.

En el sentido estrictamente geométrico, la delimitación de los sectores obedece a una generalización de las zonas delimitadas en función de su concentración en el territorio y no a una envoltura estricta de cada manzana en riesgo muy alto o de cada segmento de red bajo el mismo nivel de riesgo.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Finalmente, posterior a la delimitación de estos sectores, es posible calcular el número de habitantes que se ven afectados por cada tipología de riesgo y por cada nivel de los mismos, resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 66. Población en riesgo alto y muy alto frente a cada tipo de peligro, en los sectores críticos

| Tipología de Riesgo       | Riesgo Alto |       | Riesgo Muy Alto |       |
|---------------------------|-------------|-------|-----------------|-------|
|                           | Habitantes  | %     | Habitantes      | %     |
| Riesgo por sismo          | 99738       | 23,42 | 153870          | 38,84 |
| Riesgo por Flujo de lodos | 431         | 0,10  | 2212            | 0,52  |
| Riesgo por Deslizamiento  | 160229      | 37,83 | 3679            | 0,89  |

Fuente: Equipo Técnico PREDES

Mapa 36. Mapa de sectores críticos del distrito de Villa El Salvador



Fuente: Equipo Técnico PREDES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 205-2023-ALC/IMVES

**CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

**3.1 Objetivos**

**3.1.1 Objetivo General**

Prevenir y reducir las condiciones de riesgo de la población, viviendas, medios de vida y la infraestructura municipal ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres del distrito de Villa El Salvador a partir de la ejecución estratégica y planificada de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, considerando el contexto de cambio climático.

**3.1.2 Objetivos Específicos**

Según el diagnóstico de la gestión del riesgo institucional y territorial de Villa El Salvador se establecen los cinco (05) objetivos específicos que se articulan con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD al 2050) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD, 2030).

Tabla 57. Objetivos específicos del PPRRD de VES 2023 - 2030

| CÓDIGO | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   |
|--------|---|
| OE.01  | Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel del distrito de Villa El Salvador   |
| OE.02  | Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el distrito de Villa El Salvador  |
| OE.03  | Fortalecer la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Villa El Salvador.   |
| OE.04  | Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública en la Municipalidad de Villa El Salvador.   |
| OE.05  | Fortalecer la cultura de prevención, participación y el aumento de la resiliencia de la población para el desarrollo seguro y sostenible del distrito de Villa El Salvador. |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRRD, 2023

**3.2 Articulación del Plan**

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Villa El Salvador del 2023 - 2030 articula las principales políticas nacionales vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, tales como Política del estado N°32: en gestión de riesgo de desastres, Política del estado N° 34: ordenamiento y gestión territorial, Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD al 2050), el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2030), el objetivo general del PPRRD de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Plan Local de Cambio Climático de la Provincia de Lima 2021 – 2030, el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021 de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador, en proceso de actualización, asimismo, el Plan Estratégico Institucional del Villa El Salvador, entre otros instrumentos. A continuación, se hace una síntesis de las concordancias entre los documentos citados.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

Tabla 68. Articulación del PPRD de VES 2023 – 2030

**ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  | N°32 Gestión del Riesgo de Desastres                          | Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgos urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención. |
|  | Política de Estado – Acuerdo Nacional  |   |   |
|  |  | Política del estado N° 34: ordenamiento y gestión territorial |   |
|  | Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050                                 | Situación futura deseada                                      | Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida   |
|  |  | Objetivo Prioritario 2  | Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio   |
|  |  | Lineamiento 2.3   | Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción de riesgos con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.   |
|  | Política General de Gobierno 2021-2026   | Eje 7.  | Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.  |
|  |  | Line de intervención  | 7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.   |
|  | Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050  | Objetivo Nacional 2:  | Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.  |
|  | PLANAGERD 2022-2030  | Actividades Estratégica Multisectoriales 2.1.                 | Fortalecer la inclusión de la Gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del territorial, considerando el contexto cambio climático.   |
|  |  | Actividades Operativas Multisectoriales 2.1.3.                | Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático.  |
|  | Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC ampliado de la Municipalidad de Villa El Salvador | Objetivo estratégico 3.                                       | Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgo de desastres en el distrito.   |
|  |  | Acción estratégica distrital 03.01.                           | Reducir la población en riesgo alto frente a peligro de sismos.   |
|  |  | Acción estratégica distrital 03.03.                           | Mejorar la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el distrito.   |
|  | Plan Estratégico Institucional – PEI VES 2021 – 2026 ampliado                                | Objetivo estratégico institucional N°01                       | Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.   |
|  |  | Acción estratégica institucional N°01.01                      | Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.  |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**3.3 Estrategias**

**3.3.1 Roles institucionales**

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador tiene el rol ejecutor de las acciones de los procesos correctivos y prospectivos en gestión del riesgo del desastre. Por esta razón, el presente documento ha definido cinco (5) objetivos estratégicos, 21 acciones específicas que serán ejecutadas por las unidades orgánicas responsables en el corto, mediano y largo plazo.

Tabla 60. Roles institucionales

| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN   | UNIDADES ORGÁNICA RESPONSABLES  |
|----------|---|---|
| OE.01    | Objetivo Específico 01. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel del distrito de Villa El Salvador.  |   |
| AE.01.01 | Desarrollar evaluaciones de riesgo en las zonas críticas identificadas en el distrito.  | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.   |
| AE.01.02 | Generar información territorial referido a la gestión del riesgo de desastres.  | Unidad de Planeamiento estratégico, modernización y programación de inversiones (Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLCC).<br>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Plan Local de Cambio Climático - PLCCC y el Plan Educca).<br>Grupo de Trabajo para la GRD (Plan de Prevención y Reducción de Desastres - PPRRD). |
| AE.01.03 | Implementar una estrategia de comunicaciones para desarrollar campañas de difusión en las plataformas tecnológicas institucionales y en espacios públicos del distrito de VES para la sensibilización de la población en temas de gestión del riesgo de desastres y cambio climático. | Unidad de imagen institucional<br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres<br>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental   |
| AE.01.04 | Difundir los estudios, publicaciones u otros instrumentos desarrollados en la temática GRD.   | Unidad de Desarrollo Tecnológico (responsable de la creación de la plataforma).<br>Imagen institucional (responsable de difusión)<br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (proporciona la información)  |
| AE.01.05 | Ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE)  | Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias  |
| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN   | UNIDADES ORGÁNICA RESPONSABLES  |
| OE.02    | Objetivo Específico 02. Mejorar las condiciones de ocupación y uso del suelo considerando el riesgo de desastres en el distrito de Villa El Salvador.   |   |
| AE.02.01 | Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Zonificación Urbana, y el Plan de Desarrollo Catastral incorporando el enfoque de gestión de riesgo de desastres.   | Gerencia de Desarrollo Urbano<br>Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano.  |
| AE.02.02 | Actualizar y completar el catastro urbano del distrito.   | Gerencia de Desarrollo Urbano.<br>Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano.   |
| AE.02.03 | Elaboración de los informes de análisis del riesgo para el proceso de saneamiento físico legal.   | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  |
| AE.02.04 | Iniciar el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgos.   | Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano.<br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.  |
| AE.02.05 | Implementar un informe de análisis de riesgo en los proyectos de infraestructura pública, en la fase de pre inversión.  | Subgerencia de Proyectos y obras públicas.<br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.   |
| AE.02.06 | Fortalecer el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgos.  | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. (GT-GRD: PPRRD)   |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN  | UNIDADES ORGANICA RESPONSABLES   |
|----------|--|--|
| AE.02.07 | Gestionar el uso adecuado del territorio con enfoque de gestión de riesgo de desastres y de desarrollo sostenible del Ecosistema marino costero (zona de playa). | Gerencia de Desarrollo Urbano,<br>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental,<br>Oficina de Asesoría Jurídica,<br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres De GRD |



| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDADES ORGANICA RESPONSABLES |
|--------|-------------|--------------------------------|
|--------|-------------|--------------------------------|

OE.03 Objetivo Especifico 03. Fortalecer la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Villa El Salvador.

AE.03.01 Programar capacitaciones para el fortalecimiento de competencias a los funcionarios y servidores públicos en gestión del riesgo de desastres.  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (articulación del GT-GRD).  
 Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

AE.03.02 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada.  
 Subgerencia de Participación Ciudadana,  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

AE.03.03 Desarrollar actividades de fiscalización conjunta en relación a construcciones no autorizadas, antirreglamentaria, ocupación de la vía pública y áreas sensibles designadas por la entidad competente.  
 Subgerencia de Fiscalización Administrativa (Lidera),  
 Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano (Apoyo).  
 Subgerencia de Serenazgo (Apoyo).

AE.03.04 Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para el empoderamiento y transversalización de la GRD en las unidades orgánicas.  
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Apoyo).  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. (Apoyo)  
 Subgerencia de Fiscalización Tributaria (Apoyo).

La Subgerencia de GRD impulsa la modificación del ROF con el acompañamiento técnico de la UPEMPI.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDADES ORGANICA RESPONSABLES |
|--------|-------------|--------------------------------|
|--------|-------------|--------------------------------|

OE.04 Objetivo Especifico 04. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública en la Municipalidad de Villa El Salvador.

AE.04.01 Implementar mecanismos para la inclusión de la GRD en la fase de formulación y evaluación, y en la fase de ejecución del inversión.  
 Subgerencia de GRD en coordinación con las Unidades formuladoras y Unidades ejecutoras de Inversiones.

AE.04.02 Incorporación de los componentes de la GRD en las inversiones que participan durante el proceso del presupuesto Participativo.  
 Subgerencia de GRD en coordinación con las Unidades formuladoras y Unidades ejecutoras de Inversiones.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDADES ORGANICA RESPONSABLES |
|--------|-------------|--------------------------------|
|--------|-------------|--------------------------------|

OE.05 Objetivo Especifico 05. Fortalecer la cultura de prevención, participación y al aumento de la resiliencia de la población para el desarrollo seguro y sostenible del distrito de Villa El Salvador.

AE.05.01 Elaborar e implementar el Plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres, con enfoque de Cambio Climático.  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres,  
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

AE.05.03 Realizar capacitaciones de sensibilización en zonas de riesgo, principalmente en riesgo alto y muy alto.  
 Subgerencia de Participación Ciudadana (provee información y realiza convocatoria)  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.  
 Subgerencia de Participación Ciudadana.

AE.05.02 Capacitar a la sociedad organizada para fines de formalización.  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.  
 Subgerencia de educación, cultura, deporte y juventud.  
 Subgerencia de Salud, sanidad, Salud y Bienestar Social (Demuna, Omaped y Ciarn).  
 Subgerencia de Programas Sociales

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.  
 Subgerencia de Participación Ciudadana.  
 Gerencia de Desarrollo Urbano.

Elaborado por: Equipo Técnico PPRRD, 2023







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**3.3.2 Ejes y prioridades**

El presente apartado aborda la priorización de 13 acciones estratégicas de 21 acciones que conforman el presente plan, en marcadas en la gestión prospectiva y correctiva como se muestra a continuación:

Tabla 70. Ejes y prioridades

| CÓDIGO   | ACCIÓN ESTRATÉGICA   | PRIORIDAD | COMPONENTE  |
|----------|--|-----------|-------------|
| AE.01.01 | Desarrollar evaluaciones de riesgo en las zonas críticas identificadas en el distrito.   | 1         | Correctiva  |
| AE.01.02 | Generar información territorial referido a la gestión del riesgo de desastres.   | 1         | Prospectiva |
| AE.01.05 | Ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE)   | 1         | Correctiva  |
| AE.01.05 | Ejecución de visitas de Seguridad en Edificaciones (VISE)  | 1         | Correctiva  |
| AE.02.02 | Actualizar y completar el catastro urbano del distrito.  | 1         | Correctiva  |
| AE.02.03 | Elaboración de los informes de análisis del riesgo para el proceso de saneamiento físico legal.  | 1         | Correctiva  |
| AE.02.06 | Fortalecer el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgos.   | 1         | Prospectiva |
| AE.02.07 | Gestionar el uso adecuado del territorio con enfoque de gestión de riesgo de desastres y de desarrollo sostenible del Ecosistema marino costero (zona de playa). | 1         | Prospectiva |
| AE.03.01 | Programar capacitaciones para el fortalecimiento de competencias a los funcionarios y servidores públicos en gestión del riesgo de desastres.                    | 1         | Correctiva  |
| AE.03.02 | Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada.                                      | 1         | Prospectiva |
| AE.03.04 | Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para el empoderamiento y transversalización de la GRD en las unidades orgánicas.                   | 1         | Correctiva  |
| AE.04.01 | Implementar mecanismos* para la inclusión de la GRD en la fase de formulación y evaluación, y en la fase de ejecución del inversión.                             | 1         | Prospectiva |
| AE.05.02 | Realizar capacitaciones de sensibilización en zonas de riesgo, principalmente en riesgo alto y muy alto.   | 1         | Correctiva  |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023

**3.3.3 Implementación de medidas estructurales**

Las medidas estructurales engloban las construcciones físicas para reducir o evitar los riesgos, incluyendo la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros. (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664).

La siguiente tabla presenta 11 propuestas de medidas estructurales que se enmarcan desde el Objetivo Estratégico 4. (OE.4.): "Objetivo Específico 04. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública en la Municipalidad de Villa El Salvador". Por este motivo se elaboraron 8 fichas referenciales de las propuestas de proyectos, estas se encuentran en el **anexo 2 del presente plan**.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/INVE

Tabla 71. Propuesta de ideas de proyectos para implementar medidas estructurales

| N° | NOMBRE DE LA INVERSIÓN  | COMPONENTE          |
|----|---|---------------------|
| 1  | Creación de muro de contención en el AA.HH. Príncipe de Asturias del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento De Lima   | Muro de Contención  |
| 2  | Creación de muro de contención entre las Avenidas Talara y Separadora Industrial del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima.  | Muros de contención |
| 3  | Creación de muro de contención en la Avenida Franja Mariátegui del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima.  | Muros de contención |
| 4  | Construcción de muros de contención en el cerro papa sector 01 y 06 del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima.   | Muros de contención |
| 5  | Construcción de muros de contención tramo I del AA.HH. Ampliación Oasis, del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima.  | Muros de contención |
| 6  | Construcción de muros de contención tramo II del AA.HH. Ampliación Oasis, del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima.   | Muros de contención |
| 7  | Construcción de muros de contención en el AA.HH. Encantada, del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima.   | Muros de contención |
| 8  | Mejoramiento de la vía Avenida Prolongación José Carlos Mariátegui – sector Franja Mariátegui, habilitando adecuadas rutas de evacuación peatonal y espacios públicos como zonas seguras.<br>Componentes:<br>Componente 01. Construcción de veredas como espacio público para ruta de evacuación peatonal y ciclovia.<br>Componente 02. Mobiliario urbano, señalización y adecuación de espacios públicos como zonas seguras.<br>Componente 03. Intervención paisajística con plantas xerófitas.  |                     |
| 9  | Creación de escaleras y rampas para la mejora de la accesibilidad peatonal, construcción de espacios públicos como zonas seguras, en el área de alta pendiente de la avenida Prolongación José Carlos Mariátegui – sector Franja Mariátegui.<br>Componentes:<br>Componente 01. Construcción de escaleras de acceso a viviendas y rampas como espacios públicos para ruta de evacuación peatonal.<br>Componente 02. Mobiliario urbano, señalización y adecuación de espacios públicos como zonas seguras.<br>Componente 03. Intervención paisajística con plantas xerófitas y biohuetos. |                     |
| 10 | Mejoramiento de espacios públicos donde se encuentran los pilones de agua en el sector Franja Mariátegui.<br>Componentes:<br>Componente 01. Construcción área de vereda ampliada como espacios públicos de protección de los pilones.<br>Componente 02. Mobiliario urbano, señalización.<br>Componente 03. Intervención paisajística con plantas xerófitas y de sombra.   |                     |
| 11 | Mejoramiento de la vía interna longitudinal del sector Franja Mariátegui, como rutas de evacuación peatonal.<br>Componentes:<br>Componente 01. Habitación de pisos duros y blandos como espacios públicos para ruta de evacuación peatonal y ciclovia.<br>Componente 02. Mobiliario urbano, señalización y adecuación de espacios públicos como zonas seguras.<br>Componente 03. Intervención paisajística con plantas xerófitas, en coordinación con los vecinos.  |                     |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023

A continuación, se presenta la lista de proyectos y vistas en 3D con el enfoque de gestión del riesgo de desastres. Estos proyectos forman parte de la cartera de proyectos de inversión de gestión del riesgo de desastres en zonas de reglamentación especial (ZRE), ha sido obtenida del Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (2023), documento elaborado por el Centro de Estudios de Prevención de Desastres (PREDES), financiado por USAID en el marco del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención de Desastres y la Municipalidad distrital de Villa El Salvador.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**1**

Mejoramiento de escalera públicas existentes, remodelándolas para que tenga pasos y contrapasos con las medidas adecuadas, ancho mayor a 1.20 m, colocación de barandas, diseño y resguardo de espacio lateral para el paso de servicios como alumbrado público, agua, desagüe, gas, telecomunicaciones. Además, diseño de descansos adecuados que coincidan con el acceso a las viviendas o el cruce con vías horizontales, y espacios públicos de remate en la parte superior e inferior, como áreas de acceso seguro a las escaleras.

**CREACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y RAMPAS ANTE DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR DE LADERAS CONSOLIDADAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.**

**VILLA EL SALVADOR- ZR 2 -MEJORAMIENTO DE ESCALERAS, RAMPAS**



**VILLA EL SALVADOR  
ZR 2-LADERAS CONSOLIDADAS**



Fuente: Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (PREDES, 2023)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**2** Existe población asentada en áreas de exposición al peligro de Tsunami, estas resultarían afectadas incluso las infraestructuras como las viviendas, medios de vida, asimismo se generaría fallecidos en el escenario de verano donde se registra mayor número de personas que acuden a la zona de playas, por esta razón existe la necesidad de crear medios de evacuación.

**CREACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES FRENTE A TSUNAMI DEL SECTOR ZRE4 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.**



Fuente: Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (PREDES, 2023)

**3** Creación del servicio de infraestructuras para evacuación vertical en AA.HH. frente a tsunami del sector ZRE4 del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Lima. Implica la construcción de los puntos de evacuación vertical e implementación de rutas de evacuación ante la ocurrencia de peligro por Tsunami

**CREACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PARA EVACUACIÓN VERTICAL**

**VILLA EL SALVADOR- ZR 4 - INFRAESTRUCTURA PARA LA EVACUACIÓN VERTICAL**  
**AMPLIACIÓN DEL MALDON**



**A**

Componente 1

Construcción de puntos de evacuación vertical ante la ocurrencia de peligro por Tsunami

**B**

Componente 2

Rutas de evacuación ante la ocurrencia de peligro por Tsunami

Fuente: Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (PREDES, 2023)





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**4** Proyecto integral: ampliación del malecón, estructuras de evacuación vertical y rutas de evacuación hacia zonas seguras al otro lado de la Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Lima.

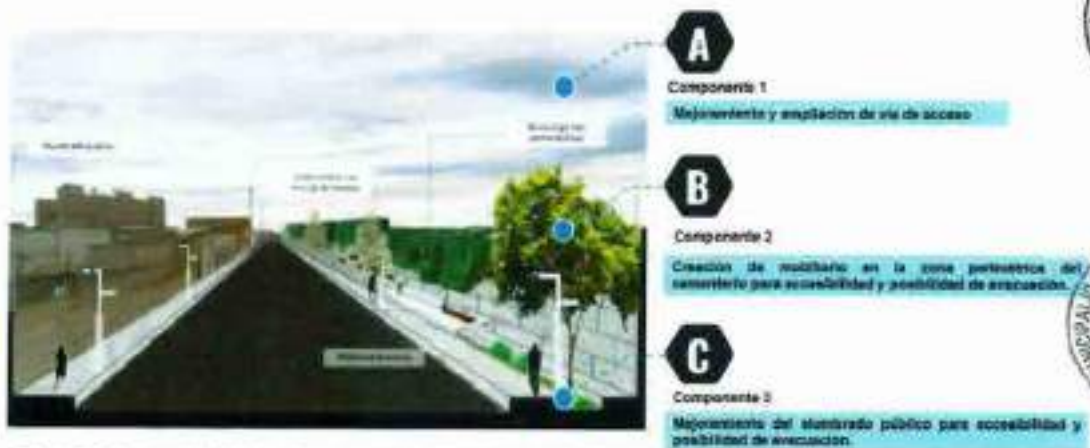
**AMPLIACIÓN DEL MALECÓN**



Fuente: Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (PREDES, 2023)

**5** Mejoramiento y ampliación de vía de acceso, zona periférica al cementerio para accesibilidad y posibilidad de evacuación del distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Lima.

**AMPLIACIÓN DE VÍAS DE ACCESO**



Fuente: Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (PREDES, 2023)







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**6** Mejoramiento de la vía Avenida Prolongación José Carlos Mariátegui – sector Franja Mariátegui, habilitando adecuadas rutas de evacuación peatonal y espacios públicos como zonas seguras.

**HABILITANDO ADECUADAS RUTAS DE EVACUACIÓN PEATONAL Y ESPACIOS PÚBLICOS**



ENCUENTRO NUEVA ALARMA DE LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI EN LA FRANJA DE LA ZONA.

PROPUESTA DE PROYECTOS PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS MEDIANTE HABILITACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD Y RUTAS DE EVACUACIÓN

LEYENDA

- Modificación de sección vial para ampliar y habilitar zonas de seguridad y rutas de evacuación
- Habilitación de espacios públicos y zonas seguras para zonas seguras
- Habilitación de espacios públicos como zonas de seguridad y rutas de evacuación
- Ubicación de espacios públicos de seguridad

Av. José Carlos Mariátegui

Modificación de sección vial Ampliación vial para nuevas zonas y rutas de evacuación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

**6** Mejoramiento de la vía Avenida Prolongación José Carlos Mariátegui – sector Franja Mariátegui, habilitando adecuadas rutas de evacuación peatonal y espacios públicos como zonas seguras.

**Av. José Carlos Mariátegui**

Diseño de alta pendiente. Modificación de sección vial  
 mediante la planta con elevaciones como alternativa para los edificios en las proximidades  
 dentro de límites y espacios como zonas seguras entre otros aspectos.



Planta propuesta



Móviles urbano (banco)

Implementación de mobiliario urbano (basura)



Móviles urbano (jardines)

**C** Espacios alrededor de los pilones



Mejora de espacios públicos alrededor de pilones

**D** Diseño de alameda central

Reducción de altura pedonal y espacio público para zonas seguras



COMPLEJO DE CENTRAL

ESQUEMA DE REGULACIÓN DE ALTURA



Fuente: Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (PREDES, 2023)







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**3.3.4 Implementación de medidas no estructurales**

La implementación de medidas no estructurales hace referencia a la no construcción física, pero involucra el desarrollo del conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de la implementación de las medidas normativas, desarrollo de capacidades en los involucrados a nivel del gobierno local, a nivel de población, y otros. Estas actividades operativas se inmersas en los siguientes objetivos estratégicos:

Tabla 72. Implementación de medidas no estructurales

| CÓDIGO | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   |
|--------|---|
| OE.01  | Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel del distrito de Villa El Salvador.  |
| OE.02  | Mejorar las condiciones de ocupación y uso del suelo considerando el riesgo de desastres en el distrito de Villa El Salvador.   |
| OE.03  | Fortalecer la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Villa El Salvador.   |
| OE.06  | Fortalecer la cultura de prevención, participación y el aumento de la resiliencia de la población para el desarrollo seguro y sostenible del distrito de Villa El Salvador. |

Elaborado por: Equipo Técnico PPRD, 2023

Las actividades a realizar del tipo no estructural a fin de reducir las diferentes condiciones del riesgo identificadas en la fase de diagnóstico institucional y territorial del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Villa El Salvador en el periodo 2023 – 2030, serán asumidas por la diferentes unidades orgánicas, entre ellas: por la Unidad de Planeamiento estratégico, modernización y cooperación técnica, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Comercialización e ITSE, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, la Gerencia de Gestión Ambiental y entre otras unidades.

A continuación, se precisan las medidas no estructurales adoptadas por el presente Plan:

- Promover la creación del sistema de información geográfica de acceso público para la gestión de servicios municipales, así como para el análisis territorial y urbano del distrito.
- Inspeccionar y verificar el levantamiento de las observaciones en seguridad de edificaciones (ITSE, VISE).
- Realizar acciones de inspección para el control urbano (áreas verdes), con articulación de la Subgerencia de Limpieza pública y maestranza, asimismo con subgerencia de Fiscalización Administrativa y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y vial.
- Realizar actividades de control urbano y de espacios públicos en articulación con la subgerencia de planeamiento urbano, catastro, obras privadas y habilitaciones urbanas, asimismo con subgerencia de Fiscalización, control y sanción administrativa municipal, y Procuraduría, y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y vial.
- Desarrollar campañas de difusión en redes sociales y plataformas tecnológicas de la municipalidad de VES para la sensibilización de la población en temas de gestión del riesgo de desastres con articulación de la Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, área de Gestión del Riesgo de Desastres, la subgerencia de planeamiento urbano, catastro, obras privadas y Gerencia de Gestión Ambiental.



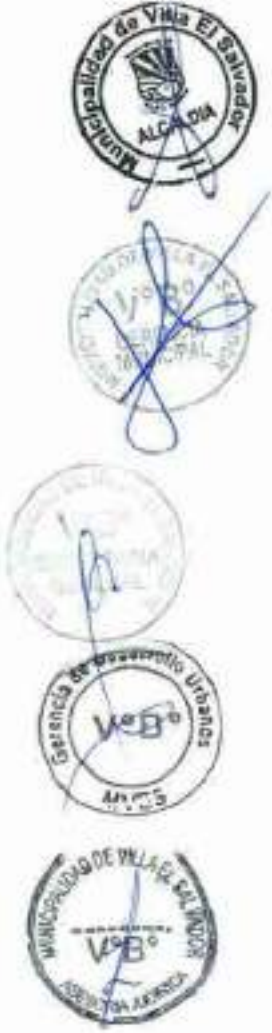




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

- Promulgar intangibilidad de zonas en peligro alto y muy alto, principalmente la zona alta y en la zona costera.
- Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión de la entidad (ROF, TUPA y otros).
- Fortalecer equipos de formulación de proyectos de inversión orientadas a la GRD a fin de contribuir desde los aspectos preventivos frente a los riesgos identificados.
- Incorporar y desarrollar estrategias financieras y presupuestarias en el marco del PPR-068 y similares, que se enmarquen en líneas de inversión vinculadas que contenga enfoque de riesgos en el marco de sus actividades y que contribuyan a la prevención de los riesgos existentes.
- Realizar acciones de planificación y control urbano a nivel de barrio y/o sector identificado como críticos de acuerdo al Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres de VES.
- Aprobar mediante resolución de alcaldía o instrumento normativo similar el Estudio de Análisis de Riesgo del distrito de Villa El Salvador.
- Incorporar parámetros urbanísticos en zonas de reglamentación especial de riesgo muy alto y alto, principalmente en las zonas de laderas del distrito de Villa El Salvador.
- Aprobar mediante resolución de alcaldía el Estudio para la delimitación y generación de parámetros específicos de zonas de reglamentación especial por riesgos de desastres del distrito de Villa El Salvador (2023), documento elaborado por el Centro de Estudios de Prevención de Desastres (PREDES), financiado por USAID en el marco del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención de Desastres y la Municipalidad distrital.
- Reducir y operativizar procedimientos para la gestión y licencias de la construcción con el fin de reducir la informalidad en los procesos constructivos del distrito.
- Monitorear el cumplimiento de las acciones de fiscalización y control urbano en las zonas críticas del distrito. Dentro de estas zonas críticas, se puede identificar, por ejemplo, la zona urbana próxima al cementerio municipal, en la Zona Alta de VES principalmente.
- Fiscalizar y realizar las VISE y protocolos para el adecuado aforo y desplazamientos al interior de centros comerciales y mercados principales del distrito de VES.
- Implementar talleres de capacitación en edificación de viviendas dirigido a albañiles, maestros de obra y afines, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad estructural de las edificaciones que vienen autoconstruyéndose.
- Promover estudios de análisis de riesgos y/o informes de evaluación de riesgos en los sectores críticos (en caso aplique el proceso para reasentamiento poblacional).



**3.4 Programación**

**3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables**

A continuación, se describe la matriz de objetivos específicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Villa El Salvador 2023 – 2030, incluyendo actividades, metas, indicadores y unidades responsables.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Asamblea N° 205-2023-ALC/MUNES

Tabla 7.1: Meta de acciones, metas indicadoras, responsables.

| CODIGO   | DESCRIPCIÓN  | PRIORIDAD | INDICADOR (I)   | SITUACIÓN INICIAL   | META     |          |          |          |          |          |          |          |      |      | UNIDAD ORGANICA - RESPONSABLE DEL INDICADOR |   |
|----------|--|-----------|---|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------|------|---|---|
|          |  |           |   |   | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 | AÑO 2030 |      |      |   |   |
| OE01     | Objetivo Específico 01. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel del distrito de Villa El Salvador  |           |   |   |          |          |          |          |          |          |          |          |      |      |   |   |
| AE.01.01 | Desarrollar evaluaciones de riesgo en las zonas críticas identificadas en el distrito.   | 1         | Número de informes de EIVAR y/o Análisis de Riesgo aceptables                     | 111 sectores que cuentan paralelamente con informe de EIVAR. En el periodo del 2023, se está presentando el sector 4 y 10, el cual se ha realizado el informe de riesgo por peligro inminente y el EIVAR con fines de formulación.                            | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1    | 1    | 1   | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.   |
| AE.01.02 | Generar información territorial relativo a la gestión del riesgo de desastres.   | 1         | Número de estudios, planes y/o documentos de gestión territorial referidos a GPO. | Se tiene aprobados los siguientes planes: el DOLC, aprobado 2025 (en proceso de elaboración del nuevo PDLG) y el PRPDD 2023-2030. Para el caso del Plan de Desarrollo Urbano y se encuentra en proceso de elaboración el Plan Local de Gestión Común al 2031. | 2        | 1        |          |          |          |          |          |          |      |      |   | Unidad de Planeamiento Estratégico, modernización y preparación de Inversiones (Plan de Desarrollo Local) - Concesionado - PDLG, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Plan Local de Cambio Climático - PLCC) y el Plan Educativo - Grupo de Trabajo para la GPO (Plan de Promoción y Reducción de Desastres - PRPDD). |
| AE.01.03 | Implementar una estrategia de comunicaciones para desarrollar campañas de difusión en las plataformas tecnológicas y en espacios públicos del distrito de VES para la sensibilización de la población en temas de desastres y gestión comunitaria. | 2         | Número de campañas orientadas a GPO y OC*   | En la actualidad se desarrollan actividades enfocadas con la Unidad de Imagen Institucional, y la Unidad de desarrollo Tecnológico.   | 2        | 5        | 5        | 5        | 5        | 5        | 5        | 5        | 5    | 5    | 5   | Unidad de Imagen Institucional - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental   |
| AE.01.04 | Difundir los estudios, publicaciones u otros instrumentos desarrollados en la temática GPO.  | 2         | Plataformas operativas en el Sistema local de gestión de información              | En la actualidad no se cuenta con la plataforma para la difusión de los estudios, publicaciones e instrumentos desarrollados.   | 1        |          |          |          |          |          |          |          |      |      |   | Unidad de Desarrollo Tecnológico - responsable de la creación de la plataforma - Imagen Institucional (responsable de difusión)   |
| AE.01.05 | Ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE)   | 1         | Número de inspecciones Técnicas (ITSE)  | La Municipalidad realiza inspecciones a solicitud de administración con la finalidad de obtener el ITSE y la licencia de funcionamiento.  | 2000     | 2000     | 2000     | 2000     | 2000     | 2000     | 2000     | 2000     | 2000 | 2000 | 2000  | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (responsable de inspección) - Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias   |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2020-2030  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2021-AL-CM/VE/S

La Municipalidad realiza visitas inspeccionadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSE y licencia de funcionamiento. Asimismo, se realiza esta visita a los establecimientos que no cuentan con el certificado ITSE.

La Municipalidad realiza inspecciones en espacios destinados para eventos, ferias y privados.

| INDICADOR   | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1. Número de visitas de Seguridad en Edificaciones (VISE) | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   | 20   |
| 2. Número de ECRSE  | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    | 2    |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PROPIEDAD | INDICADOR (1) | SITUACIÓN INICIAL | META     |          |          |          |          |          |          |          |          |  |  |  | URIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--------|-------------|-----------|---------------|-------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|--|--|---|
|        |             |           |               |                   | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 | AÑO 2030 | AÑO 2031 |  |  |  |   |

**Objetivo Específico 02. Mejorar las condiciones de ocupación y uso del suelo considerando el riesgo de desastres en el distrito de Villa El Salvador.**

|          |   |  |  |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
|----------|---|--|--|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| DE.02    | Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Zonificación Urbana, y el Plan de Desarrollo Catastral incorporando el enfoque de gestión de riesgo de desastres. |  |  |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| AE.02.01 | Actualizar y completar el catastro urbano del distrito.   |  |  | No cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Zonificación Urbana, y el Plan de Desarrollo Catastral incorporando el enfoque de gestión de riesgo de desastres.  | 2 | 1 |   |  |  |  |  |  |  |  |  | Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano.                  |
| AE.02.02 | Elaboración de los informes de análisis del riesgo para el proceso de saneamiento físico legal.   |  |  | El catastro urbano del distrito no se encuentra actualizado.  |   |   | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | Gerencia de Catastro Urbano, Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano.                    |
| AE.02.03 | Iniciar el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgo.  |  |  | Número de referencias técnicas de nivel de riesgo.  | 1 |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.   |
| AE.02.04 | Implementar un informe de análisis de riesgo en los proyectos de infraestructura pública, en la fase de pre-mediación.  |  |  | Número de solicitudes de revisión de planos de trazado y ubicación para la obtención de servicios básicos, formalización y autorización para trabajos en vía pública (trámites de número de la ordenanza n°204 (VISE)). | 1 |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  | Subgerencia de obras privadas, catastro y control urbano, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. |
| AE.02.05 |   |  |  | No se cuenta con el Subgerencia para desarrollar el estudio de GRII.  |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  | Subgerencia de Proyectos y obras públicas, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.                |







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 204-2023-ALC/MUNES

|                 |  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|-----------------|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>AE-02.06</b> | Fortalecer el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgo.  | 1 | Número de informes técnicos realizados para el cumplimiento de los indicadores de GAD dentro en el PDLC y el PPRD 2023-2030. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| <b>AE-02.07</b> | Gestionar el uso adecuado del territorio con enfoque de gestión de riesgo de desastres y de desarrollo sostenible del Ecosistema insular costero (zona de playal). | 1 | Número de documentos técnicos - legales para GPD y acuerdos interinstitucionales.  | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

| CODIGO | DESCRIPCION | PRECISION | INDICADOR (*) | SITUACION INICIAL | META     |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |
|--------|-------------|-----------|---------------|-------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|        |             |           |               |                   | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 | AÑO 2030 | AÑO 2031 | AÑO 2032 | AÑO 2033 |

**DE-03** Objetivo Específico 03. Fortalecer la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la Municipales de Villa El Salvador

|                 |  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|-----------------|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>AE-03.01</b> | Programar capacitaciones para el fortalecimiento de competencias a los funcionarios y servidores públicos en gestión del riesgo de desastres.  | 1 | Número de capacitaciones y reconformaciones del Grupo de Trabajo de GPD, ET-GPD y/o Plataforma de Defensa Civil. | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| <b>AE-03.02</b> | Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GPD de los actores públicos, privados y población organizada.  | 1 | Número de reuniones y reconformaciones del Grupo de Trabajo de GPD, ET-GPD y/o Plataforma de Defensa Civil.      | 2 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| <b>AE-03.03</b> | Desarrollar actividades de focalización conjunta en relación a construcciones no estructuradas, ocupación inadecuadas, ocupación de la vía pública y áreas sensibles designadas por la entidad competente. | 2 | Número de operativos.  | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| <b>AE-03.04</b> | Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para el fortalecimiento y actualización de la GPD en los distintos organismos.   | 1 | Instrumento modificado.  | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) (PRR-20)
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres De GPD
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (participación del GT-GRD)
- Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Subgerencia de Participación Ciudadana
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Subgerencia de Fiscalización Administrativa
- Subgerencia de otros privados, cobro y control urbano (Apropi)
- Subgerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental (Apropi)
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Apropi)
- Subgerencia de Fiscalización Tributaria (Apropi)
- La Subgerencia de GPD Inspección y modificación del ROF con el acompañamiento técnico de la UTEMPI



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 009-2023-ALC/MVS

| CODIGO | DESCRIPCION | PRIORIDAD | INDICADOR (*) | SITUACION INICIAL | META     |          |          |          |          |          | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--------|-------------|-----------|---------------|-------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|
|        |             |           |               |                   | ANO 2023 | ANO 2024 | ANO 2025 | ANO 2026 | ANO 2027 | ANO 2028 |   |

|          |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OE-04    | <b>Objetivo Especifico 04. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública en la Municipalidad de Villa El Salvador</b>   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| AE-04.01 | Implementar mecanismos para la inclusión de la GRD en la fase de formulación y evaluación, y en la base de operación del mismo (e. incorporación de la incorporación de los componentes de la GRD en las inversiones que participan durante el proceso de presupuesto Participativo | 1 | Numero de inversión en GRD.   | Se encuentra en proceso de implementación los presupuestos para la inclusión de la GRD en la fase de formulación y evaluación, y en la fase de operación del mismo (e. incorporación de los componentes de la GRD en las inversiones que participan durante el proceso de presupuesto Participativo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| AE-04.02 | Las inversiones que participen durante el proceso del presupuesto Participativo   | 2 | Numero de proyectos con componentes vinculados a la GRD que hayan ganado un Presupuesto Participativo | No se cuenta con proyectos con componentes vinculados a la GRD que hayan ganado un Presupuesto Participativo  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Subgerencia de GRD en coordinación con las Unidades formuladoras y Unidades ejecutoras de inversiones.

Subgerencia de GRD en coordinación con las Unidades formuladoras y Unidades ejecutoras de inversiones.

| CODIGO | DESCRIPCION | PRIORIDAD | INDICADOR (*) | SITUACION INICIAL | META     |          |          |          |          |          | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR |
|--------|-------------|-----------|---------------|-------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|
|        |             |           |               |                   | ANO 2023 | ANO 2024 | ANO 2025 | ANO 2026 | ANO 2027 | ANO 2028 |   |

|          |   |   |                                     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----------|---|---|-------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OE-05    | <b>Objetivo Especifico 05. Fortalecer la cultura de prevención, participación y el aumento de la resiliencia de la población para el desarrollo seguro y sostenible del distrito de Villa El Salvador</b> |   |                                     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| AE-05.01 | Elaborar e implementar el Plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres, con énfasis de Cambio Climático.   | 2 | Numero de plan elaborados cada año. | No se cuenta con el desarrollo del Plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres con énfasis de Cambio Climático. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.  
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental  
 Subgerencia de Participación Ciudadana (provee información y realiza convocatorias)  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.  
 Subgerencia de Participación Ciudadana  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

|          |  |   |                                     |  |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----------|--|---|-------------------------------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|
| AE-05.02 | Realizar capacitaciones de sensibilización en zonas de riesgo, participando en un seguro y más allá. | 1 | Numero de capacitaciones realizadas | Se viene realizando las capacitaciones en las acciones de Villa El Salvador en coordinación con las organizaciones sociales. *** | 20 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 |
|----------|--|---|-------------------------------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|

Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud  
 Subgerencia de Salud, Salud y Bienestar Social (Demora, Ortopedia y Rehabilitación)  
 Subgerencia de Programas Sociales  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  
 Subgerencia de Participación Ciudadana  
 Gerencia de Desarrollo Urbano

|          |   |   |  |   |    |    |    |   |   |   |   |   |
|----------|---|---|--|---|----|----|----|---|---|---|---|---|
| AE-05.03 | Capacitar a la sociedad organizada para fines de formulación. | 2 | Numero de capacitaciones para fines de formulación | En la actualidad se vienen desarrollando capacitaciones en el proceso de formulación y mejoramiento de las inversiones. | 15 | 15 | 10 | 8 | 6 | 6 | 6 | 6 |
|----------|---|---|--|---|----|----|----|---|---|---|---|---|

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  
 Subgerencia de Participación Ciudadana  
 Gerencia de Desarrollo Urbano

NOTA  
 Resolución Municipal N° 238-2023-PCM (modificación para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en las Territorias de Gestión. Ver Dependencias Específicas 3.1.1.1) Mirar cada los anexos de la implementación de los procesos de la GRD en el distrito de Villa El Salvador.

**Escenario por Ejemplo: Terremoto 09/02/2025**







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MS/VS

3.4.2 Programación de Inversiones

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Villa El Salvador es implementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera del periodo 2023 - 2030 y al estado del mercado a lo largo de la ejecución del gasto, y otras fuentes de financiamiento.

Tabla 74. Programación de Inversiones

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | PRIORIDAD (COLGAR 1, 2 O 3) | INDICADOR (I) | META     |          |          |          |          |          |          | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MEDIDAS DE VERIFICACION | COMENTARIOS |
|--------|-------------|-----------------------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------------|--------------------------|-------------------------|-------------|
|        |             |                             |               | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 |   |                |                          |                         |             |

**OE 01. Objetivo Especifico 01. Mejorar la capacidad del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel del distrito de Villa El Salvador**

**AE 01.01** Desarrollar evaluaciones de riesgo en las zonas críticas identificadas en el distrito.  
 Número de informes de EIVAR y/o Análisis de Riesgo ejecutados.  
 1 1 1 1 1 1 1 1

**AE 01.02** Generar información técnica referida a la gestión del riesgo de desastres.  
 Número de estudios planes y/o documentos de gestión territorial referidos a GRD.  
 1 2 1

**AE 01.03** Implementar una estrategia de comunicaciones para disminuir el impacto de la difusión en las  
 Número de campañas orientadas a GRD y OC.  
 2 5 5 5 5 5 5 5



PLCC en proceso de elaboración (Ordenanza N°004-MD/2023) PLCC-Programa (Ordenanza N°064-MD/2023) PPRD VES (Ordenanza N°004-MD/2023)

PP-0258- recursos propios

\$118,000.00

Documentos Técnicos- Legal

Informe Técnico

Contratación de un evaluador acreditado y un profesional SIG.

Recursos propios y alianzas estratégicas (convenios)

\$107,000.00

Informe Técnico de la actividad

2 lecturas de los GRD.

31/05 - Día Nacional de la Ciudad y del Ambiente

Figura 14.1.1.1.1



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 285-2023-AL-CHM/ES



políticas tecnológicas  
 innovadoras y en  
 equidad sociales del  
 distrito de VES para la  
 sensibilización de la  
 población en temas de  
 gestión del riesgo de  
 desastres y cambio  
 climático

Riesgo de  
 Desastres  
 Gerencia de  
 Servicios a la  
 Ciudad y Gestión  
 Ambiental

la Reducción en la  
 Prevención de  
 los Desastres  
 13/10 - Día  
 Internacional  
 para la  
 Reducción del  
 Riesgo de  
 Desastres

3. Medidas Claves  
 30. ESCA.  
 16/11-Día  
 Internacional del  
 Patrimonio  
 Mundial  
 (preservación de  
 todos los sitios  
 naturales y  
 culturales).  
 26/03-Día  
 Mundial del café  
 y ACC.  
 22/04 Día del  
 Tierra



Preparar una  
 lista para la  
 presentación de  
 los resultados de  
 los estudios,  
 planes o otros  
 documentos  
 referidos a la  
 gestión del  
 riesgo de  
 desastres y  
 cambio climático.  
 En todo caso,  
 incluir la difusión  
 en las fechas  
 claves.

La Subgerencia  
 de GSD deberá  
 solicitar por  
 conducto regular  
 la

Unidad de  
 Desarrollo  
 Tecnológico  
 (responsable de  
 la creación de la

Plataforma operativa  
 en el Sistema Local  
 de Gestión de  
 Información

AE.P134

2

1

500.000

Recursos Propios

Plataforma digital



Registra 113 de 119





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2022-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-AL-CIENES



**AE 01 B5**  
 Ejercido de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)

Número de Inspecciones Técnicas (ITSE):

2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000

Generala de Desarrollo Económico y Licencias

SI. 253.00.00

Recursos Recaudados Discrecionalmente

Revoluciones por hora

plataforma),  
 imagen institucional (responsable de difusión)  
 Subgerencia de Gestión del Riego de Desastres (proporciona la información)

plataforma,  
 sistema, proporcionar la información.

Se debe tener en cuenta que el costo estimado es para los riesgos medios ya que ingresan en mayoría. Se debe tener en cuenta que los precios están actualizados por riesgo de riesgo siendo estos desde los \$1.126.00 para riesgo bajo y un máximo de \$3.037.50 para riesgos en caso de traslado de stanzas, galeras, C.C.

En el precio indicado se cuenta también los honorarios por hora del inspector, así como transporte. El costo es estimado por una hora de inspección, este

Número de visitas de Seguridad en Edificaciones (NIE):

20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20

Recursos Recaudados Discrecionalmente

Revoluciones por hora



FOLIO 011 DE 018



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVED

procto puede  
 verter  
 dependiendo de  
 nivel del riesgo  
 del  
 establecimiento.  
 Se veñala el  
 procto por  
 derecho de  
 trámite e  
 inspección, así  
 mismo se  
 constata las 2  
 veces que se  
 debe realizar en  
 el  
 establecimiento y  
 lo Espacio a  
 desarrollar el  
 Evento



| CODIGO | DESCRIPCIÓN | PRIORIDAD<br>(Colocar 1,<br>2 o 3) | INDICADOR (*) | META        |             |             |             |             |             |             |             |  |  | UNIDAD<br>ORGANICA<br>RESPONSABLE<br>DEL<br>INDICADOR | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | MEDIDAS DE<br>VERIFICACION | COMENTARIOS |
|--------|-------------|------------------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|--|---|----------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|
|        |             |                                    |               | AÑO<br>2023 | AÑO<br>2024 | AÑO<br>2025 | AÑO<br>2026 | AÑO<br>2027 | AÑO<br>2028 | AÑO<br>2029 | AÑO<br>2030 |  |  |   |                |                             |                            |             |

**OE.02** Objetivo Especifico 02. Mejorar las condiciones de ocupación y uso del suelo considerando el riesgo de desastres en el distrito de Villa El Salvador

|          |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                             |                           |  |   |
|----------|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------|---------------------------|--|---|
| AE.02.01 | Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Zonificación Urbana, y el Plan de Desarrollo Catastral incorporando el enfoque de gestión de riesgo de desastres. | 2 | Número de documentos elaborados y aprobados | 2 | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Recursos Propios, Convenios | Documento Técnico - Legal | Plan de Desarrollo Urbano (deberá ser aprobado con Ordenanza Municipal, en programación para el 2024 y en el 2025, así como el 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030) | El catastro urbano del distrito deberá actualizarse progresivamente hasta el año 2026 |
| AE.02.02 | Actualizar y completar el catastro urbano del distrito.   | 1 | Resolución de alcaldía                      |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Procuras Propias, Convenios | Documento Técnico - Legal | El catastro urbano del distrito deberá actualizarse progresivamente hasta el año 2026  |   |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 766-2023-ALC/MVS

|          |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |
|----------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
| AE 02.03 | Elaboración de los informes de análisis del riesgo para el desarrollo de saneamiento físico legal.   | 1 | Número de informes técnicos de nivel de riesgo<br><br>Número de solicitudes de visitación de plantas de tratamiento y autorización para la atención de servicios básicos, formalización y autorizaciones para trabajos en vía pública (fila incluir el número de la ordenanza n° 204-MYES). | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  | Recursos propios                              | Documento Técnico  | El precio sea por lote 1.5 % de la UIT     |
| AE 02.04 | Iniciar el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgo.   | 3 | Número de informes técnicos realizados para el cumplimiento de los indicadores de-GRD basados en el PDLG y el PPRG (2023-2030)  | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | Subgerencia de obras privadas, edificación y control urbano<br><br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres   | Recursos Propios                              | Documentos regulatorios por mesa de trabajo (Silaacuals) | En el 2024 se debe elaborar el presupuesto |
| AE 02.05 | Implementar un informe de análisis de riesgo en los proyectos de infraestructura pública, en la fase de pre inversión.   | 3 | Número de informes técnicos realizados para el cumplimiento de los indicadores de-GRD basados en el PDLG y el PPRG (2023-2030)  | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | Subgerencia de Proyectos y obras públicas<br><br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres   | Recursos Propios (contenidos transaccionales) | Informe Técnico  |  |
| AE 02.06 | Fortalecer el proceso de planificación del territorio con enfoque de gestión de riesgos.   | 1 | Número de informes técnicos realizados para el cumplimiento de los indicadores de-GRD basados en el PDLG y el PPRG (2023-2030)  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD-PPRGO)   | Recursos Propios                              | Informes Técnicos  |  |
| AE 02.07 | Destinar el uso adecuado del territorio con enfoque de gestión de riesgo de desastres y de desarrollo sostenible del Ecosistema Marino Costero (zona de playa) | 1 | Número de documentos técnicos -legal para GRD y aspectos ambientales.   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Gerencia de Desarrollo Urbano,<br><br>Dirección de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental<br><br>Oficina de Atención Jurídica<br><br>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres De GRD | Recursos Propios                              | Documento Técnico-Legal                                  |  |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-AL/DMP/AS

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRIORIDAD (O.L.O.C.A.R. 1, 2 O 3) | INDICADOR (I) | META     |          |          |          |          |          |          |          |  |  | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MEDIDAS DE VERIFICACIÓN | COMENTARIOS |
|--------|-------------|-----------------------------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|--|---|----------------|--------------------------|-------------------------|-------------|
|        |             |                                   |               | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 | AÑO 2030 |  |  |   |                |                          |                         |             |

**OE.03** Objetivo Específico 03. Fortalecer la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad de Villa El Salvador

**AE.03.01** Promover estrategias para el fortalecimiento de competencias a los funcionarios y servidores públicos en gestión del riesgo de desastres.

Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres (Gerencia del Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Recursos Humanos necesarios para el formato de diagnóstico del PDP (Programa de Capacitación) articulado con el GT de la GRD.

**AE.03.02** Fortalecer la coordinación, articulación y participación de las entidades públicas privadas y población organizada.

Subgerencia de Participación Ciudadana

Recursos propios / convenios con otras entidades

Listas de registro de asistencia

Informe y actas de la actividad - Registro de Asistencia

**AE.03.03** Desarrollar actividades de fiscalización conjunta en relación a contribuciones no autorizadas, administración, ocupación de la vía pública y áreas sensibles designadas por la entidad competente.

Subgerencia de Gestión Ambiental (Apoy)

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Apoy)

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Apoy)

Elaboración del Plan de Fiscalización articulado e informes de los oportunos realizados en conjunto.

Recursos propios

Elaboración del Plan de Fiscalización articulado e informes de los oportunos realizados en conjunto.

Fiscalización articulado con el GT de la GRD.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 306-2023-ALC/MP/ES

| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN  | PRIORIDAD (COLOCAR 1, 2 O 3) | INDICADOR (*)          | META     |          |          |          |          |          |          |          |  |  | COSTO ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MEDIDAS DE VERIFICACIÓN | COMENTARIOS  |
|----------|--|------------------------------|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|--|----------------|--------------------------|-------------------------|--|
|          |  |                              |                        | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 | AÑO 2030 |  |  |                |                          |                         |  |
| AE.03.04 | Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para el ampedero (rodillo) y la preparación de la GRD en las unidades organizadas. | 1                            | Instrumento modificado | 1        |          |          |          |          |          |          |          |  |  | \$7.000.00     | Recursos propios         | Documento Técnico       | La modificación del ROF es a solicitud de la Subgerencia de GRD y deberá sostener los comentarios. |

**Objetivo Especifico 04 Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la Inversión pública en la Municipalidad de Villa El Salvador**

|          |  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |              |                                     |  |   |
|----------|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------|-------------------------------------|--|---|
| AE.04.01 | Implementar mecanismos para la inclusión de la GRD en la fase de formulación y evaluación, y en la fase de ejecución del invento pa. | 1 | Número de inversiones en GRD.                            | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | \$200.00     | Recursos Propios, PR - 0088, FONDES | Exposiciones técnicas y fotos.   | La Subgerencia de GRD será la unidad que identifique las zonas de intervención y coordine con la Unidades formularias y ejecutoras de inversiones para la formulación y ejecución de las inversiones. Incluye: "Elaboración de expediente técnico." "Elaboración de perfil." "Elaboración de Estudios de factibilidad de Inversiones." "Elaboración de fichas 5." "A hasta lograr el CUA. El monto asignado consignado por Resultados- PRRR, correspondiente al |
| AE.04.02 | Incorporación de las componentes de la GRD en las inversiones que participo durante el   | 2 | Número de proyectos con componentes vinculados a la GRD. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | \$335.000.00 | Recursos Prójctos                   | Inversiones con componentes de GRD incluidos en el Presupuesto Participativo por Resultados- PRRR. |   |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 204-2023-ALC/DEVS

Proceso del presupuesto Participativo

Unidades ejecutoras de inversiones

Forma de un Ingresivo Nivel

| CODIGO | DESCRIPCIÓN  | PRIORIDAD (COLOCAR 1, 2 O 3) | INDICADOR (1) | META     |          |          |          |          |          |          |          |                |  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MEDIDAS DE VERIFICACIÓN | COMENTARIOS |  |
|--------|--|------------------------------|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------------|--|--------------------------|-------------------------|-------------|--|
|        |  |                              |               | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 | AÑO 2028 | AÑO 2029 | AÑO 2030 | COSTO ESTIMADO |  |                          |                         |             |  |
| 06.05  | Objetivo Especifico 05. Fortalecer la cultura de prevención, participación y el aumento de la resiliencia de la población para el desarrollo seguro y sostenible del distrito de Villa El Salvador |                              |               |          |          |          |          |          |          |          |          |                |  |                          |                         |             |  |

*[Handwritten signature]*



Elaborar e implementar el Plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres, con enfoque de Cambio Climático.

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Subgerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Innovación y desarrollo tecnológico.

2. Número de plan elaborado cada dos años.

1

1

1

1

1

1

1

1

1

820,000.00

Documento Técnico Legal

PP 0056 Recursos propios

Temas para desarrollar en el Plan de Educación Comunitaria: **PROBABILIDAD, REDUCCIÓN DEL RIESGO, CONCEPTOS BÁSICOS DE DFD Y OC, Identificación de peligros y vulnerabilidades y riesgos y medidas de prevención y reducción.** Mapas, Comunicaciones de Riesgo, Conservación y rehabilitación de espacios públicos, Restauración de la biodiversidad, Socio-Seguridad alimentaria (recursos humanos), taller de fortalecimiento de viviendas, El informe de la actividad será elaborado por

Realizar capacitaciones en sensibilización en zonas de riesgo.

Número de capacitaciones realizadas

36

35

35

35

35

35

35

35

35

3,84,000.00

Informe de la actividad y listas de registro de asistencia

PP 0056 Recursos propios

Subgerencia de Gestión del Riesgo de

36

35

35

35

35

35

35

35

35







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**  
 Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 203-2023-AL-058/655

comprometidos según  
 día y mes #81.

esta unidad  
 orgánica.

convenios con  
 otras entidades

- Desastres
- Subgerencia de Participación Ciudadana
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Subgerencia de educación, cultura, deporte y juventud
- Subgerencia de Salud, bienestar, Salud y Bienestar Social
- (Demanda, Orzupal y Cami)
- Subgerencia de Programas Sociales
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Subgerencia de Participación Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Urbano

Informe de la actividad y  
 listas de registro de  
 asistencia

Recursos propios

SS\$0,000.00

SI 1,209,610.00

**PRESUPUESTO**

Capacitar a la sociedad  
 organizada para fines de  
 formalización

Numero de  
 capacitaciones por  
 área de  
 formalización

2

15

15

10

40

4

8

0

16

16





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito Villa El Salvador, 2022 -2030 será incorporado en los instrumentos de gestión institucional, así como en los de planificación territorial.

**4.1 Financiamiento**

La implementación de las actividades y Proyectos del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) del distrito de Villa El Salvador, considera como principales mecanismos de financiamiento lo siguiente:

- a. Programa Presupuestal N° 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED)
- b. Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)
- c. Presupuesto de inversión de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador
- d. Canon: Rubro 18
  - RO: Recursos Ordinarios
  - RDR: Recursos Directamente Recaudados
  - ROOC : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - DyT : Donaciones y Transferencias
  - RD : Recursos Determinados

**4.2 Seguimiento y Monitoreo**

La Resolución Jefatural N°082-2016 – CENEPRED/IJ de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba la guía metodológica de la Directiva N°013-2016-CENEPRED/IJ, en el numeral 7.2 de Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, establece que a nivel de gobiernos locales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo de ET-PPRRD; en igual sentido, la Guía Metodológica de CENEPRED para la elaboración del PPRRD, establece en el numeral 6.3.4.2 "Aprobación Oficial" que, el documento del PPRRD deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo y puesto al alcance de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto Municipal o de las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales, con el fin de que viabilicen la implementación de las medidas que el Plan contiene.

De acuerdo a lo expuesto, a nivel institucional, el responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Villa El Salvador 2023-2030 será la Unidad de Planeamiento estratégico, modernización y cooperación técnica (Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI) en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2023-ALC/MVES, de fecha 18 de Abril de 2023. Siendo, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres es un espacio interno de articulación de las unidades







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.

El GTGRD coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Está presidido por el alcalde de Villa El Salvador y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de secretaria técnica.

A nivel técnico asesor - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a través de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (DIMSE) quienes velarán por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades y evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

Frecuencia del seguimiento y medios de verificación

Considerando el horizonte temporal del presente Plan y la Directiva N°003-2013-CENEPRED/J, la Unidad de Planeamiento estratégico, modernización y cooperación técnica (Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI) en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT - GRD) registrará información para el seguimiento del PPRD de Villa El Salvador 2023-2030, de manera trimestral. En caso presente alguna modificación del PPRD, la entidad deberá registrarla en un informe. Se deberá proceder la misma línea de trabajo en relación al registro y control de los medios de verificación, a través de informes técnicos y otras medidas adoptadas, similares a las citadas en la **tabla del apartado 3.4.2 Programación de inversiones**.

4.3 Evaluación

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Villa El Salvador 2023 – 2030, será sometido a evaluación por parte de la Unidad de Planeamiento estratégico, modernización y cooperación técnica (Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI), de **manera anual**, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT - GRD). Este proceso permitirá analizar las metas establecidas en relación a los objetivos presupuestales que especifica el presente Plan, además de tener la oportunidad de implementar la mejora continua en el presente instrumento de gestión





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**ANEXOS**

**Anexos N° 1: Resolución de conformación de equipo técnico**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2023-ALC/MVES**

*(Faint text of the resolution document, including sections for 'CONSIDERANDO' and 'RESUELVE')*







**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2023-ALC/IMVES



En sesión de Alcaldía celebrada el día 14 de mayo del 2023, se aprobó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2023-2030, el cual tiene por objeto establecer las acciones a seguir para prevenir y reducir el riesgo de desastres en el distrito de Villa El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 1733 del 2014, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2014-2020, y en el artículo 10 de la Ley N° 1733 del 2014, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2014-2020, y en el artículo 10 de la Ley N° 1733 del 2014, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2014-2020.



ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2023-2030, a la Oficina de Gestión de Trámites y Gestión de Recursos Humanos, a cargo del Sr. [Nombre], en el cargo de [Cargo].



ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2023-2030, a la Oficina de Gestión de Trámites y Gestión de Recursos Humanos, a cargo del Sr. [Nombre], en el cargo de [Cargo].



ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2023-2030, a la Oficina de Gestión de Trámites y Gestión de Recursos Humanos, a cargo del Sr. [Nombre], en el cargo de [Cargo].



ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Villa El Salvador 2023-2030, a la Oficina de Gestión de Trámites y Gestión de Recursos Humanos, a cargo del Sr. [Nombre], en el cargo de [Cargo].





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**Anexos N° 2: Fichas técnicas de proyectos/actividades**

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

**001**

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |  |                   |                             |                                 |
|--|--|-------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento</b>  | <b>Provincia</b>   | <b>Distrito</b>   |                             | <b>Fecha de visita técnica</b>  |
| Lima   | Lima   | Villa El Salvador |                             | 29/ 09/ 2023                    |
| <b>Sector/Zona</b>   | <b>Altitud (msnm)</b>  | <b>Datum</b>      | <b>Zona</b>                 | <b>Coordenadas (UTM)</b>        |
| AA.HH. Héroes del Cenepa<br>AA.HH. Valle de Jesús<br>AA.HH. Las Palmeras | -  | WGS84             | 18S                         | Norte: 8645260<br>Este : 290043 |
| II. DATOS GENERALES  |  |                   |                             |                                 |
| <b>Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)</b>           | El acceso desde el Palacio Municipal hacia la Av. María Reich, con unidad móvil de la municipalidad con un tiempo aproximado de 20 minutos   |                   |                             |                                 |
| <b>Clasificación de Peligro según origen</b>                             | Fenómeno de origen natural   | X                 | Inducidos por acción humana |                                 |
| <b>Tipo de Peligro</b>   | Deslizamiento  |                   |                             |                                 |
|  | Descripción  |                   |                             |                                 |
|  | Sector o Zona afectada por deslizamientos causados por (movimientos Sísmicos) así como por Tsunami, que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, centros educativos: Estatales y Particulares, 01 parroquia, 01 Centro de Salud, Servicios Básicos) y la interrupción de actividades comerciales o industriales. |                   |                             |                                 |
| <b>Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)</b>                      | Descripción  |                   |                             |                                 |
|  | Población: 1160 pobladores aprox. ubicadas en parte media de ladera de cerro   |                   |                             |                                 |
|  | Viviendas: 290 viviendas aproximadamente, la mayoría construidas de material noble y algunas de material provisional, con amortiguamiento de lantias.  |                   |                             |                                 |
|  | Instituciones: Instituciones Educativas: Estatales y Particulares, 01 iglesia, 01 centro de salud.   |                   |                             |                                 |
|  | Otros: Carretera panamericana sur 04 km. (km. 19 al km. 23)  |                   |                             |                                 |
| <b>Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"</b>                      | MUY ALTO   | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                            |
|  | X  |                   |                             |                                 |
| III. REGISTRO FOTOGRÁFICO  |  |                   |                             |                                 |
|  |  |                   |                             |                                 |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

**002**

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA                                 |  |                   |                             |                                |
|---|--|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Departamento  | Provincia  | Distrito          |                             | Fecha de visita técnica        |
| Lima  | Lima   | Villa El Salvador |                             | 29/ 09/ 2023                   |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)   | Datum             | Zona                        | Coordenadas (UTM)              |
| Asociación de Familia Santa Rosa de Villa               | -  | WGS84             | 18S                         | Norte: 8645790<br>Este: 288990 |
| II. DATOS GENERALES                                     |  |                   |                             |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | El acceso desde el Palacio Municipal hacia la Av. Maria Reiche, continuando por la Panamericana Sur hasta el Km. 23.5 aprox. con unidad móvil el tiempo aproximado es de 30 minutos.   |                   |                             |                                |
| Clasificación de Peligro según origen                   | Fenómeno de origen natural   | X                 | Inducidos por acción humana |                                |
| Tipo de Peligro   | Deslizamiento  |                   |                             |                                |
|   | Descripción  |                   |                             |                                |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)            | Sector o Zona afectada por deslizamientos causados por (movimientos Sismicos) así como por Tsunami, que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, y 01 comedor) y la interrupción de actividades comerciales. |                   |                             |                                |
|   | Descripción  |                   |                             |                                |
|   | Población: 1,000 pobladores aprox. Ubicado en el kilómetro 23.5 de la antigua panamericana sur.  |                   |                             |                                |
|   | Viviendas: 200 viviendas aproximadamente, la mayoría son construidas de material provisional (madera y nordex).  |                   |                             |                                |
| Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"            | MUY ALTO   | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                           |
|   | X  |                   |                             |                                |
|   | Instituciones: 01 comedor popular  |                   |                             |                                |
| Otros: Antigua Panamericana Sur kilómetro 23.5          |  |                   |                             |                                |
| III. REGISTRO FOTOGRÁFICO                               |  |                   |                             |                                |
|   |  |                   |                             |                                |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-ALC/MVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

**003**

| LUBICACIÓN GEOGRÁFICA                                   |  |                   |                             |                                |
|---|--|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Departamento  | Provincia  | Distrito          |                             | Fecha de visita técnica        |
| Lima  | Lima   | Villa El Salvador |                             | 29 / 09 / 2023                 |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)   | Datum             | Zona                        | Coordenadas (UTM)              |
| * Zona Lomo de Corvina                                  | 100(msnm) Aprox.   | WGS84             | 18S                         | Norte: 8646220<br>Este: 280957 |
| DATOS GENERALES   |  |                   |                             |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | El acceso desde el Palacio Municipal hacia la Av. María Elena Moyano y José Carlos Mariátegui considerando al Sector 9 Grupos: 1,2,3; A.H. La Encantada grupos 1 y 2; Sector 10 Grupos 1,2,3, 3A, 4) prosiguiendo hacia la Avenida Pastor Sevilla altura con AA.HH. Edilberto Ramos, Grupo 1,2,3 y A.H. Laureles de Villa; con una unidad móvil el tiempo aproximado es de 25 minutos.   |                   |                             |                                |
| Clasificación de Peligro según origen                   | Fenómeno de origen natural   | X                 | Inducidos por acción humana |                                |
| Tipo de Peligro   | Deslizamiento  |                   |                             |                                |
|   | <p align="center">Descripción</p> <p>Zona afectada por deslizamientos causados por (movimientos Sísmicos), que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana como son: Viviendas, 05 Centros Educativos Nacional, 07 Centros Educativos Particulares aprox., 03 parroquias, 02 Centro de Salud, 15 comedores populares y 05 Ollas comunes aprox., servicios básicos, pistas, veredas y la interrupción de actividades comerciales.</p> <p>La Zona Visitada comprende el Sector 9 Grupos 1,2,3,3A,4,5 y 6; A.H. La Encantada Grupos: 1 y 2, A.H. Collasuyo, San Ignacio de Loyola y Mirador de Villa; Sector 10 Grupos: 1,2, 2A,3,3A y 4; AA.HH. Edilberto Ramos Grupos 1,2 y 3 y A.H. Laureles de Villa y Jardines de Pachacamac.</p> |                   |                             |                                |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)            | <p align="center">Descripción</p> <p>Población: 37,000 pobladores aprox. ubicadas en la zona visitada</p> <p>Viviendas: 7,400 viviendas aproximadamente, siendo la construcción de diverso material como: (material noble, Madera y de otro material provisional).</p> <p>Instituciones: 05 Centros Educativos Nacional, 07 Centros Educativos Particulares aprox., así como 03 parroquias, 02 centros de salud, 15 comedores populares y 05 Olla comunes aprox.</p> <p>Otros: - Av. María Elena Moyano y Av. Separadora Agro-Industrial.</p>  |                   |                             |                                |
|   | <p>Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"</p>  |                   |                             |                                |
|   | MUY ALTO   | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                           |
|   | X  |                   |                             |                                |
| III. REGISTRO FOTOGRAFICO                               |  |                   |                             |                                |
|   |  |                   |                             |                                |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

**004**

| LUBICACIÓN GEOGRÁFICA                                   |   |                   |                             |                                |
|---|---|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Departamento  | Provincia   | Distrito          |                             | Fecha de visita técnica        |
| Lima  | Lima  | Villa El Salvador |                             | 02/10/2023                     |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)  | Datum             | Zona                        | Coordenadas (UTM)              |
| Zona Lomo de Corvina                                    | 100(msnm) Aprox.  | WGS84             | 18S                         | Norte: 8846220<br>Este: 288957 |
| I. DATOS GENERALES                                      |   |                   |                             |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | El acceso desde el Palacio Municipal hacia la Av. María Elena Moyano y José Carlos Mariátegui considerando al Sector 9 Grupos: 1,2,3; A.H. La Encantada grupos 1 y 2; Sector 10 Grupos 1,2,3,3A, 4) prosiguiendo hacia la Avenida Pastor Sevilla altura con AA.HH. Edilberto Ramos, Grupo 1,2,3 y A.H. Laureles de Villa; con una unidad móvil el tiempo aproximado es de 25 minutos.   |                   |                             |                                |
| Clasificación de Peligro según origen                   | Fenómeno de origen natural  |                   | Inducidos por acción humana | X                              |
| Tipo de Peligro   | Incendio Urbano   |                   |                             |                                |
|   | <p align="center">Descripción</p> <p>Zona afectada por incendio urbano, causados por las malas conexiones eléctricas de alumbrado público y domiciliarias, así como la cercanía de los Tanques reservorios de la refinería Conchar, que ponen en riesgo a la población y la infraestructura urbana como son Viviendas, 06 Centros Educativos Nacionales, 10 Centros Educativos Particulares aprox., 04 parroquias, 03 Centro de Salud, 20 comedores populares y 03 ollas comunes, servicios básicos, pistas, veredas y la interrupción de actividades comerciales.</p> <p>La Zona Visitada comprende el Sector 9 Grupos: 1,2,3,3A,4,5 y 6; A.H. La Encantada Grupos 1 y 2, A.H. Collesuyo, San Ignacio de Loyola y Mirador de Villa; Sector 10 Grupos: 1,2,3A,3,3A y 4, AA.HH. Edilberto Ramos Grupos 1,2 y 3 y AA.HH. Laureles de Villa y Jardines de Pachacamac, A.H del Parque Metropolitano, AA.HH. 20 de Octubre, Virgen de la Candelaria, Villa Unión y Lomas de Manacona Zona de Playa (A.H. Valle de Jesús)</p> |                   |                             |                                |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)            | <p align="center">Descripción</p> <p>Población: 40000 pobladores aprox. ubicadas en la zona visitada</p> <p>Viviendas: 8000 viviendas aproximadamente, siendo la construcción de diversos materiales, como madera, material noble y algunas de material precario.</p> <p>Instituciones: 06 Centros Educativos Nacional, 10 Centros Educativos Particulares aprox., 04 parroquias, 03 Centro de Salud, 20 comedores populares y 03 ollas comunes. Grifos</p> <p>Otros: - Av. María Elena Moyano, Av. Separadora Agro-Industrial, Av. María Reiche, Av. Pastor Sevilla.</p>   |                   |                             |                                |
|   | <p align="center">Descripción</p>   |                   |                             |                                |
|   | <p align="center">Descripción</p>   |                   |                             |                                |
|   | <p align="center">Descripción</p>   |                   |                             |                                |
| Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con 'X'            | MUY ALTO  | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                           |
|   | X   |                   |                             |                                |
| III. REGISTRO FOTOGRÁFICO                               |   |                   |                             |                                |
|   |   |                   |                             |                                |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

005

| LUBICACIÓN GEOGRÁFICA  |  |                   |                             |                                |
|--|--|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Departamento   | Provincia  | Distrito          |                             | Fecha de visita técnica        |
| Lima   | Lima   | Villa El Salvador |                             | 29/09/2023                     |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)   | Datum             | Zona                        | Coordenadas (UTM)              |
| Todo el distrito   | 100(msnm) Aprox.   | WGS84             | 18S                         | Norte: 8648920<br>Este: 288265 |
| I. DATOS GENERALES   |  |                   |                             |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)  | El acceso desde el Palacio Municipal hacia cualquiera de las extensiones del distrito cuenta vías colectoras y arteriales que facilitan la accesibilidad.  |                   |                             |                                |
| Clasificación de Peligro según origen  | Fenómeno de origen natural   | X                 | Inducidos por acción humana |                                |
| Tipo de Peligro  | SISMO  |                   |                             |                                |
|  | Descripción  |                   |                             |                                |
| El distrito de Villa El Salvador se encuentra ubicado en una zona altamente vulnerable, debido al tipo de suelo que posee; afectando a 470,000 pobladores aprox., la infraestructura de las viviendas e instituciones diversas y los medios de vida. |  |                   |                             |                                |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)   | Descripción  |                   |                             |                                |
|  | Población: 470,000 pobladores ubicados en el distrito según el censo del INEI  |                   |                             |                                |
|  | Viviendas: 109,000 predios aproximadamente, siendo su construcción de diversos materiales.   |                   |                             |                                |
|  | Instituciones: 47 Instituciones Educativas Nacionales, 150 Instituciones Educativas Particulares aprox, 40 Centros de Abastos aprox, 5 Centros Comerciales, 10 Parroquias, 04 Universidades y 10 centros tecnológicos. Unidades Económicas de Servicios, Comercios e Industrias. |                   |                             |                                |
| Otros: - Todos las vías y calles del distrito, Línea 1 Metro de Lima tramo distrital (Patio Estación -Taller de trenes y línea ferroviaria distrital)  |  |                   |                             |                                |
| Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"   | MUY ALTO   | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                           |
|  | X  |                   |                             |                                |
| III. REGISTRO FOTOGRÁFICO  |  |                   |                             |                                |
|  |  |                   |                             |                                |









**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/IMVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

006

| I. LUBICACIÓN GEOGRÁFICA   |  |                   |                             |                                |
|--|--|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Departamento   | Provincia  | Distrito          |                             | Fecha de visita técnica        |
| Lima   | Lima   | Villa El Salvador |                             | 29/ 09/ 2023                   |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)   | Datum             | Zona                        | Coordenadas (UTM)              |
| Franja costera del distrito  | 100(msnm) Aprox.   | WGS84             | 18S                         | Norte: 8646390<br>Este: 287348 |
| II. DATOS GENERALES  |  |                   |                             |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)  | El acceso desde el Palacio Municipal hacia cualquiera de las extensiones del distrito cuenta vías colectoras y arteriales que facilitan la accesibilidad ( Av. el Sol y Av. María Reiche)  |                   |                             |                                |
| Clasificación de Peligro según origen  | Fenómeno de origen natural   | X                 | Inducidos por acción humana |                                |
| Tipo de Peligro  | Tsunami  |                   |                             |                                |
|  | Descripción<br>El distrito de Villa El Salvador al contar con una franja costera de aprox. de 5 km. que comprende las playas de Venecia, Barlovento, Conchan y Santa Rosa de Llanavilla, se encuentra vulnerable ante la ocurrencia de un tsunami, afectando a la población, viviendas, empresas e instituciones educativas, parroquia y centros de salud. Asimismo, las vías de acceso como el panamericano sur quedarían obstruidas y deterioradas. ( Av. el Sol y Av. María Reiche) |                   |                             |                                |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)   | Descripción  |                   |                             |                                |
|  | Población: 14,400 pobladores aprox. afectados.   |                   |                             |                                |
|  | Viviendas: 3,600 viviendas aproximadamente, siendo la construcción de diversos materiales  |                   |                             |                                |
|  | Instituciones: Instituciones Educativas Públicas, Privadas, Universidad, Empresas de Servicios y Entretenimiento, Almacenes, Refinería Conchan y Centros de Salud.   |                   |                             |                                |
| Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"   | MUY ALTO   | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                           |
|  | X  |                   |                             |                                |
| III. REGISTRO FOTOGRÁFICO  |  |                   |                             |                                |
|   |  |                   |                             |                                |







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/ MVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Codigo N°

007

**LUBICACIÓN GEOGRÁFICA**

| Departamento  | Provincia        | Distrito          |      | Fecha de visita técnica                 |
|---|------------------|-------------------|------|---|
| Lima  | Lima             | Villa El Salvador |      | 29/09/2023                              |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)   | Datum             | Zona | Coordenadas (UTM)                       |
| Asociación de Vivienda ubicada en la zona denominada Franja Mariátegui. | 170(msnm) Aprox. | WGS84             | 16S  | Este : 288140.20m<br>Sur : 8847266.29 m |

**II. DATOS GENERALES**

|   |   |      |                               |
|---|---|------|-------------------------------|
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | El acceso desde el Palacio Municipal hacia la Av. Mariátegui y Av. Separadora Agroindustrial, con unidad móvil con tiempo aproximado de 15 minutos.   |      |                               |
| Clasificación de Peligro según origen                   | Fenómeno de origen natural  |      | Inducidos por acción humana X |
| Tipo de Peligro   | Contaminación ambiental   |      |                               |
|   | Descripción<br>Sector o Zona afectada por contaminación ambiental generada por el vertimiento de aguas residuales domésticas directamente al suelo y por inadecuada disposición de excretas y de residuos sólidos.  |      |                               |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)            | Descripción   |      |                               |
|   | Población: 3.600 pobladores   |      |                               |
|   | Viviendas: 720 viviendas aproximadamente, la mayoría son construidas de material precario y sólo algunas son construidas con material noble.<br>Instituciones: 01 PRONOEI<br>Otros: Av. Separadora Agro-Industrial. |      |                               |
| Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"            | MUY ALTO  | ALTO | MEDIO                         |
|   |   | X    |                               |

**III. REGISTRO FOTOGRÁFICO**







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO**

Código N°

**008**

| LUBICACIÓN GEOGRÁFICA                                   |   |                   |                             |                                   |
|---|---|-------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Departamento  | Provincia   | Distrito          |                             | Fecha de visita técnica           |
| Lima  | Lima  | Villa El Salvador |                             | 29/09/2023                        |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)  | Datum             | Zona                        | Coordenadas (UTM)                 |
| Cerro Papa  | 100(msnm) Aprox.  | WGS84             | 18S                         | Norte: 8651943<br>Este: 287531.70 |
| I. DATOS GENERALES                                      |   |                   |                             |                                   |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | El acceso desde el Palacio Municipal por la avenida Revolución hasta la Av. Modelo, entre los Grupos Residenciales del Sector 1 – Grupos: 1,6 y 11. A una distancia de 15 minutos aprox.  |                   |                             |                                   |
| Clasificación de Peligro según origen                   | Fenómeno de origen natural  | X                 | Inducidos por acción humana |                                   |
| Tipo de Peligro   | Deslizamiento   |                   |                             |                                   |
|   | Descripción<br>Zona afectada por deslizamientos de arena y rocas, causadas por (movimientos Sismicos), que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana como son Viviendas, 02 Capillas, 01 Canamas, 04 Vaso de Leche y Lozas Deportivas.<br>Asimismo, cuenta con los AA.HH. Villa Victoria, Bello Horizonte, Terrazas de Villa, Las Praderas de Villa, Nuevo Paraiso, Villa Victoria y Balcones de Villa |                   |                             |                                   |
| Elementos Expuestos (Descripción y Cantidad)            | Descripción   |                   |                             |                                   |
|   | Población: 1960 pobladores aprox. en el Cerro Papa.   |                   |                             |                                   |
|   | Viviendas: 490 viviendas aprox.   |                   |                             |                                   |
|   | Instituciones: En la parte alta no se cuenta con instituciones, pero hay actividades económicas.<br>Otros: A consecuencia del deslizamiento afectaría a 02 instituciones educativas, 01 Inabif, 01 parroquia y tres grupos residenciales que se encuentran en la falda del Cerro Papa.  |                   |                             |                                   |
| Nivel de Riesgo (Cualitativo) Marcar con "X"            | MUY ALTO  | ALTO              | MEDIO                       | BAJO                              |
|   | X   |                   |                             |                                   |
| III. REGISTRO FOTOGRÁFICO                               |   |                   |                             |                                   |
|   |   |                   |                             |                                   |







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL  
 SALVADOR 2023-2030

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/ MVES

Anexos N° 3: Registro fotográfico de las reuniones del Equipo Técnico de Trabajo – PPRD



22 sept 2023 3:25:21 p. m.

697 Avenida Simon Bolivar Villa El  
 Salvador Sector III Grupo 7 Villa EL  
 Salvador Provincia de Lima







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL  
SALVADOR 2023-2030

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/ MVES



**Lista de asistencia Equipo Técnico de Trabajo – PPRD**

**REUNION VIRTUAL DE EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PPRD CON CENEPRD**



Fecha: 29 de Junio de 2023

| N° | APellidos            | Nombre           | INSTITUCION   | CONTACTO ELECTRÓNICO                   | TELÉFONO  |
|----|----------------------|------------------|---|--|-----------|
| 1  | SAMEL VINO CAMPOS    | Ruben            | Oficina General de Administración                     | RSAMELVINO@MUNIVES.GOB.PE              | 90354200  |
| 2  | CRIEOSTOMO GUTIERREZ | Manuel Fortunato | Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental | manuel_criestomo14@hotmail.com         | 975504387 |
| 3  | CASTILLO GUTIERREZ   | Juana Martha     | Sulgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres        | JCASTILLOGRD@MUNIVES.GOB.PE            | 908811208 |
| 4  | NAVARRO TAPARA       | Evelyn Patricia  | Oficina de planeamiento y presupuesto                 | Evelynnavarro@gmail.com                | 981557123 |
| 5  | SOTO HEDALGO         | Hilbert Antonio  | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial                | ahilberts73@gmail.com                  | 99995100  |
| 6  | GUZMAN MARCOS        | Ricari Rosario   | Predes  | rguzman@predes.org.pe                  | 94254345  |
| 7  | LOPEZ PALACIOS       | José Antonio     | Gerencia Municipal                                    | antonio_lopezpalacios@municipal.gov.pe | 98536094  |
| 8  | HERNANDEZ PACHAS     | Edgery Ado       | CGEL  | edgeryher053@gmail.com                 | 989485531 |
| 9  | BELTRAN MARTINEZ     | Yarina           | Predes  | yarina@predes.org.pe                   | 945007630 |
| 10 | SANCHEZ RAMOS        | Hilbert Dennis   | Sulgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres        | hramos1311011977@gmail.com             | 948198817 |
| 11 | CARBAJAL LICAS       | Sandra           | Ceneprd   | sandralic@ceneprd.gob.pe               | 959574717 |



**REUNION VIRTUAL DE EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**



**ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PPRD CON CENEPRD**



Fecha: 04 de Agosto de 2023

| N° | Apellidos         | Nombre              | INSTITUCION   | CONTACTO ELECTRÓNICO                    | TELÉFONO  |
|----|-------------------|---------------------|---|---|-----------|
| 1  | GARCIA JOSEFIN    | Miguel              | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social             | mgarciajo@munives.gob.pe                | 99025787  |
| 2  | SAMEL VINO CAMPOS | Ruben               | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION                     | RSAMELVINO@MUNIVES.GOB.PE               | 90354200  |
| 3  | LOPEZ PALACIOS    | José Antonio        | Gerencia Municipal                                    | antonio_lopezpalacios@municipal.gov.pe  | 98536094  |
| 4  | SALARZA CORREA    | Miguel Cesar        | GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL                | mgarciazcorrea@gmail.com                | 913199817 |
| 5  | NAVARRO TAPARA    | Evelyn Patricia     | Oficina de planeamiento y presupuesto                 | ev134778@gmail.com                      | 981557123 |
| 6  | GUZMAN MARCOS     | Ricari Rosario      | Predes  | rguzman@predes.org.pe                   | 94254345  |
| 7  | PODAS BEGOVA      | Franklin Neandros   | Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental | franklin@munives.gob.pe                 | 932582158 |
| 8  | SANCHEZ RAMOS     | Hilbert Dennis      | Sulgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres        | hramos1311011977@gmail.com              | 948198817 |
| 9  | CARLA PEREZ       | Manuel Jesús        | Sulgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres        | manuelperes@gmail.com                   | 99335243  |
| 10 | HERRERA PILLACH   | Juan Carlos Alberto | Sulgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres        | carlosalberto14@gmail.com               | 94254345  |
| 11 | TORRES            | Rubén               | PREDES  | rtorres@predes.org.pe                   | 90017531  |
| 12 | HERNANDEZ PACHAS  | Edgery Ado          | Gerencia de Desarrollo Económico y Logística          | edgeryhernandez_pachas@municipal.gov.pe | 989485531 |
| 13 | GUZMAN ACOSTA     | Andy Luis           | GRAT  | andyluis@municipal.gov.pe               | 96089909  |
| 14 | CARBAJAL LICAS    | Sandra              | Ceneprd   | sandralic@ceneprd.gob.pe                | 959574717 |







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2023-2030

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 266-2023-ALC/INYES



REUNION DE EQUIPO TECNICO POR PLAN PPRD

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FECHA: VES 15 DE SETIEMBRE DE 2023

LUGAR: SALA DE REUNIONES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS          | UNIDAD ORGANICA                     | FIRMA   |
|----|------------------------------|-------------------------------------|---------|
| 1  | Andrés Amador Quiroz         | Oficina General de Planeación       | [Firma] |
| 2  | Yago Alvarado López          | Oficina General de Planeación       | [Firma] |
| 3  | Paulo del Valle Torres       | Oficina General de Planeación       | [Firma] |
| 4  | Miguel Ángel Cárdenas Torres | Oficina de Seguimiento y Evaluación | [Firma] |
| 5  | Melvin Cordero Torres        | Oficina de Seguimiento y Evaluación | [Firma] |
| 6  | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 7  | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 8  | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 9  | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 10 | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 11 | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 12 | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 13 | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 14 | [Firma]                      |                                     | [Firma] |
| 15 | [Firma]                      |                                     | [Firma] |



REUNION DE EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FECHA: VES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUGAR: SALA DE REUNIONES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS   | INSTITUCION                         | FIRMA   |
|----|-----------------------|-------------------------------------|---------|
| 01 | Melvin Cordero Torres | Oficina de Seguimiento y Evaluación | [Firma] |
| 02 | Andrés Amador Quiroz  | Oficina General de Planeación       | [Firma] |
| 03 | Edwin Miguel Amador   | Oficina General de Planeación       | [Firma] |
| 04 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 05 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 06 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 07 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 08 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 09 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 10 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 11 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
| 12 | [Firma]               |                                     | [Firma] |
|    |                       |                                     |         |
|    |                       |                                     |         |
|    |                       |                                     |         |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**  
**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VILLA EL**  
**SALVADOR 2023-2030**

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-ALC/MVES



**REUNION DE EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO**



**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

FECHA: VUL 20 DE SETIEMBRE DE 2023

LUGAR: SALA DE REUNIONES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | UNIDAD ORGANICA   | FIRMA |
|----|--------------------------------|---|-------|
| 01 | Milagros Gomez Jimeno          | Comité Desarrollo e Inerenci Social   |       |
| 02 | Manuel Cristóbal Gutiérrez     | Gerencia de Servicios Comunitarios  |       |
| 03 | Katli Milislan Torres          | Gerencia de Servicios Comunitarios  |       |
| 04 | Felipe Luis Hernandez Pachas   | Gerencia de Desarrollo Economico y Lic                                      |       |
| 05 | Laura Patricia Quiza           | Gerencia de Gestión Ambiental   |       |
| 06 | Amorlinda Sienas Ramos         | Subgerencia Gestión de Riesgo de Desastre                                   |       |
| 07 | Evelin Patricia Muñoz Trujillo | Oficina de Planeamiento y Presupuesto                                       |       |
| 08 | Betko Bautista Castro          | Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Participación y Programación Inerenci |       |
| 09 | Miguel Colares Lopez           | GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA  |       |
| 10 | Carla Gelo Flores              | PPRDS   |       |
| 11 | Johana Castillo Gutierrez      | GERD  |       |
|    |                                |   |       |
|    |                                |   |       |
|    |                                |   |       |

**REUNIONES DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PPRD**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**

| N° | UNIDAD ORGANICA                                       | 28/06/2023 | 4/08/2023 | 15/09/2023 | 22/09/2023 | 26/09/2023 | 4/10/2023 |
|----|---|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|
| 1  | CEMPRO  | ✓          | ✓         |            |            |            |           |
| 2  | PPRDS   | ✓          | ✓         |            |            |            | ✓         |
| 3  | GERENCIA MUNICIPAL                                    | ✓          | ✓         | ✓          |            | ✓          | ✓         |
| 4  | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                 | ✓          | ✓         |            | ✓          | ✓          |           |
| 5  | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION                     | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          |            | ✓         |
| 6  | GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA        | ✓          | ✓         | ✓          |            | ✓          |           |
| 7  | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS          | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          |            | ✓         |
| 8  | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO                         | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          |            | ✓         |
| 9  | GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL             | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          |            | ✓         |
| 10 | GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          |            | ✓         |
| 11 | GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL                   | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          |            | ✓         |
| 12 | SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE         | ✓          | ✓         | ✓          | ✓          | ✓          | ✓         |